

María Carolina Estepa Becerra

EL PENSAR, SENTIR,
HACER Y DECIR DE LOS

DERECHOS HUMANOS:

hacia una nueva pedagogía de los
derechos humanos



ASOCIACIÓN
ARGENTINA
DE JUSTICIA
CONSTITUCIONAL





María Carolina Estepa Becerra

Catedrática por la Solidaridad y la Paz, nombrada por el Parlamento Internacional de los Estados para Seguridad y Paz – Naciones Unidas y UNESCO –, abogada, investigadora y docente, Doctoranda en la Facultad de Derecho de la Universidad de

Buenos Aires – UBA, Magíster en Derecho Contractual Público y Privado, Especialista en Pedagogía de los Derechos Humanos, conciliadora y árbitro del Centro de Arbitraje y Conciliación del Colegio de Abogados de Colombia.

Con experiencia como consultora en derechos humanos, análisis de política pública en desmovilización, desarme y reintegración y justicia transicional, en la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), tutora docente en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Centro regional para América Latina y el Caribe (PNUD). Consultora del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH – Costa Rica). Docente de pregrado, posgrado y capacitadora en formación de formadores en DDHH. Con publicaciones y ponencias a nivel nacional e internacional en Argentina, Brasil, México, Ecuador, El Salvador, Costa Rica. Par académico del Ministerio de Educación Nacional. Miembro de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional AAJC, y del Instituto de Derecho de Integración – Argentina. Investigadora en el Instituto Ñandé – Brasil, e investigadora de la Red de Investigadores parlamentarios del Congreso de la Unión de México REDIPAL.

**El pensar, sentir, hacer y
decir de los**

DERECHOS HUMANOS:

**hacia una nueva pedagogía de los
derechos humanos**

María Carolina Estepa Becerra

**El pensar, sentir, hacer y
decir de los**

DERECHOS HUMANOS:

hacia una nueva pedagogía de los
derechos humanos



Belo Horizonte
2018

El pensar, sentir, hacer y decir de los derechos humanos: *hacia una nueva pedagogía de los derechos humanos*

Copyright©2018 by María Carolina Estepa Becerra

Nenhuma parte deste livro poderá ser reproduzida, sejam quais forem os meios, sem a permissão, por escrito, do autor.

EQUIPE EDITORIAL INSTITUTO ÑANDÉ

Editores | Plauto Cardoso
María Carolina Estepa Becerra

Imagem Capa | Created by Kjpgarger / Freepik.com

Capa e Diagramação | Elen Carvalho

Revisão | Florencia Bevacqua

CONSELHO EDITORIAL INSTITUTO ÑANDÉ

Patricio Maraniello (Argentina)

Javier Barraza (Argentina)

Jorge Bercholz (Argentina)

Víctor David Pitalua Torres (México)

Vagner Felipe Kühn (Brasil)

María Carolina Estepa Becerra (Colômbia)

Arturo Dumón (Argentina)

Nahuel Maciel (Argentina)

Juan Ignacio Weimberg (Argentina)

Ricardo Golly (Argentina)

Plauto Cardoso (Brasil)

Emerson Affonso da Costa Moura (Brasil)



Catálogo na Publicação (CIP)

E79 Estepa Becerra, María Carolina, 1976-
El pensar, sentir, hacer y decir de los derechos humanos: hacia una nueva pedagogía de los derechos humanos / María Carolina Estepa Becerra. - Belo Horizonte : Ed. do Autor, 2018.
212 p.
ISBN: 978-85-906801-2-3

1. Direitos humanos I. Título

CDD: 323

Bibliotecária responsável: Cleide A. Fernandes CRB6/2334

Impresso no Brasil
Printed in Brazil

CONTENIDO

Introducción	9
Prólogo	17
Agradecimientos	21
CAPÍTULO I.....	22
EL PENSAR LOS DERECHOS HUMANOS	23
Contextualización.....	23
Resumen	24
Introducción	25
1. ¿Cómo Pensar Los Derechos Humanos?	26
1.1. Fórmulas Para Pensar Los Derechos Humanos.....	29
1.1.1. ¿En Dónde Se Extraviaron Los Derechos Humanos?	31
1.1.2. ¿Cómo Pensar Los Derechos Humanos Ante La Realidad?.....	36
2. ¿Los Derechos Humanos Pueden Cambiar Al Mundo?	45
2.1. Pensar y Transformar El Mundo.....	49
2.2. Pedagogía Para La Transformación, ¿Cómo Convertirse En Un Sujeto De Derechos?	55
2.3. Los Derechos Humanos: Garantía - Protección - Satisfacción	58
Conclusiones	62
Un cierre para pensar	65

CAPÍTULO II.....	68
EL SENTIR DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	69
Contextualización.....	69
Resumen	71
Introducción	72
1. El Sentir Individual y La Interacción Con El Mundo	73
1.1. Ser Humano: entre el Cielo y la Tierra.....	74
1.2. Los Derechos Humanos y Las Libertades Fundamentales	77
1.3. La Salud y Otros Derechos Perdidos	80
1.3.1. ¿Acudir Al Juez o Al Médico?.....	82
<i>La Noción De Fundamentalidad.....</i>	<i>83</i>
<i>La Dignidad Humana Y El Principio Pro Homine.....</i>	<i>87</i>
<i>La Mercantilización De La Salud</i>	<i>90</i>
<i>¿El Derecho a La Salud en Dónde Está?</i> <i>Entre La Acción Judicial y La Muerte</i>	<i>92</i>
2. Entre Subjetividades	94
2.1. La Creación De Derechos y Defensa En Colectivo.....	95
2.2. Detrás de Toda Clasificación son Seres Humanos.....	97
3. La Pedagogía De La Tierra.....	102
3.1. ¿Qué Pretende La Pedagogía De La Tierra?	103
<i>Educación Sustentable</i>	<i>106</i>
<i>La Ecopedagogía</i>	<i>107</i>
Conclusiones	113

CAPÍTULO III	116
EL HACER DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	117
Contextualización.....	117
Resumen	119
Introducción	120
1. Colombia: Una Reconstrucción de la Historia de la Violencia.....	121
– <i>Límites de Esta Historia</i> –	123
1.1. Comienzos Del Siglo XIX.....	125
1.2. La Gran Colombia: Entre 1820 y 1830.....	126
1.3. La República De Nueva Granada: Entre 1830 y 1850	127
1.4. El Federalismo.....	130
1.5. Estados Unidos De Colombia	131
2. Tránsito De Siglos Del XIX al XX.....	133
2.1. La Época De La Violencia De 1930-1956	137
2.1.1. República liberal de 1930-1946	137
2.2. El Frente Nacional.....	142
2.3. Después Del Frente Nacional	145
2.4. El Siglo XXI y Continúa La Violencia	154
2.4.1. Los Paramilitares	155
2.4.2. Consolidación Del Paramilitarismo.....	157
3. El Siglo XXI y Las Dinámicas De Poder Y Guerra	161
<i>Los Derechos Humanos y La Paz</i>	166
4. La Pedagogía Para La Transformación.....	168
Conclusiones.....	171
Para La Guerra Nada	173

CAPITULO IV	174
EL DECIR DE LOS DERECHOS HUMANOS	175
Contextualización.....	176
Resumen	177
Introducción	178
1. ¿Qué Se Habla De Los Derechos Humanos?	179
1.1. Un Recuento Del Daño Causado Por El Ser Humano	184
2. Del Sentido Común Mediático A La Razón Humana	188
2.1. Sin Libertad De Pensamiento No Hay Libertad De Expresión.....	189
3. El Estado-Prisión De Los Derechos Humanos	194
Conclusiones	202
Referencias Bibliográficas.....	204

INTRODUCCIÓN

*¿Hay algún derecho que no sea “humano”,
en el sentido literal de este adjetivo
(perteneciente o relativo al hombre)?*

(Rabinovich-Berkman, 2013:32)¹

¿En dónde nacen los derechos humanos si no es en cada ser humano? Entre el nacimiento y la muerte está la vida, en esa pretendida conciencia que les implica a los individuos aprender a compartir, a convivir y coexistir, eso es a lo que se le llama vivir. ¿Qué aprendemos? ¿De quién o quiénes aprendemos? ¿Cómo lo aprendemos? A partir de estos adiestramientos consideramos que vivimos en un mundo de seres conscientes y respetuosos, pero, se sabe ¿qué son los derechos humanos? ¿existen? Y si es así, ¿en dónde habitan?

Ante los cuestionamientos que esperan respuestas, la enseñanza y el aprendizaje de los derechos humanos va más allá de una metodología, pedagogía, y andragogía. Lo que se propone es una reflexión sobre la humanidad que se ejerce, en

1 Con admiración y gratitud especial a mi maestro y amigo, profesor Doctor Ricardo David Rabinovich-Berkman, por los conocimientos compartidos en sus seminarios en el Doctorado en Derecho de la Universidad de Buenos Aires y sus libros, especialmente en: ¿Cómo se hicieron los derechos humanos? Un viaje por la historia de los principales derechos de las personas. 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediciones Didot.

ese sentir que cada quien le da a la dignidad humana, que es la misma que replica, y con esta sumatoria se construye la sociedad. Los derechos surgen en cada individuo a partir de su nacimiento y se extienden hasta su muerte, pero ¿cuándo se obtienen? ¿Se reconocen y reclaman frente a su vulneración? Entonces, se trata de una invitación a reflexionar, para reconocer la vida sin estar necesariamente ante la inminente presencia de la muerte. Es un cuestionamiento individual en donde cada uno reflexiona sobre su conciencia humana y cómo percibe los derechos en la vida. Es a partir de la respiración que podemos decir que estamos vivos, dependemos del aire, pero ante su ausencia o al recibirlo contaminado, es que se identifica su presencia y se valora su existencia. Sin embargo, no basta con respirar, se requiere evolucionar, aprender a compartir el planeta. Al igual que con el aire, sucede con el agua, el alimento, con la compañía de los seres vivos y es en medio de esta convivencia en donde están inmersos en la vida de lo cotidiano los derechos humanos.

El lenguaje de los derechos escritos ha desconocido a los derechos humanos, transformándolos en el derecho de los derechos humanos al presumirse que las normas jurídicas transforman el comportamiento humano, pero con la visible deshumanización se ha conducido a una dinámica y sistemática reclamación y violación. Porque los derechos no son conocidos por la garantía y satisfacción, sino por la violación y compensación económica tras una extensa trama judicial. Por tanto, esta pedagogía de los derechos humanos se dirige a todos los seres humanos, a los miembros de la familia humana, sintientes, amantes, olientes, oyentes, en esa misma experiencia de aprendizaje de vida, quienes, a través de la pedagogía crítica, es decir, desde su propia realidad, se inspiran y generan ideas y acciones para la transformación de ese ambiente con el que no se está conforme, ante el accionar poco racional del ser humano actual.

¿Cómo son los mensajes que invitan a pensar en los derechos humanos? ¿Qué ha llevado al individuo a creer que tiene derechos y que otro se los puede otorgar o negar? ¿A dónde se dirige un individuo para exigir sus derechos? En el discurso de los derechos humanos caben demasiados yerros de interpretación sobre el otorgamiento, la garantía y la satisfacción de los mismos. La mayoría de los seres humanos se han sentido o se sienten afectados en sus derechos, pero pocas veces reflexionan sobre cómo con sus acciones, reacciones, hechos, palabras y silencios también agreden a otros, afectando su ser, al impactar en su vida y en sus sueños.

Se trata, entonces, de una invitación a encontrarse consigo mismo en la conexión individual, con el planeta, y con la naturaleza, como una clase más de animal, viviente, pensante, sintiente, que habita en algún lugar del mundo; en un segundo momento, se lleva al individuo a que se relacione en un encuentro con el otro, con los propios derechos y los derechos de su semejante, con el respeto de sí y que comparte con los demás; en un tercer momento, se analizan los derechos que al ser judicializados perdieron su sentido, al esperar que el aparato judicial y las leyes sean quienes resuelvan las acciones humanas de odio, guerra y muerte causada por humanos. Y se advierte que ni las leyes ni las sentencias transforman individuos, sino que cada uno se transforma así mismo y lo que lo rodea, entonces, es un llamado a la responsabilidad de sí frente a los derechos humanos, que solo pueden estar representados en el bienestar de todos los miembros de la familia humana dentro de este hábitat que es el planeta Tierra.

Se requiere del análisis del discurso de los derechos humanos, compararlo con la realidad de los hechos, y las causas de la posible, o no, violación o en la banalización como se presentan. Entonces, la pedagogía crítica conlleva a conocer qué son los derechos y reflexiona sobre el mensaje, identificando a los actores víctimas,

victimarios, manipuladores, e invita a la transformación del mensaje que elimine esos estereotipos que han generado la degradación del mundo por la exclusión entre individuos y extinción de las especies. Por consiguiente, los derechos humanos no han logrado conseguir su meta de conciencia, fraternidad, libertad, igualdad, universalidad, gratuidad y calidad. Los discursos mediáticos distraen la realidad y así los derechos desaparecen ante la agresión de los gobiernos. De tal manera que la brecha entre la satisfacción de los derechos y el discurso subsiste mientras cada individuo no lo haga consciente.

El pensar los derechos humanos. Invita al uso de la conciencia de un modo tal que genere un cambio individual visible. Es reconocer que las instituciones, los instrumentos y procedimientos (universal, regionales, y domésticos) que promueven la protección y defensa judicial en caso de violaciones de derechos humanos, no logran alcanzar la satisfacción de los derechos, porque son un escenario simbólico que se encuentran a miles de millas de distancia de los lugares en donde suceden las vulneraciones, y sus sanciones sirven de ejemplo y guía para los Estados, pero no transforman la realidad porque los derechos no satisfacen realmente a las víctimas. Lo que implica un repensar los derechos humanos, desaprender las teorías y los conceptos que encierran en el limitado espacio jurídico-procesal que elimina las posibilidades de aplicar la conciencia humana, que permita la satisfacción de los derechos y su anhelado fin: la paz. Ante la inminente violación a los derechos humanos en el mundo de hoy, cabe preguntarse si no depende solo de nosotros, los humanos, hacerlos posibles, ¿por qué razón se torna tan difícil el uso de la conciencia? Al cerrar el capítulo se reflexiona sobre la mercantilización de los derechos humanos, dado que no se conocen por su realización sino por su vulneración y finalmente se convierten en indemnización. Esto invita a pensar sobre ¿qué derechos humanos estamos construyendo?

¿En dónde se sienten los derechos humanos sino es en uno mismo? Los derechos humanos encierran las condiciones básicas y necesarias que un ser humano requiere para subsistir, evolucionar, desarrollarse y aprender a vivir con los otros, reconociéndose la pluralidad, en la igualdad en humanidad, y la diferencia en la individualidad. Surgen en la conciencia humana, en la libertad de elegir, de hacer, en la construcción de la fraternidad, condiciones que no se encuentran fácilmente para hacer efectivas estas premisas, o ¿cómo explicar qué es un derecho a un individuo que nunca lo ha experimentado? De tal manera que los derechos se sienten al comprobar que, si en la individualidad hay bienestar y los demás también la tienen, es como existe una sociedad de derechos. Sin embargo, se ha hecho de los derechos un lugar vacío, un agujero negro, inexistente en la realidad, carente del valor y aprecio por lo humano. ¿De qué derechos humanos goza cada uno y de cuáles se carece en conjunto? Se analiza el sentir de los derechos con un derecho que ejemplifica lo cotidiano, el derecho a la atención en salud. Puede ser tan simple y doloroso como un dolor de cabeza, que requiere ser tratado y sanado con inmediatez por un médico, y no prescrito, por un juez.

¿Cómo se hacen efectivos los derechos humanos? ¿Qué aporta cada uno en su construcción o destrucción? Los derechos humanos, se han dado a conocer por las violaciones sistemáticas y la defensa, por las guerras y la violencia, masacres, hambrunas, desplazamientos y desapariciones forzadas, ejecuciones arbitrarias, y su resultado en sentencias, condenas e indemnizaciones, pero no por su respeto, garantía y satisfacción. Recordar a los ancestros e imaginar qué hicieron para llegar a este estado de cosas que generó tanta desigualdad e inhumanidad, conlleva a pensar en cómo se construye el presente y cuál es la historia que se contará sobre nosotros. El ejemplo del caso colombiano, su prolongada guerra y la normalización de la

violencia, la multiplicidad de actores, víctimas y victimarios, es la historia que se presenta.

El presente trabajo representa una expresión de libertad, de respeto y reflexión que invita a la construcción de sentido crítico de saberse, sentirse, y actuar como un humano consciente de este presente y de la responsabilidad, la cual es compartida entre todos los que habitamos en este momento el planeta, porque solo hay una vida, un planeta, un ahora, donde cada uno aporta a esta historia, ¿cuál es su aporte?, ¿cuál es su huella?

Es una invitación a inspirar a otros a reinventarse y a ser cada día mejores seres humanos. Gracias a todos, por existir, por ser, por estar, por compartir. Y por leer.

María Carolina
Bogotá, junio de 2018.

PRÓLOGO

“Amaneció, tomé la viola, la puse en la bolsa y me fui a viajar”. El personaje de la muy conocida canción brasileña de Almir Sater podría ser María Carolina Estepa Becerra, mi colega en el programa de doctorado en Derecho Constitucional en la prestigiosa Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que mucho me había impresionado por haber aprendido a tocar violín para usar la música como lenguaje para acercarse a sus alumnos y alumnas, víctimas del conflicto armado más largo del mundo. Y eso en medio de la selva colombiana y frecuentemente en regiones fronterizas conflictivas. Sus amigos, religiosos o ateos, siempre rezan y esperan juntos un retorno feliz.

Caro, como cariñosamente es llamada, siempre vuelve entera de esas experiencias y con historias impresionantes de la saga humana en este pequeño y diverso planeta. Cuando habla de Derechos Humanos, debe ser escuchada.

Ni bien supe de las aventuras de esta valiente mujer, le pregunté de inmediato qué estaba esperando para obsequiarnos sus relatos, experiencias y más que todo, su visión fundamentalmente práctica y necesaria sobre la aplicabilidad del mal entendido concepto que llamamos Derechos Humanos. María Carolina logra lo que pocos de nosotros académicos logramos hacer en nuestra vida: unir, con arte y afecto, el rigor y la profundidad científica de la academia a una praxis efectiva con gente de carne y hueso. Este libro era ansiosamente esperado. Era casi una deuda que tenía con ella misma y con nosotros. Prologarlo es un inconmensurable honor y placer.

Nos unió de inmediato nuestra creencia profunda de que sólo la educación nos separa de la barbarie. La mirada curiosa y el rostro de niña del cual el tiempo ha sido amigo no consiguen esconder la humanidad agudamente desarrollada con extrema dedicación y amor hacia los libros y las personas.

Quien anda con martillos sólo ve clavos. Quien lleva una tiza en el bolsillo, como es el caso de esta intrépida profesora, sólo ve salas de clases. El educador, pedagogo y filósofo brasileño Paulo Freire decía que la educación no es una garantía para los cambios sociales, pero que la sociedad no cambia sin educación. Nuestra autora sabe que la educación es más que enseñar, es despertar.

Además, como profesora, abogada e investigadora, María Carolina Estepa Becerra tiene plena conciencia de que no basta con educación de calidad para impedir barbaries. Alemania seguramente ofrecía educación de calidad en 1933 cuando Hitler llegó al poder. Es necesario que se ofrezca una educación de calidad que fomente debates en el sentido de formar seres humanos que estén preparados para asumir sus lugares en el mundo sin tener que excluir al otro.

María Carolina sabe que somos seres extraños, que somos la única especie que camina en este planeta que cree en ficciones intersubjetivas que no existen en la naturaleza. La magia de esta ventaja competitiva en términos evolutivos es que o todos lo creemos o estas creaciones de nuestra especie pierden su razón de ser. Nuestra autora nos demuestra que los Derechos Humanos son ese tipo de ficción intersubjetiva necesaria. Si no creemos todos en su fuerza imperiosa y aplicabilidad *erga omnes* de manera intrínseca, éstos se desmoronan.

El pensar, sentir, hacer y decir de los derechos humanos: hacia una nueva pedagogía de los derechos humanos, es como un bálsamo en un contexto en el cual, por alguna falla en la formación moral y filosófica conjunta de nuestras sociedades, no relacionamos ontológicamente dignidad a todo ser humano por el simple hecho de ser humano, relativizando tal concepto de manera

históricamente peligrosa, terminando por vivir en sociedades en las cuales la dignidad se gana, se pierde, se compra. Esta delicada y valiente obra nos invita a identificar las patologías en lo profundo de nuestra pobreza espiritual.

María Carolina expone la incomodidad del académico y del abogado de pensar y sentir los Derechos Humanos en un contexto socioeconómico en el cual el principal agente tomador de decisiones esenciales en el seno social es una ficción jurídica, la empresa. Nos muestra, por ejemplo, la disfunción en la prestación del servicio de salud, derecho fundamental autónomo reconocido por la Corte Constitucional Colombiana y por las Cartas Magnas de nuestros países latinoamericanos de una forma y otra, cuando el juez substituye al médico y al administrador público, delante del festival de acciones de tutela —lo que en Brasil vemos repetirse a través de Mandatos de Seguridad—, en un contexto que le impone al enfermo la saga kafkiana de sobrevivir entre la dualidad de la negociación administrativa a su tratamiento y el inevitable socorro al poder judicial.

Colombiana, sabe agudamente que la paz es mucho más que la ausencia de guerra. De manera emblemática, María Carolina nos recuerda que la salud es mucho más que la ausencia de enfermedad, y que, para ser usada como instrumento de medida de calidad de un Estado de bienestar social, debe ser entendida también como salud psíquica y como derecho al desarrollo y crecimiento en un ambiente sano.

Sabiamente, la autora nos alerta sobre los riesgos y la inherente contradicción de generarle “valores agregados” a nuestra única, fundamental e idéntica igualdad humana para que se pueda tener acceso a uno u otro derecho fundamental. Nos recuerda de forma sagaz que, con la creación de “sujetos de especial protección”, corremos el riesgo de tornar invisible el principio omnipresente en todos los tratados internacionales de Derechos Humanos con los cuales nuestras naciones se han comprometido: el de la universalidad.

Amante de Foucault, siempre presente en sus obras, no sería mucho decir que María Carolina, a través de una propuesta de una pedagogía emancipadora, le atribuye a *El pensar, sentir, hacer y decir de los derechos humanos: hacia una nueva pedagogía de los derechos humanos*, la misión de, en palabras del propio Michel Foucault, “[...] no en hacer ver lo invisible, sino en hacer ver hasta qué punto es invisible la invisibilidad del visible” (1990:30)².

Estamos invitados a romper las amarras del monopolio de una racionalidad deshumana que nos llevó a desconectarnos de nuestro planeta y a saquearlo; tenemos la oportunidad de renacer como propietarios empoderados de nuestro propio sentir para que podamos hacer nuestras elecciones de manera verdaderamente libre sobre quiénes somos y qué queremos ser para que no perdamos, como nos recuerda Eduardo Galeano citado por nuestra autora, “las ganas de llamarse o ser llamado.”

Es este el tamaño de la contribución de esta obra fundamental: ayudarnos a salvar de la invisibilidad de la burocracia cotidiana la universalidad de nuestra esencia humana, siendo poco relevante quiénes somos, de dónde somos y qué estamos siendo. Esta es una obra que nos habla a cada uno de nosotros de manera individual, y que nos invita a vivenciar nuestra propia olvidada humanidad, sin dejarnos olvidar que el sentir, el pensar, el hacer y el decir de los derechos humanos es una experiencia íntimamente, dialécticamente colectiva.

La experiencia de los derechos humanos, nos enseña María Carolina, debe, al final de cuentas, ser la experiencia humana, una cadena infinita de gentilezas, una única cuenta corriente del bien. Este es un libro que restaura la fe en el humano perdido adentro nuestro y en nuestros códigos.

Plauto C. L. Cardoso.
Belo Horizonte, junio de 2018.

² O Pensamento do Exterior. Trad. Nurimar Falci. São Paulo: Princípio.

AGRADECIMIENTOS

A todos los seres humanos.

A la vida y la existencia de todos los que se han cruzado en estos encuentros y desencuentros que trae la vida en la experiencia del compartir la amistad, la academia y los libros, y en el sentir de la mágica y cruda realidad. A todos mis amigos y amigas, maestros y estudiantes, que me han llevado a reflexionar sobre esta pretendida enseñanza de los derechos humanos, en un mundo en el que todos somos aprendices de la vida. Mencionar a todos los inspiradores de mi vida, me es imposible. Por ahora mi sentir de emancipación lo dedico y agradezco a mis grandes maestros y maestras del Doctorado en Derecho Constitucional de mi amada casa, la Universidad de Buenos Aires, quienes a través de sus seminarios me invitaron e inspiraron a condensar muchas de estas reflexiones, por ser un lugar que convoca a maravillosos seres humanos. A todas las personas que han compartido espacios académicos y de reflexión sobre cómo perciben el mundo y con quienes soñamos que podemos aportar al cambio, a los estudiantes de cursos, diplomados, especializaciones y maestría en derechos humanos de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) quienes, con sus preguntas me ayudaron a pensar en esta construcción de propuesta para una pedagogía de los derechos humanos. Al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) como líder del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, inspirador de la pedagogía de los derechos humanos en la región.

Al Instituto Ñandé Brasil, especialmente a su director Plauto Cardoso, quien con su amistad y cariño va liderando el tejer de los sueños de la Integración, haciéndolos realidad.

Gracias. Gracias. Gracias.
María Carolina

CAPÍTULO

I

EL PENSAR LOS DERECHOS HUMANOS

Contextualización

Enseñar, aprender a compartir, y a vivir en un mundo en el que cada vez el ser humano está más deshumanizado y mercantilizado no es fácil, es necesario detenerse y reflexionar sobre qué mundo tenemos y qué mundo queremos. Esto implica analizar por qué el discurso de los derechos humanos pierde su esencia y sentido ante las graves y continuas violaciones — esperando a ser protegidos en dilatados procesos judiciales—, y al pretender invisibilizar hechos atroces, que no se pueden esconder. Se habla de derechos humanos, de paz, de justicia, de igualdad, de solidaridad, y fraternidad, pero ¿en dónde están? No es suficiente con las letras y mandatos incluidos en un instrumento o en una ley. Superar la retórica del discurso de los derechos en el papel para llevarlos a la realidad, en la pretensión de que todos los individuos puedan llegar a tener una vida amable, es uno de los grandes retos de la educación en derechos humanos. Esto significa hacerse consciente de la realidad circundante, en donde las acciones individuales implican compromisos y obligaciones, que a partir de la relación consigo mismo, con el otro, y con la naturaleza, requieren una especial atención de los impactos individuales. Tales impactos, multiplicados por los millones de habitantes, están afectando gravemente al planeta, y por ello es que cada individuo debe hacerse responsable, además de las

acciones propias, de su acción u omisión ante las injusticias, por desconocer el dolor en los seres vivos o provocar los sufrimientos y permitir que persistan las violaciones.

Esta es una invitación a inferir de sí mismo una forma de educación en derechos humanos que refleje que actuamos como seres racionales, razonables y pensantes. El capítulo se divide en dos componentes: en el primero se indaga si existe realmente una fórmula para pensar los derechos humanos, si los derechos están refundidos entre los Sistemas, Instrumentos y Procedimientos, y cómo pensar los derechos ante la realidad que se muestra cada día, para poder actuar; en el segundo componente se explora si es posible enseñar a pensar para transformar el mundo, y se vincula la pedagogía de la transformación.

Resumen

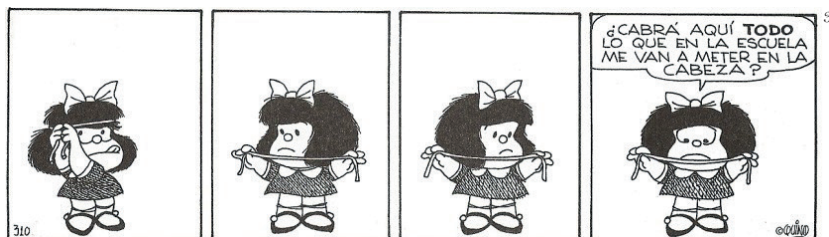
Pensar cómo la educación aporta a la sociedad al ser la guía para la construcción del pensamiento, en la medida en que genera cuestionamientos y duda de lo preestablecido, para así pasar a una nueva forma de pensamiento y de acción, es la invitación de este capítulo. Donde pensarse individualmente, ubicarse en el planeta Tierra como ser viviente, y hacerse responsable de las decisiones frente a la participación, como ser político, es el propósito; aprender a construirse como ser social para hacer realidad los derechos humanos, al cumplir con el deber del servicio público y hacerse responsable de lo que implica llegar a nombrarse a sí mismo como ser humano, sujeto de derechos y conocedor y respetuoso de los derechos humanos, es el camino que se emprende. Si se cree que la educación transforma a un ente autómatas en un pensador, generador de ideas que produce el cambio en su vida, entonces, cada uno producirá una idea que genere un efecto transformador en su entorno.

Introducción

En el capítulo 1 se parte de revisar el propio comportamiento como miembro de la familia humana, lo que requiere pensarse como un sujeto de derechos y deberes, como actor social y político, como una persona responsable de la transformación de la realidad individual y que puede llegar a contribuir en la transformación de otros a través de acciones concretas. Allí se define si se trata de un ser socialmente activo, informado, crítico y responsable, que participa en la construcción por el respeto de los derechos humanos. Se convoca a la emancipación del pensamiento, para la superación de la queja, al plantearse como formación para la acción que a partir de la construcción individual impacta colectivamente y que exige responder ¿cuál es el compromiso personal con la sociedad? ¿pretende la educación transformar a las personas? ¿cómo lograr detener el odio humano, las violaciones las víctimas y victimarios y crear una sociedad con derechos humanos? Es responsabilidad de todos los que habitamos en este momento el planeta Tierra. Es una invitación a pensar en cómo sería una vida con realización de los derechos humanos.

1. ¿CÓMO PENSAR LOS DERECHOS HUMANOS?

*Hemos aprendido el mundo a través de los ojos de otros,
es hora de verlo en los colores de los derechos humanos y de
pensarlo con la propia inteligencia*



Resulta pretencioso pensar en educar a otro, ser el maestro que lleva por el camino de la sabiduría a los alumnos y enseñar su experiencia como la verdad, cuando la vida de cada ser humano es su propia historia, que se desenvuelve entre el compartir experiencia e inexperiencia, información y desinformación, que surge a partir de la comunicación entre seres pensantes, sintientes, hablantes, aprendices de la vida, que buscan la fórmula para la convivencia, la armonía y la paz. Por tanto, si la razón humana fuera suficiente se esperaría un mundo sin reyes ni leyes, ya que, para la sana y pacífica convivencia, porque para vivir y dejar vivir, no es necesario nada más que saberse y sentirse humano.

Pero el mundo no es así, o no se nos ha mostrado de la manera más amable ya que la mayor constante en la historia de la humanidad, como se describe en el capítulo IV, que ha sido la destrucción, la muerte, las guerras, masacres, genocidios,

3 Imagen de: @MafaldaDigital.
Disponible en: <http://grupo16uca.blogspot.com/2014/03/importancia-de-la-renovacion-de-los.html> de junio 12 de 2017.

hambrunas, y violencia viva y presente de humanos matándose y lastimándose mutua y continuamente.

Nacer, crecer y convivir en medio de un paisaje sangriento y doloroso ha llevado a los seres a un estado de inconsciencia y sinrazón que tiene como consecuencia una destrucción mutua entre individuos que no se conocen, pero se matan por causas que no siempre entienden, impulsados por gobiernos que los envuelve con políticas que premian la participación en la guerra, que les atrae como un caramelo a un niño, donde gran parte de la motivación para permanecer allí, generalmente es económica. Se consideran héroes de guerra los sobrevivientes, con toda la carga del estrés postraumático y reconocidos dentro de la sociedad como víctimas, pero no como sujetos de derechos, y de deberes ya que no se traza un camino para ello.

A su vez, quienes ayudan a las víctimas lo hacen independientemente de quien se trate, o su pertenencia a un bando o credo, donde el color de piel, género, sexo, o gustos y preferencia sexual, no importan. Así cuando Henry Dunant creó la Cruz Roja Internacional, CICR, nos hizo saber que para ayudar sólo se requiere que el otro sea un ser vivo, herido e indefenso, expuesto en su vulnerabilidad, que necesita ayuda y el auxilio debe brindarse por humanidad y fraternidad.

Hoy en día, no se quisiera contar ni repetir la historia inhumana y macabra, porque basta con detenerse y observar la realidad y reflexionar sobre los derechos humanos para preguntarse por qué se han mercantilizado, o se utilizan como un mecanismo para enriquecerse, con cuantiosas indemnizaciones, y se ofertan por la académica como una línea del derecho en venta, que amplía el acceso a cargos y los ingresos. Pero las certificaciones y diplomas no hablan, son los actos los que evidencian si el conocimiento impacta en la realidad, según la transformación que genere.

Han transcurrido 70 años de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por lo que se

puede analizar en qué ha mejorado el mundo, y por qué razón no evolucionan los derechos, que son el mismo respeto por la vida de todo lo que existe. Por lo tanto, hay que preguntarse:

¿Qué pienso de los derechos humanos?

¿Cómo apporto a la sociedad desde mi lugar?

¿Cómo enseño o enseñaría a vivir en el ejercicio de los derechos humanos?

¿Cuál es mi responsabilidad con el mensaje de los derechos humanos y cómo lo transmito?

Preguntas para quien desee responderlas, y proponer una solución para la construcción del conocimiento inspirado en los Derechos Humanos, porque es así como

el pensamiento se hace expresión, luego esa expresión o esa palabra vuelve a convertirse en pensamiento; una idea se hace materia y esa materia se hace ideas; todo esto es efecto de la voluntad. Los pensamientos vuelan de una mente a otra en las alas de la palabra. Cada palabra es enviada con la intención de llevar un único pensamiento. (Rancière, 2016:108).

1.1. Fórmulas Para Pensar Los Derechos Humanos



⁴ Porque ahora este es nuestro asunto, más allá de los libros, diagnósticos e informes, el presente que luego será contado como historia solo depende los que estamos hoy.

Es a partir de mediados del siglo XX, cuando los hechos por acción, omisión, o aquiescencia, cometidos por personas que trabajan bajo la figura del Estado, afectan de manera grave a otros individuos en su vida y dignidad humana, pueden llegar a ser consideradas como violaciones a los derechos humanos y generar responsabilidad estatal internacional.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos, de derechos civiles y políticos, y de derechos económicos, sociales, culturales y del ambiente, y los demás instrumentos de protección, han sido creados por la Organización de las Naciones Unidas, y traducidos en varios idiomas para que sean entendidos y reconocidos universalmente. Allí se definen los derechos humanos y las libertades fundamentales, que se constituyen en la aspiración máxima de convivencia entre los individuos y las

⁴ Tomado de <https://twitter.com/MafaldaQuotes>. Recuperado 27 de junio de 2017

naciones. De tal manera que su inobservancia genera la violación a los instrumentos que conforman el *corpus juris* de los derechos humanos, y la declaración de responsabilidad al Estado que ha fallado en su compromiso internacional sobre el establecimiento de normas internacionales en materia de derechos humanos, como se indica en la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 41/120⁵.

Pero no son las normas jurídicas las que hacen los derechos humanos, porque estos van más allá de ellas. Para el ejercicio de las libertades se requiere comprender los límites del respeto, que son necesarios para lograr la coexistencia pacífica; que los gobernantes al representar al Estado, se reconozcan como los garantes y que además de generar vínculos para las relaciones amistosas y los límites de agresión entre las naciones, estas se hagan extensivas entre los ciudadanos. Actualmente, los derechos humanos, al ser sometidos al proceso legal, han perdido su fuerza al transmitir su garantía al poder judicial, y que en la usual mora de la administración de justicia se traduce en impunidad⁶.

Se ha caído en una trampa sin salida cuando el Estado que es el llamado a proteger los derechos humanos es el mismo que los vulnera. ¿Cómo garantizar los derechos humanos si el Estado que debe proteger, es el que vulnera, y luego repara? Por ello, se busca una alternativa de comunicación entre los miembros de la

5 Resolución de la Asamblea General. Disponible en: <https://undocs.org/es/A/RES/41/120>.
http://www.un.org/french/documents/view_doc.asp?symbol=A/RES/41/120&TYPE=&referer=/french/&Lang=S. Recuperado el 16 de julio de 2017.

6 Filipinas, México, Colombia, la Federación de Rusia y Turquía figuran entre los países en que se identificaron mayores niveles de impunidad. Ver informe sobre Índice global de impunidad 2015.
Disponible en: http://www.udlap.mx/cesij/files/igi2015_ESP.pdf.
Recuperado el 22 de julio de 2017.

sociedad a través de leyes, que se denomina seguridad jurídica, que es el límite a la relación Estado-ciudadano, teniendo en cuenta que se trata de la

seguridad del individuo frente al poder del Estado, que es el más fuerte de los poderes humanos, máxime cuando lo detentan las clases dominantes. En este sentido, la seguridad socio-jurídica posibilita la creación de límites a todos los poderes que, como tales, tienden al abuso y al mismo tiempo sirven de garantía para el cumplimiento de los derechos humanos. (Ortiz, 2007:138)

Los derechos humanos van más allá del proceso judicial condenatorio e indemnizatorio, también implican la seguridad del individuo en la sociedad, que se mide en el respeto de la vida y permitir hacerlo en el libre desarrollo de la personalidad.

Teniendo en cuenta que

los límites entre violación y protección se tornan en hilos invisibles y es aquí cuando la naturaleza convencional del discurso de los derechos humanos reside no solo en una cierta promiscuidad cómplice entre su proclamación abstracta y la resignación ante sus violaciones sistémicas, sino, sobre todo, en la trivialización del sufrimiento humano que conllevan esas violaciones. (De Sousa, 2014:102).

Porque los derechos humanos, ya no necesitan más definiciones ni leyes, lo que se requiere discernir es qué se hace para vivirlos y transferir la experiencia que permita enseñar que sí pueden ser reales.

1.1.1 ¿En Dónde Se Extraviaron Los Derechos Humanos?

Al parecer, aún no son suficientes los hechos atroces que han dejado millones de afectados, las sociedades de víctimas y victimarios, y los sentimientos de ausencia de libertad, justicia, igualdad y solidaridad, la pérdida de respeto por la vida y el

olvido en que se ha caído. Se renuevan los conflictos, las tácticas de terror, y se inventan técnicas de destrucción masiva. A medida que se evidencia la violación sistemática de los derechos humanos con actos crueles, inhumanos y degradantes, aumentan en paralelo las recomendaciones de los organismos internacionales, se promulgan leyes y se crean más instrumentos, sin embargo, y a pesar del amplio marco jurídico nacional e internacional, siguen en aumento las violaciones.

Tal como se muestra en los informes⁷ y estadísticas, las cifras son las que crecen en ese espacio en donde los seres humanos se han deshumanizado al pasar a ser números, barras, gráficos y tablas, agrupados y clasificados por edad, sexo, discapacidad, color, raza, en una acción contraria al sentir de la Declaración Universal que invita a no discriminar, no hacer distinciones, ni fomentar las exclusiones por cuestiones de la naturaleza, porque que la “pluralidad es la condición de la acción humana debido a que todos somos lo mismo, es decir, humanos, y por tanto nadie es igual a cualquier otro que haya vivido, viva o vivirá” (Arendt, 2005:36). La pretensión es aprender a convivir con todos los seres, con las diferencias, pero no convertirlas en el condicionamiento para el acceso a los derechos, ya que esta situación genera exclusión — racismo, sexismo, homofobia, misoginia y xenofobia—, y actos de barbarie que solo suceden en una sociedad con misantropía.

7 Ver por ejemplo Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.

Informes disponibles en: <http://www.hchr.org.co/index.php/informes-y-documentos/informes-anales>. Recuperado el 16 de julio de 2017.

¿Qué es la no distinción humana?

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción depende una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Declaración Universal de Derechos Humanos.

La víctima, es ese ser humano que sufrió un hecho victimizante, que renueva permanentemente ante la deshumanización, – se revictimiza –. En primer lugar, porque perdió su identidad, su nombre y apellido, para pasar a denominarse como “soy víctima”, y en segundo lugar, porque a la vez esto le permite acceder a algunos beneficios y subsidios. Esto genera que los sujetos vulnerables se perpetúen por el mismo Estado, que es el encargado de identificar y clasificar, ligando el acceso a los derechos al hecho victimizante y no a la condición humana.

Los derechos humanos pueden considerarse como parte del mercado, del sistema capitalista, al ser vistos como un intercambio de productos de consumo dados entre la guerra y la violencia, la protección y la defensa, la judicialización e indemnización, el subsidio, y finalmente la intervención internacional bajo el manto de la cooperación, que en muchos territorios no supera el diagnóstico y su intervención no obedece a la acción sin daño. Las violaciones masivas producen sociedades del desamparo, cargadas de víctimas

que esperan a que el Estado les subvencione indefinidamente por el suceso, convirtiéndose en una carga pública. Pero esto sucede porque no han tenido la opción de conocer los derechos humanos en su universalidad, calidad y gratuidad. Advirtiendo que ésta última no es un regalo de los gobernantes, sino que representa esa obligación del Estado, es el contenido del efecto retributivo, por el pago de los impuestos, efecto contributivo. Porque los impuestos deben estar destinados a la reinversión social, en servicios, que representan los derechos a la educación, salud, trabajo y vivienda, ya que se constituyen como los medios que permiten la superación de la condición de vulnerabilidad del individuo y, por supuesto, la realización de la dignidad humana, porque “la existencia no vale por la cantidad de vida vivida, sino por su calidad; morir bien es mejor que vivir mal” (Onfray, 2008: 194), pero el Estado está procurando más que la vida la muerte.

Cuando el Estado reconoce a las víctimas, se trata de “sus víctimas”, ciudadanos utilizados como objetos políticos a través de los cuales los gobernantes logran mantenerse en el poder al ser un número representativo de población electoral. Aquí, la manipulación de los gobernantes consiste en el ofrecimiento de la conservación del subsidio y la condición de víctimas. Esta situación ha generado un empobrecimiento sistemático en las sociedades, al negarse la posibilidad de mejorar las condiciones de vida, por el miedo a la pérdida del subsidio, o ascender de nivel en el Sisbén⁸, por ejemplo: si un individuo mejora su vivienda, con pisos, sanitarios y cocina, se eleva su nivel del Sisbén y debe pagar una cuota mínima para acceder a los servicios y es por esto que prefieren no hacerlo. Estas decisiones ayudan a perpetuar, no solo la vulnerabilidad, sino la ampliación de la pobreza y las brechas de desigualdad, y el Estado que es el llamado a

8 El Sisbén es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, en Colombia, que, a través de un puntaje, clasifica a la población de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas.

generar los mecanismos para la superación de las condiciones de vulnerabilidad, a la vez promueve su mantenimiento.

Actualmente, para ser reconocido como víctima del Estado se requiere llevar el caso ante los tribunales nacionales o internacionales, para que sea declarada judicialmente la responsabilidad del Estado por la violación de los derechos humanos, situación que generalmente sucede mucho tiempo después — porque ni en los organismos internacionales puede predicarse la celeridad en la administración de justicia — y finalmente obtener la indemnización. Pero nunca se sabe qué pasó con los derechos humanos.

Por estas situaciones, los derechos humanos significan para algunos individuos, procesos extensos y costosos, con final feliz siempre que se indemnicen cuantiosamente. También se representan en nombres de calles o parques y monumentos, sin querer decir que estos espacios no sean importantes, sin embargo, a lo que se quiere llegar es si realmente allí, en alguna de estas acciones están los derechos humanos, y si esas personas-víctimas, algún día podrán manifestar que experimentaron qué son los derechos humanos, o entonces, cabe preguntarse ¿cómo hacerlo?

¿Cómo se violan los derechos humanos a su alrededor?

¿Alguna vez usted ha vulnerado los derechos de otra persona?

“Destruimos a un ser con un silencio, una respuesta diferida, un descuido, un suspiro, sin darnos cuenta, cansados de la vida cotidiana, incapaces de ver que lo esencial para el ser en formación se juega no de vez en cuando, sino permanentemente, sin tregua.”

(Onfray, 2008: 132)

1.1.2. ¿Cómo Pensar Los Derechos Humanos Ante La Realidad?



*Lo que embrutece al pueblo
no es la falta de instrucción,
sino la creencia en la
inferioridad
de su inteligencia*
(Rancière, 2016: 74)

“Los derechos humanos protegen a los seres humanos que son agredidos por los poderes del Estado”⁹, en consecuencia, es la violencia, individual, social y política, la que ha dado creación a todo el Sistema Universal de Derechos Humanos. La historia de los seres humanos se ha vinculado al deseo de poder y de dominación, de poseer el control de la vida y los bienes de los individuos, así como la explotación de naturaleza, para lo cual se ha apoyado en el uso indiscriminado de la violencia. Generalmente los actos que se realizan en función de la consecución o mantenimiento del poder se ejercen a través la colonización del

9 Imagen de: @MafaldaDigital. Disponible en: <https://twitter.com/MafaldaQuotes>. Rescatada el 22 de julio de 2017

10 Frase utilizada en la introducción de Filosofía aquí y ahora, Teoría de la violencia. Quinta temporada. Canal Encuentro. Argentina. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=Vs0I_OrrYIM&list=PL8ZfEptaIREfWPnlhXH2VpvgYxR-cYEq&index=55. Recuperado el 22 de julio de 2017.

otro, con el fin de mercantilizarlo, con el trabajo y el consumo, ya que “si vemos la forma en que realmente operan y actúan, vemos que estos ciudadanos destrozaron el mundo si ello fuera rentable” (Berman, 1991: 96). Y es rentable y sostenible para la economía y el mercado, pero nada sustentable con la humanidad y la naturaleza, porque el planeta está en destrucción, y requiere pensar que no alcanzará ninguna suma de dinero, o barriles de petróleo, para comprar agua, porque el dinero no servirá para hacer que llueva y que no sea lluvia ácida¹¹.

Así, en el mundo se busca, no la dignidad, sino dinero, y por ello existen las más inhumanas de las mercantilizaciones como la trata de personas¹², la pornografía infantil, la venta de órganos, el matrimonio servil, la esclavitud sexual, el trabajo servil, la mendicidad ajena, y las que atacan contra la subsistencia, como la contaminación a mares, ríos, explotación de minerales y petróleo, la fracturación hidráulica y los monocultivos, porque “el capitalismo es flexible. No renuncia a sus posiciones sin recurrir a artimañas y múltiples medios antes de darse por vencido” (Onfray, 2008: 219), y no le interesa que sea el sujeto — hombre o mujer — el mercantilizado, porque al parecer, ya se apoderó de todos sus deseos.

¿Cuándo dejan de importar la vida y dignidad? Cuando ante el sufrimiento del otro se vuelve inmune al dolor, ya no están los mártires, ni los españoles de hace más de quinientos años colonizando, ni las cruzadas, sino que los hoy vivos somos los responsables de esta historia de muerte, desidia e indiferencia. Basta con revisar el caso de los desplazados forzados, migrantes, o refugiados, son casi cincuenta millones de desplazados en el mundo, (esto es aproximadamente la población colombiana), de

11 Disponible en: <https://www.sostenibilidad.com/cambio-climatico/que-es-la-lluvia-acida/>

12 Disponible en: <https://www.unodc.org/colombia/es/press/2016/diciembre/informe-global-trata-de-personas.html>. Recuperado el 23 de julio de 2017.

los cuales más de siete millones, son colombianos, desplazados por el conflicto armado interno, único en el mundo con más de medio siglo de duración. El relacionar estos hechos con la existencia legal de la prohibición de hacerlo contemplada en las normas del Derecho Internacional Humanitario, en los Convenios de Ginebra (1949), y sus Protocolos adicionales (1977), la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de Derechos Humanos, o los principios rectores de los desplazamientos internos¹³, muestra la inobservancia e inoperancia de los instrumentos, mientras los espectadores permanecen impotentes ante los artífices de la guerra.

Por esta razón, estos últimos cien años, son de una sociedad inhumana que “ha contribuido a trivializar y silenciar tanta degradación humana causada por la dominación capitalista y por otras formas de dominio conniventes con ella, como lo son el sexismo y el racismo” (De Sousa, 2014: 85), que acompañan a los fundamentalismos, evidenciando “la fragilidad de los derechos humanos en el campo de la injusticia cognitiva global” (De Sousa, 2014: 79), en donde un muerto no es nada nuevo, el desvalor por la vida se muestra tan fríamente que se publicita la crueldad humana, como un mecanismo para atraer público.

Ahora bien, ¿qué pensar cuando un Estado como el colombiano es reconocido internacionalmente por sus reiteradas violaciones a los derechos humanos? Nótese que entre los años 1995 y 2018 ha sido condenado diecinueve veces por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos que se referencian a continuación:

13 Disponibles en: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022>. Recuperado el 22 de julio de 2017.

1. Caso Yarce y otras vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de noviembre de 2016. Serie C No. 325.
2. Caso Duque vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de febrero de 2016. Serie C No. 310.
3. Caso Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 14 de noviembre de 2014. Serie C No. 287.
4. Caso de las comunidades afrodescendientes desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2013. Serie C No. 270.
5. Caso Masacre de Santo Domingo vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 30 de noviembre de 2012. Serie C No. 259.
6. Caso Vélez Restrepo y familiares vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de septiembre de 2012. Serie C No. 248.
7. Caso Manuel Cepeda Vargas vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de mayo de 2010. Serie C No. 213.
8. Caso Valle Jaramillo y otros vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 27 de noviembre de 2008. Serie C No. 192.
9. Caso Escué Zapata vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 4 de julio de 2007. Serie C No. 165.
10. Caso de la Masacre de La Rochela vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C No. 163.

11. Caso de las Masacres de Ituango vs. Colombia. Sentencia de 1 de julio de 2006. Serie C No. 148.
12. Caso de la Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia. Sentencia de 31 de enero de 2006. Serie C No. 140.
13. Caso de la “Masacre de Mapiripán” vs. Colombia. Sentencia de 15 de septiembre de 2005. Serie C No. 134.
14. Caso Gutiérrez Soler vs. Colombia. Sentencia de 12 de septiembre de 2005. Serie C No. 132.
15. Caso 19 Comerciantes vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de julio de 2004. Serie C No. 109.
16. Caso Las Palmeras vs. Colombia. Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 noviembre de 2002. Serie C No. 96. Fondo. Sentencia de 6 de diciembre de 2001. Serie C No. 90.
17. Caso Caballero Delgado y Santana vs. Colombia. Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de enero de 1997. Serie C No. 31. Fondo. Sentencia de 8 de diciembre de 1995. Serie C No. 22.
18. Caso Rodríguez Vera y otros (desaparecidos del palacio de justicia) vs. Colombia. Sentencia de 14 de noviembre de 2014.
19. Caso Duque vs. Colombia. Sentencia de 26 de febrero de 2016.

Por otra parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹⁴ a partir del año 2006, ha otorgado 71 medidas cautelares; 72 Informes de Admisibilidad; 3 Informes de Fondo Publicados; 32 Informes de casos archivados); 7 Informes de Solución Amistosa.

14 Ver estadísticas Información disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/estadisticas/estadisticas.html>

La institución encargada de la defensa del Estado colombiano, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado identificó que, al 31 de diciembre de 2015, la cuantía total a la cual ascendían las pretensiones de los 25 procesos más costosos, fue de \$3,177 billones de pesos, equivalente al 95.6% del total de pretensiones de las demandas en contra del Estado (hasta esa fecha, cursaban 459.479 procesos con pretensiones por un valor de \$3.322,4 billones de pesos). “Las pretensiones en contra del Estado se incrementaron considerablemente para el mes de diciembre (de 2015) debido a que ingresó una acción de grupo que involucra a todos los desplazados del país y que tiene unas pretensiones de \$3.057 billones”, indica el informe¹⁵. Solo se observa el interés económico, toda reclamación persigue dinero, pero no se exigen los derechos humanos vulnerados.

Los índices, de pobreza¹⁶, desempleo o desnutrición, son más rudos en la realidad que en las barras de las tablas. Las cifras suben y bajan, ante la lentitud de los cambios planteados en las políticas públicas o elevados a leyes, que no alcanzan para transformar el presente y garantizar los derechos. Entonces, el proceso de progresividad esperado para los derechos económicos, sociales, culturales y del ambiente, aun no tiene un impacto visible, porque además de su lenta implementación, es de muy baja cobertura. También sucede que se olvida vincular a los destinatarios en los cambios que van a ser destinatarios, y no se les ha enseñado a sentirse también como sujetos de deberes humanos. Recordando que, así como la ley se torna omnipresente, también hay que

15 Ver Informe completo de rendición de cuentas para la audiencia pública. Enero – diciembre de 2015. P. 35. COLOMBIA. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Disponible en: https://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/rendicion-cuentas/rendicion_cuentas_2016/Documents/informe_rendicion_cuentas_para_audiencia_publica_2015.pdf. Recuperado el 10 de junio de 2017.

16 Disponible en: https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/publicaciones/undp-co-idhcompleto-2016_1.pdf. Recuperado el 22 de julio de 2017.

sentirse como esa parte humana del paisaje que hace parte de la llamada sociedad. Naciones Unidas en sus resoluciones ha señalado los vínculos más importantes que existen entre el Estado de Derecho, los derechos humanos, la paz y la seguridad y, el desarrollo¹⁷ donde advierte que el Estado de Derecho es el medio para la promoción y protección del marco normativo común, por lo que proporciona una estructura a través de la cual el ejercicio del poder se somete a normas convenidas, garantizando la protección de todos los derechos humanos. Es decir que, si se condena con frecuencia a un Estado, claramente se trata de una sociedad que no conoce de derechos y su marco normativo no alcanza a detener la realidad. Entonces “una sociedad, un pueblo, un Estado siempre serán desrazonables. Pero se puede multiplicar en ellos el número de hombres que harán, como individuos, uso de la razón y sabrán, como ciudadanos, encontrar el arte de desrazonar lo más razonable posible” (Rancière, 2016: 162), siendo este un llamado a orientar la acción. Por lo tanto, “en un mundo en donde el silencio de dios es agobiante, los seres humanos tenemos la obligación de tomar la palabra”¹⁸ y con los hechos mostrar que podemos cumplir, por ejemplo, un artículo de la Declaración Universal de Derechos

17 Naciones Unidas señala algunos de los vínculos más importantes que existen entre el estado de derecho, los derechos humanos, la paz y la seguridad y el desarrollo en: Asamblea General. Sexagésimo octavo período de sesiones. Tema 85 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional. A/68/213/Add.1. 11 de julio de 2014. El fortalecimiento y la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho. Informe del Secretario General. Numeral 13, 14-57349. En informe, preparado en respuesta a la solicitud formulada por la Asamblea General en el párrafo 41 de la declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional (resolución 67/1).

18 Frase utilizada en la introducción de Filosofía aquí y ahora, Teoría de la violencia. Quinta temporada. Canal Encuentro. Argentina. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=Vs0I_OrrYIM&list=PL8ZfEptaIREfWPnlhXH2VpvgYxR-cYEq&index=55. Recuperado el 22 de julio de 2017.

Humanos, el 1º, que resultaría suficiente, básico y fundamental para la existencia humana:

Artículo 1

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”

Declaración Universal de Derechos Humanos.

Es necesario detenerse, observar, leer, pensar y actuar. Al parecer se requiere ir más allá de las formas jurídicas, ya que la argumentación de los derechos humanos se ha trasladado a la multiplicidad de instrumentos, procedimientos e instituciones de defensa y protección, pero aún no se manifiestan en la vida, porque los derechos humanos no se han desprendido del papel, no se puede decir que vivimos con satisfacción de derechos¹⁹. Se ha olvidado al ser humano, que no hay Estados, instituciones sin individuos, “porque sólo los individuos son reales, sólo ellos tienen voluntad e inteligencia” (Nieto, 1998:135). Son los hombres los que inventan las normas, las formas jurídicas, los límites, los Estados, las clases, clasificaciones y restricciones, las mismas que cumplen o vulneran. Por tanto, es sobre quienes recae el premio o la sanción en ese compartir con los otros mientras transita la vida en su finitud. Ya que “la virtud de nuestra inteligencia no es tanto la de saber, sino la de hacer. Saber no es nada, *hacer* es todo”. (Rancière, 2016: 111). Y aquí lo que se busca es aprender qué hacer en la vida sin necesidad de matarse, y ver que, aunque la ley lo prohíbe, aun así, se hace.

19 Ver: ¿Qué son los derechos humanos? Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=fiQmq8NO4zg>.

¿Cómo se encuentran los derechos humanos a su alrededor?

¿Alguna vez se ha preguntado de qué manera usted puede contribuir con la realización de los derechos humanos?

Los aquí reunidos somos únicamente hombres privados que, para hablar, para expresarse juntos, no poseen otro título que una cierta dificultad común para soportar lo que está pasando.

(Foucault, 1996: 211)

2. ¿LOS DERECHOS HUMANOS PUEDEN CAMBIAR AL MUNDO?



“El aspecto de las cosas cambian según las emociones, y por lo tanto vemos la magia y la belleza en ellas, cuando la magia y la belleza en realidad están en nosotros mismos”

Khalil Gibran (1883-1931)²¹

¿Qué mundo tenemos, qué mundo queremos y hacia dónde vamos?

Tal vez quisiéramos conocer estas respuestas, tener un mapa de ruta, una guía que se les entregue a los humanos al nacer, una fórmula para vivir. Pero no existe esa fórmula secreta y tal vez solo sea tan fácil o tan difícil como cada uno lo haga, pero teniendo en cuenta que todos los seres interfieren, aportando en este proceso para la evolución o atraso, se requiere cooperar conjuntamente.

20 Imagen de: @MafaldaDigital. Disponible en: <https://twitter.com/MafaldaQuotes>. Recuperada el 23 de julio de 2017. Aunque para 2018 se contempla que ya existen más de siete mil millones de habitantes en el planeta.

21 Disponible en: <https://alimentoparaelalmacoda.wordpress.com/2018/09/25/la-magia-rhonda-byrne-dia-27-el-espejo-magico/>

En la historia de la humanidad, esta generación ha sido la más destructiva, con muchos culpables y pocos responsables, condiciones que no generan ningún cambio, ya que se espera que sean “los demás” los que hagan, o que sea el Estado, y a los gobernantes se les otorgue cárcel y responsabilidad individual, sobre las acciones, decisiones, e impactos tomados y que afectan la naturaleza, pero la corrupción no lo ha permitido. Entonces, no es posible que no quede otro camino que el de la autodestrucción hasta el momento en que se tome conciencia de que estamos contaminando el agua que bebemos.

Pero, qué esperar si “no existe una *sociedad posible*. Solo tenemos la sociedad que es” (Rancière, 2016: 125). Siendo así, este es el punto de partida para poder construir lo que se desea de esta realidad. Parte de esta transformación se ha delegado a la educación porque se piensa que a través de ésta la sociedad puede evolucionar y mejorar, al ser pensada en efecto cooperativo, en donde cada uno aporta de lo mejor que tiene, para así ir vinculando a otros interesados en el cambio.

La educación es un proceso en el que median intereses, gustos, afectos y que se perfecciona con el proceso comunicacional. Aunque existen miles de métodos, uno de los más conocidos y usado es el de transmisión de “conocimientos” de conceptos, contenidos y fórmulas, con los que se adquieren ciertas habilidades o se memoriza alguna información y se certifica con evaluaciones; otro diferente es el de la educación en derechos humanos, fundamentado en la preparación del ser humano para vivir en autonomía, administrándose en el libre desarrollo de su personalidad. Pero como los individuos al nacer carecemos del conocimiento del uso de la razón y conciencia, se hace necesario aprenderlo, al igual que el comportamiento fraternal que se experimenta al *convivir* con los más cercanos con quienes, se presume, es el lugar donde nacen los afectos, pero también este es el lugar más susceptible de convertirse en un foco de violencia, abuso o maltrato intrafamiliar.

Paralelamente se requiere aprender a *coexistir*, es decir, aunque no se conozca, o no sea amigo, o nunca en la vida haya visto al otro individuo, también tiene derecho a existir y elegir, al igual que usted y yo. El hecho de coincidir en un momento, tiempo y planeta, obliga al respeto por el otro, por la naturaleza, por las diferencias, por los gustos, por los placeres, por las creencias. Esta educación no tiene evaluación, ya que es la vida misma la que va compensando individualmente el proceder.

Así la educación en derechos humanos le imprime al individuo el no agredir y no temer a su igual, ya que solo entre humanos se genera la agresión, y así como lo indicaba Hobbes seguimos siendo lobos, pero ¿algún día seremos realmente humanos? Dados los hechos actuales se considera que a

(...) [1]a persona en potencia le falta algo más para ser una persona real: en este caso, la humanidad. El esperma no es persona, ni lo es el óvulo, ni el embrión. La humanidad surge en el hombre no a partir de su forma (humana), sino de su relación (humana) con el mundo. El mero hecho de estar en el mundo no es suficiente; también están en el mundo las cucarachas. (Onfray, 2008: 190)

Y no es de interés educar cucarachas, pero ¿cómo hacer con tanto daño producto de la ignorancia humana?

Se requiere que el individuo se forme, se informe, se cuestione, genere conciencia crítica, confronte ideas, problematice su realidad y se enfrente con situaciones y problemas de la vida personal y colectiva, en donde ahora sí, por sí mismo promueva los cambios desde su realidad y deje de depender de las voluntades ajenas, culpándolas por su desdicha. Siendo este el objetivo de la *Pedagogía Crítica* que

(...) es una pedagogía diseñada con el propósito de capacitar a quien aprende para que se vuelva consciente de los condicionamientos en su vida y en la sociedad y disponga de las habilidades, conocimiento y recursos para poder planificar y crear cambios. Es concientizadora. La Pedagogía

Crítica, al igual que la Teoría Crítica, se esfuerza por ayudar a que uno vea la verdadera situación, que con frecuencia es una forma de opresión que produce restricciones a la libertad, y a ayudarlo a entender que esta situación se puede cambiar; en otras palabras, revela posibilidades: quien aprende es capaz de descubrir las posibilidades y entonces actuar a partir de ellas (Magendzo, 2002: 6).

Dicen en las noticias que nos encontramos en un cambio global, con guerras que pretenden frenar los intentos de paz, el calentamiento global, como resultado del impacto negativo a la naturaleza por la incursión humana. Y así, en el mismo mundo se encuentran una multiplicidad de discursos: por un lado están los que defienden la vida mientras que otros van de voluntarios a la guerra; algunos protegen el ejercicio de las libertades fundamentales y otros quieren que regrese la pena de muerte; o aquellos que defienden el ambiente, mientras otros hacen extracción; unos compran a los que se venden; unos reclaman bibliotecas y otros cárceles; y ante todos ellos se fortalece la corrupción a la luz de la democracia, se visibilizan las minorías y crecen los fundamentalismos.

Por lo tanto,

(...) es necesario recordar que el núcleo filosófico y epistemológico de los derechos humanos implica una manera “moderna” de pensar y de ver al ser humano, diferente a como lo hace un pensamiento pre moderno. Poco a poco nuestras primeras experiencias pedagógicas nos indujeron a ver cómo el discurso de los derechos humanos portaba una mirada crítica del presente, del pasado y del futuro, todo ello en el contexto de la complejidad del mundo contemporáneo y de las particularidades de la cultura colombiana. (Restrepo, 2013: 112).

Cada uno actúa de acuerdo con su experiencia, pero qué tanto se conoce o cuál es el acercamiento o visión de realidad que se tiene y, qué tan consciente se está del problema, es lo que se torna indispensable para comprometerse y generar el cambio.

¿Cuál es la responsabilidad del mensaje de los derechos humanos?

¿Existe una pedagogía para transmitir los derechos?

¿Cuál es el impacto y la responsabilidad del discurso frente a los derechos humanos?

Preámbulo

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

Declaración Universal de Derechos Humanos

2.1. Pensar y Transformar El Mundo



Se puede enseñar lo que se ignora si se emancipa al alumno, es decir, si se lo obliga a usar su propia inteligencia.

(Rancière, 2016: 39)

22 Imagen de: @MafaldaDigital. Disponible en: <https://twitter.com/MafaldaQuotes>. Recuperada el 24 de julio de 2017.

Se necesita coherencia para transformar —a sí mismo y querer hacerlo con otros—, se requiere ver alrededor y hacerse partícipe de la realidad que tenemos, que somos y que hemos construido. Si se quiere convencer a alguien de algo, será una colonización de su mente, de su ser, porque tendrá que existir un querer explicar, y tal como el dominado necesita de quién lo domine, el explicador necesita del incapaz, así “explicar algo a alguien es, en primer lugar, demostrarle que no puede comprenderlo por sí mismo” (Rancière, 2016:27), de tal manera que del principio de explicación deviene el “principio del *embrutecimiento*” (Rancière, 2016:27). Por esta razón, cómo definirle a otro sus derechos, cuando él mismo no se lo ha preguntado, ni ha intentado ejercerlos o reclamarlos, y por consiguiente tampoco conoce del respeto a los mismos.

La pedagogía de los derechos humanos trasciende la explicación maestro-alumno y al aula, va más allá de una asignatura que hablan de algunas temáticas de moda, como creen algunos de la actividad desarrollada por los ambientalistas y los defensores de derechos humanos, o de aprender de memoria un listado de normas, números de artículos y nombres de los funcionarios de las instituciones. Esto es así, porque se trata de una educación ligada a la realidad de la vida cotidiana en donde el individuo que trabaja ocho o más horas para el Estado, reconoce que además de funcionario es ciudadano, que cuando se quita el uniforme y se desabrocha su credencial, también es ser humano, que nunca ha dejado de serlo, aunque lo olvide con bastante frecuencia.

Los oficios no pueden fragmentar la humanidad. Pero hay seres susceptibles a los efectos del poder que causan algunos cargos, y en su ejercicio abusivo llegan a causar daños, que luego serán imputables al Estado. En donde la responsabilidad es distribuida entre todos los coasociados, es decir, el pago de las indemnizaciones se asume entre los ciudadanos. La Corte

Constitucional colombiana ha expresado en la jurisprudencia frente a las reparaciones por los daños atribuibles al Estado que “quienes han sufrido tal daño no tienen por qué soportarlo, por lo cual éste debe ser asumido solidariamente por los coasociados” (Sentencia, C-333 de 1996. Fundamento jurídico 9). Y tales daños suceden porque un individuo así lo decide, tal vez sin medir la afectación o si se causa daño a uno, a varios, o a la naturaleza. Pero al momento del pago por haberse declarado la responsabilidad, es dividido entre todos, al parecer pocos se enteran o se inmutan, o tal vez no se comprende muy bien. Por esta razón, se requiere de una urgente transformación, que se espera, haga posible la educación en el decir de la Declaración:

Proclamación de la **Declaración Universal de Derechos Humanos** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

En efecto, la educación en derechos humanos es en sí misma un derecho que hace parte del contenido del derecho a la educación y, en consecuencia, es una condición necesaria para el despliegue de todos los derechos humanos. Por lo general, se piensa que son las *técnicas de enseñanza orientadas a educar niños o adultos*, pedagogía o andragogía, respectivamente. Pero no se trata de las técnicas, ni de enseñar cómo enseñarlos, sino que lo que se

persigue es la construcción de un ser humano pensante y sintiente, un sujeto de derechos que administre su vida como resultado de esas herramientas de pensamiento, que son el contenido de la educación, y que implica una reflexión consciente y permanente sobre la existencia. Con el fin de evitar esta clase de insensateces,

como en el caso de esos padres que, ante la penosa pregunta de sus hijos sobre Hitler, optan, autojustificándose así al mismo tiempo, por hablar de los aspectos positivos, razonando que, en definitiva, tampoco fue algo tan grave (Adorno, 1998: 26).

Si se observa la facilidad como una respuesta que cae en la banalidad del mal — como lo denominó Arendt —, se debe implementar un mecanismo pedagógico que contrarreste la insignificancia del dolor, y recordar que

ni somos meros espectadores de la historia mundial, que pueden moverse más o menos impunemente dentro de sus grandes espacios, ni la propia historia del mundo, cuyo ritmo se parece cada vez más al de la catástrofe, parece otorgar a sus sujetos una época en la que las cosas pudieran ir mejor por sí mismas. Esto remite de modo inmediato a la práctica pedagógica democrática. (Adorno, 1998: 26)

Entonces el democratizar la educación conlleva a la emancipación, en donde cada individuo aprende a pensar, analizar, decidir, y actuar, asumiendo la responsabilidad de sí,

Lo realmente importante aquí es cómo se representa y actualiza el pasado; si la cosa se queda al nivel del nuevo reproche o hace frente a la consternación mediante la capacidad y la fuerza de llegar a comprender incluso lo incomprensible. Resultaría necesaria a tal efecto una educación de los educadores. (Adorno, 1998: 27)

En esta medida, son los educadores que enseñan la historia y la vida, por consiguiente los primeros llamados a emanciparse, en esa construcción permanente de reflexión, cuestionamiento e indagación sobre su contexto siendo ejemplo del cambio de “la

emancipación que se toma, aun en contra de los sabios, cuando uno se instruye a sí mismo” (Rancière, 2016: 62) en la medida en que deja de repetir ideas y hacer que las repitan, y por tanto construye a partir de su propia experiencia, nuevas metodologías para emancipar a otros. Es un reconocer que permanentemente somos, aprendices y maestros.

Enseñar y aprender a discernir, analizar el lenguaje, e identificar cómo se denominan algunos actos, minimizando los hechos, elaborando historias que desdibujan los derechos humanos porque se pierden en los enunciados sin contenido, en las palabras sin sentido sobre el pasado que se repite en el presente en ese mismo “horror que se vacila y titubea a la hora de llamarlo por su nombre” (Adorno, 1998:15), es identificar al hecho y al actor y darle el nombre real que permite identificar el acto. Por ejemplo, como sucede en Colombia con los medios de comunicación que hablan y anuncian en los titulares sobre “las chuzadas” cuando son injerencias arbitrarias, a la vida privada por interceptación de las líneas telefónicas; o sobre “los falsos positivos” que son las ejecuciones extrajudiciales; así también se habla de “la mermelada” que es un dulce de frutas, o de repartir la torta, pero no son recetas de cocina del gobierno, sino de la distribución de los recursos públicos entre unos pocos para el provecho propio, y eso es corrupción; no es “congestión judicial” es impunidad; no son cada vez más “víctimas” sino humanos agredidos por humanos; no es el precio del petróleo, es lo inapreciable del agua; no es la eliminación de la guerra o el enemigo y la búsqueda de la paz a través del discurso, sino

que las personas están privadas de los elementos vitales de subsistencia: alimentación, agua potable, instalaciones sanitarias, atención de salud, vivienda, enseñanza e información; en las que existe una falta de ingresos y de recursos productivos suficientes para garantizar medios de vida sostenibles. (Magendzo, 1999: 1)

Y es en la privación de los derechos en donde crece la violencia y se regeneran los conflictos, porque el hambre, el frío y las necesidades básicas no dan espera. Así como la pobreza y la desnutrición se curan con alimentos y no con leyes.

En medio de esta crisis se plantean dos caminos, ignorar o reconocer que urge un cambio. Y será este último, el elegido para la transformación ya que “al hombre razonable le queda pues someterse a la locura ciudadana esforzándose por conservar su razón” (Rancière, 2016: 150) donde la inacción conduce a la queja, pero el hacerse parte de la ciudadanía transformadora ayuda al mantenimiento de la razón en medio de tanta barbarie.

Las Naciones Unidas, o la Corte Interamericana, no son las responsables de transformar Estados, así como una sentencia o fallo no va a producir un cambio mental y social inmediato, porque son los ciudadanos, que comparten el territorio, los únicos que pueden modificar su escenario y hacer de él el lugar que deseen.

Cada uno es, pues, parcialmente responsable de su ser y de su devenir. Del mismo modo, el bloque de mármol permanece en estado bruto y carente de identidad hasta que el cincel del escultor se decida a darle forma.

¿Qué debemos tratar de producir? Un Yo, un Sí mismo, una Subjetividad radical. Una identidad sin doble. Una realidad individual. Una persona recta. (Onfray, 2008: 227,228).

¿Qué debemos tratar de producir? Un Yo, un Sí mismo, una Subjetividad radical. Una identidad sin doble. Una realidad individual. Una persona recta.

(Onfray, 2008: 227,228).

2.2. Pedagogía Para La Transformación, ¿Cómo Convertirse En Un Sujeto De Derechos?



Quizá ha llegado la hora de adoptar una Declaración Universal de los Deberes Humanos. No podemos seguir contentándonos con invocar derechos sin insistir en los deberes de cada uno.

(Gaarder, 2007:3)

La educación debe retrotraerse a los factores objetivos que radican en los propios sistemas sociales. Siguiendo a Adorno (1998), quien se refiere a “factores objetivos a los momentos sociales, que independientemente del alma individual de las personas individuales, incuban algo así como la barbarie” (p. 106). Y ¿qué es la barbarie? “existe siempre barbarie allí donde se produce una recaída en la fuerza física primitiva” (p. 108), también

(...) hay un fundamento objetivo de la barbarie, [caracterizado] como el fracaso de la cultura. La cultura,

23 Imagen de: @MafaldaDigital. Disponible en: <https://twitter.com/MafaldaQuotes>. Recuperada el 25 de julio de 2017.

que por esencia lo promete todo a los seres humanos, ha incumplido esa promesa. Ha dividido a los seres humanos. La división entre trabajo corporal y trabajo espiritual es la más importante de todas. Con ello ha hecho que las personas pierdan la confianza en sí, la confianza en la cultura misma. (Adorno, 1998: 111)

Entonces, donde hay pérdida en creencia de la cultura y de su evolución, dando paso al crecimiento del odio, la exclusión y, la represión.

Hay que tener perfectamente claro que en los seres humanos todavía no ha tomado cuerpo efectivo la vergüenza por la brutalidad incluida en el principio de la cultura. Y que sólo una vez que hayamos conseguido despertar esa vergüenza, hasta el punto de que ningún ser humano pueda ya contemplar impasible cómo se ejerce brutalidad contra otros, sólo entonces podamos hablar tranquilamente de todo lo demás” (Adorno, 1998:113).

Se debe dejar de juzgar el pasado y, por supuesto, parar de pensar en cambiarlo. Pero el pasado y la experiencia de la barbarie son útiles en el presente, porque ayudan a encontrar algunos elementos que se consideran relevantes en ese proceso de cambio, es decir el *elemento histórico*, es lo que permite el análisis para la evolución de los derechos, del ser humano, de los sistemas de gobierno, los sistemas políticos, y la relación con el modelo económico y el mercado. Es una mirada que contrasta el pasado con este presente, que arroja como respuesta una constante de la barbarie. Si este resultado no es transformado por los hoy vivos, puede pensarse que estamos perdidos.

Un segundo elemento que puede impactar es el *elemento político transformador*, basado en la capacidad racional y de conciencia del individuo, del comportamiento frente al mundo, en su ejercicio democrático y de buen ciudadano. Es una invitación a la transformación del mundo injusto, excluyente, racista, homofóbico, xenófobo, misógino, para eliminar esa “consciencia

cosificada que es esa consciencia que se ciega frente a todo ser devenido, frente a toda penetración cognitiva en lo condicionado de uno mismo, una consciencia, en fin, que absolutiza lo que es-así.” (Adorno, 1998:88). Por lo que deviene la conciencia del cambio, la del querer transformar a fin de evitar la continuidad del abuso, de las desigualdades, de los desenfrenos en los que habita el hombre actual. Por lo tanto, este elemento busca contribuir a un nuevo orden que, en lo personal, aporte ideas de cambio, pero teniendo claro que es sólo con hechos como se logra, dando paso a la solución no violenta de los conflictos y a la justicia social, lo que implica mejorar el entorno social y familiar, e implementar acciones que favorezcan la transformación social, nacional e internacional. Todo inicia en los sujetos, hombres y mujeres, porque en este planeta y en esta sociedad las transformaciones conscientes son una característica de la condición humana y su impacto beneficia directamente a los humanos.

■ *¿Qué ideas de cambio propongo?*

¿Qué quiere decir entrar en el país del saber, qué buscas exactamente, qué quieres exactamente? ¿Lo que tú buscas en el país del saber es la confirmación de tu ignorancia, de la incapacidad común, o es la ampliación de tu propia incapacidad?

(Rancière, 2016: 238)

2.3. Los Derechos Humanos: Garantía – Protección – Satisfacción



24

El reto de la educación en derechos humanos será que cada individuo se reconozca dentro del mundo y que, al pensarse como sujeto de derechos, actúe consciente de sus deberes, para, de esta manera, poder unir en el mismo ser las dimensiones: *filosófica y socio-política*. La primera se sustenta en la concepción del “hombre -como un ser histórico y dotado de razón, libertad y lenguaje- se muestre a la luz de la imágenes que tiene de sí mismo, por ejemplo, desarrollando su papel social, como ser natural o como persona autónoma” (Böhm, 2010: 12), rescatando el sentido de la dignidad humana y las exigencias que de ella se derivan para las relaciones humanas; por su parte, la dimensión socio-política le permitirá al individuo, preguntarse qué actor es dentro de su realidad y su compromiso con la sociedad, y lo invitará a revisar su ética, el ejercicio de su democracia y en el reconocer al Estado, al gobierno, al gobernante, a sus elegidos, la participación en la corrupción y su posición frente a ésta, su

24 Mafalda paren el mundo. Imagen disponible en: <https://twitter.com/MafaldaQuotes>. Recuperado el 26 de julio de 2017.

acción o aquiescencia ante la injusticia social y su visión ante la garantía de los derechos humanos. Si todos fuéramos tan buenos seres humanos (como seguramente cada quien piensa que lo es) el mundo en el que vivimos sería distinto.

Así, se trata de reeducarse y producir la transformación en los valores individuales, pues la sociedad no cambia si cada uno de sus habitantes no lo hace. Es mirarse al espejo para observar el propio comportamientos, antes que juzgar a los demás, el hacerse responsable de la vida implica analizar el cómo se está en el respeto por las diferencias como fuente principal de convivencia, preguntarse de vez en cuando ¿será que hoy amanecí homofóbico, racista, xenófobo, misántropo?; y qué tanto se aporta en el cuidado del ambiente, con el consumo responsable y el control de necesidad; en el uso asertivo de la comunicación y la valoración de la escucha activa; en el diálogo como el reflejo de la civilidad a través de las palabras y los argumentos y no de las balas. Es así, con los hechos individuales, en cada una de las acciones, como se construye realidad, día a día, como se ingresa al mundo de los derechos. Si cada uno lo hace podrá implementar la labor de *informar, formar y transformar*—a esos seres humanos con quienes comparte el planeta— y así vivir en el ejercicio de los derechos humanos.

“La educación es la clave para cambiar el mundo” es una de las frases célebres de Nelson Mandela, y es posible, ya que cuando cada individuo piensa por sí mismo, decide y actúa, puede decirse que está emancipado, y

todo emancipado puede ser emancipador: dar no la llave del saber, sino la conciencia de lo que una inteligencia es capaz, cuando se considera a sí misma igual a cualquier otra y considera a todas las demás como sus iguales. La emancipación es la conciencia de esa igualdad, de esta reciprocidad que por sí sola permite que la inteligencia se actualice a través de la verificación. Lo que embrutece el pueblo no es la falta de instrucción, sino la creencia en la inferioridad es una inteligencia. Y lo que embrutece a los

“inferiores” embrutece simultáneamente a los “superiores”, porque sólo verifica su inteligencia aquel que se dirige a un semejante capaz de verificar la igualdad de ambas inteligencias.” (Rancière, 2016: 74)

Hay que actuar con mayor sentido, pensar y poner en práctica la inteligencia, la educación, la solidaridad, el respeto, la fraternidad, y el amor por sí mismo y por los demás.

Los gobernantes deben saber que es a través del Estado que se genera la *garantía* de los derechos para los ciudadanos, como únicos destinatarios de las normas para que una vez sean garantizados, se vele por la protección y satisfacción permanentes. Por esta razón las decisiones que se tomen afectan directamente a la sociedad.

(...) educar en derechos humanos significa que todas las personas —independientemente de su sexo, edad, ocupación, origen nacional o étnico y condiciones económicas, sociales o culturales— tengan la posibilidad real de recibir educación sistemática, amplia y de buena calidad que les permita comprender sus derechos humanos y sus respectivas responsabilidades; respetar y proteger los derechos humanos de otras personas; entender la interrelación entre derechos humanos, Estado de Derecho y gobierno democrático, y ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas coherentes con los derechos humanos y los principios democráticos.

Protocolo de San Salvador (1988)

No se conoce aún que es lo que hace tan difícil la construcción de los derechos, pues estos sólo hacen presencia en Estados en donde la justicia social, es su ideal máximo, que afrontan y reconocen sus debilidades en el ámbito de los derechos

humanos, y emprenden acciones eficaces para solucionarlas. En donde no se fomentan las desigualdades, y en el que los sujetos considerados como de especial protección, realmente tengan políticas para la superación de la condición de vulnerabilidad y no para el mantenimiento de esta.

Para lograrlo se requiere de la independencia de los poderes, la celeridad y garantía del acceso a la justicia, e imparcialidad de sus operadores, que durante el juicio se presuma la inocencia y no la culpabilidad del sindicado, que cuente o implemente mecanismos resocializadores para los casos de condena, que no sea un Estado victimario. En donde los órganos de control cumplan con sus funciones y no en pro de defender intereses, egos y odios personales, que vigilen que en las instituciones se cumpla con el respeto y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que controlen la corrupción y sean ejemplo de transparencia y gestión. Que promueva los derechos de libre asociación y no sacrifique a los defensores de derechos humanos, bajo un estigma de línea o pensamiento político; que no sume víctimas “en estadísticas que reducen al anonimato de los números el horror de la degradación humana y del sufrimiento injusto” (De Sousa, 2014: 102); sepa que sólo del bienestar individual deviene el bienestar colectivo; que le interesa la educación, la niñez, la nutrición y el agua potable, la disminución de las brechas, la igualdad de género, el trabajo decente y todos estos elementos que, con voluntad política y fortalecidos por el derecho y la ley, promueven la realización de los derechos. Al que le importe más la paz que la guerra. Que invierte en salud y educación, no en armas. Que tenga más ciudadanos pensantes, sintientes y con ganas de tener una vida mejor. Que cumpla con su misión. Realmente es la descripción de un Estado ideal, que parece que no existe.

Pero como no se trata de cerrar la esperanza, se requiere del impacto de la educación en los individuos desde pequeños, teniendo presente que

(...) la educación no se limita a la educación escolar, ni los aprendizajes necesarios para la vida, para el trabajo, para la participación, para la ciudadanía plena pueden limitarse a un período determinado de la vida de una persona. El aprendizaje se inicia con el nacimiento y se extiende a lo largo de toda la vida (Torres, 2001:3).

¿Reconoce a los derechos humanos en su vida?

¿Cómo están los derechos humanos en su hábitat, en su país, en el planeta, y cómo piensa transformar las situaciones descritas?

El peligro de las fábricas de cadáveres y de los pozos del olvido es que hoy, con el aumento de la población y de los desarraigados, constantemente se tornan superfluas masas de personas si seguimos pensando en nuestro mundo en términos utilitarios.

(Arendt, 2004:557)

Conclusiones

1. Dijo Rancière (2016): “el que enseña sin emancipar, embrutece”. Pensar en educar a otro implica primero revisarse a sí mismo. Descubrir qué tan emancipado se está, para sacar a los derechos humanos del papel y llevarlos a la propia realidad.
2. Si es a través de los procesos de educación como la sociedad evoluciona, entonces estos procesos tienen grandes falencias, por la realidad de agravio en la que se ha caído por la falta de responsabilidad y conciencia del individuo, consigo mismo y con la sociedad. ¿Esta sociedad ha enloquecido o embrutecido? Así que “nos salvaremos juntos o nos

- hundiremos cada uno de nosotros por su lado”²⁵, o cómo transformamos el mundo a través de los derechos humanos si no es pensando que la responsabilidad es individual, porque solo son los humanos los que agravian aun cuando pueden decidir no hacerlo.
3. Lo que sucede cada día en el mundo, en el continente, en Latinoamérica, en el país, en el departamento, el municipio, el barrio, la cuadra, mi casa, en mí, se construye desde el imaginario social, por lo tanto, para implementar los derechos humanos desde lo cotidiano, se requiere conocer el desempeño de las labores en la vida diaria, el uso del tiempo, el contacto con el planeta, y armonizar todas estas relaciones para el bien común.
 4. Los derechos humanos generan reacciones viscerales, porque no se logran entender ni los actos de violencia, las formas de exigencia, ni la reparación, porque la muerte no se compensa. Se requiere revisar qué pasa con los derechos humanos, cómo se piensan, sienten, dicen o comunican y qué se ha hecho con ellos, porque la realidad no es coherente con actos de seres conscientes.
 5. La memoria se presenta frágil y escasa. Pareciera que los hechos desaparecen con el muerto y con la tierra del ataúd llega el olvido. Se vive, o mejor, se sobrevive en el lugar en el que se habita, se teme al otro, al daño, a la agresión, a la violación, al hurto, y ningún hecho externo va a resolver la realidad creada por los habitantes de un territorio que olvidan el cuidado por su cultura.

25 Escuchar la letra de la canción: Irremediamente cotidiano de Enrique Bunbury. Disponible en: <https://www.musica.com/letras.asp?letra=1403832>

6. La igualdad humana es en dignidad y derechos, porque en humanidad precisamente todos somos diferentes, por lo que se procura dilucidar con los derechos humanos es que la transformación de un humano a víctima, genera pérdida de identidad, de nombre, de la misma humanidad. Son escasos los procesos que generan una reconstrucción del ser humano porque se han enfocado en la víctima y su eterna revictimización. Deberá empezar a pensarse en los procesos para la desvictimización.
7. Los derechos humanos son gaseosos, puesto que, entre las instituciones, instrumentos, procedimientos, demandas, sentencias y condenas, indemnizaciones cuantiosas y sanciones al Estado, no se evidencia la satisfacción. El discurso de los derechos humanos aun no genera el cambio social, porque se requiere de más acción.
8. Durante la mitad del siglo XX y dos décadas del XXI, la sociedad ha sido considerada como la más anti humanista, devastadora, contaminante, agresiva, consumista, egoísta, que va eliminando al otro, genera desplazamientos, mata de hambre a sus niños, en total indiferencia y esperando a que algún suceso externo modifique su realidad, pero al ser el mismo individuo el que genera esta destrucción, por lo tanto, es el único que puede producir el cambio.
9. El Estado es una ficción creada por los hombres. Sirve para sostener un sistema de gobierno y económico con reconocimiento internacional, pero al estar poblado de hombres y mujeres, estos son los responsables de los hechos causados con sus decisiones. Es por esto que cuando se condena al Estado, se distribuyen las cargas entre todos los coasociados cuyos errores no son otra cosa que las acciones, omisiones o aquiescencia que generaron la vulneración a los derechos, provenientes de los servidores públicos del

Estado. Por lo que se requiere reevaluar la función del Estado y de sus funcionarios.

10. El pensarse a sí mismo implica pensar los derechos humanos. Para disfrutar de ellos se requiere transformar las acciones que construyen el presente y comenzar a construir la propia historia, educarse, comprometerse, emanciparse, porque la única forma de mejorar el mundo, es con el propio cambio.

Un cierre para pensar...

“Queda prohibido”

Autor: Alfredo Cuervo Barrera²⁶

¿Qué es lo verdaderamente importante?
Busco en mi interior la respuesta,
y me es tan difícil de encontrar.

Falsas ideas invaden mi mente,
acostumbrada a enmascarar lo que no entiende,
aturdida en un mundo de falsas ilusiones,
donde la vanidad, el miedo, la riqueza,
la violencia, el odio, la indiferencia,
se convierten en adorados héroes.

Me preguntas cómo se puede ser feliz,
cómo entre tanta mentira se puede vivir,
es cada uno quien se tiene que responder,
aunque para mí, aquí, ahora y para siempre:

Queda prohibido llorar sin aprender,

levantarme un día sin saber qué hacer,
tener miedo a mis recuerdos,
sentirme sólo alguna vez.

Queda prohibido no sonreír a los problemas,
no luchar por lo que quiero,
abandonarlo todo por tener miedo,
no convertir en realidad mis sueños.

Queda prohibido no demostrarte mi amor,
hacer que pagues mis dudas y mi mal humor,
inventarme cosas que nunca ocurrieron,
recordarte sólo cuando no te tengo.

Queda prohibido dejar a mis amigos,
no intentar comprender lo que vivimos,
llamarles sólo cuando les necesito,
no ver que también nosotros somos distintos.

²⁶ Escuchar el poema disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=XgKmQ3ybt5A> y en <https://www.euroresidentes.com/Poemas/queda-prohibido-alfredo-cuervo.htm>

Queda prohibido no ser yo ante la gente,
fingir ante las personas que no me importan,
hacerme el gracioso con tal de que me recuerden,
olvidar a toda la gente que me quiere.

Queda prohibido no hacer las cosas por mí mismo,
no creer en mi dios y hacer mi destino,
tener miedo a la vida y a sus castigos,
no vivir cada día como si fuera un último suspiro.

Queda prohibido echarte de menos sin alegrarme,
olvidar los momentos que me hicieron quererte,
todo porque nuestros caminos han dejado de abrazarse,
olvidar nuestro pasado y pagarlo con nuestro presente.

Queda prohibido no intentar comprender a las personas,
pensar que sus vidas valen más que la mía,
no saber que cada uno tiene su camino y su dicha,
pensar que con su falta el mundo se termina.

Queda prohibido no crear mi historia,
dejar de dar las gracias a mi familia por mi vida,
no tener un momento para la gente que me necesita,
no comprender que lo que la vida nos da, también nos lo quita.

CAPÍTULO

II



EL SENTIR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Contextualización

Generalmente los derechos humanos se han expresado a través de las normas. Pensar en una expresión que vincule el sentir humano con los derechos invita a reformular el cómo se llega a conocer qué son los derechos humanos, en un hecho que se logra sólo al experimentarlos, para así compartir la experiencia, una vez vivida. El sentirse con satisfacción de derechos implica que no los disfrute solo un individuo, sino que el otro, representado en todos los demás humanos, diferentes, pero con una única similitud, la esencia de humanidad, también goce de ellos.

Los derechos humanos se constituyen en el reto del uso de las libertades fundamentales, en especial de pensamiento, creencia, y opinión, que surgen de la individualidad y que se manifiestan en comunidad, que es el lugar donde se hace posible recrear los escenarios de pacífica convivencia. Estas libertades son un estado personal que generan tal nivel de satisfacción que se advierte cuando se vulneran, se exigen cuando se tiene la conciencia del merecimiento, y se respetan en los demás individuos al conocer su importancia.

Sin embargo, para las libertades individuales, siempre habrá un límite, que es ese espacio medido por el otro, que pondera el uso de los derechos y las libertades, por ejemplo

la libertad de información o de expresión vs. el derecho a la intimidad, y dado que en las relaciones humanas se está en constante contradicción, en donde, permanentemente se genera un encuentro violento con el otro, y ante la presencia de agresiones, concurre la vulneración, entonces, surge la necesidad de exigir la protección, de los derechos humanos. Tornando etéreo su entendimiento, ya que su forma de conocimiento es a través de la violación; la defensa, a través de las reclamaciones judiciales; y la forma de protección, es a través de la indemnización. Entonces un individuo no logra identificarlos en su cotidiano y, por lo tanto, hasta que esto no suceda, no puede decirse que se sabe qué son los derechos humanos y que vive en un Estado Social de Derecho.

El Estado es el responsable de velar por el cumplimiento de los derechos humanos, pero, ¿qué significa esto? Esperar que ese ente ficticio, de creación humana, compuesto por un territorio y por su población, bajo un sistema de gobierno y un marco legal constitucional, sea el que haga o actúe frente a la barbarie de su población. Sí, se trata de darles un sentido común a los derechos humanos y esto implica detenerse a reflexionar sobre las decisiones en órdenes impartidas, recibidas, y cumplidas sin pensar, solo por obedecer. Es ese dar sentido al papel que cada uno juega en la realidad que lo rodea, principalmente el actuar con indiferencia y el evadir las acciones que impactan negativamente al planeta.

Construir el ¿cómo sentir los derechos humanos? Para su realización, es una invitación a pensar desde el corazón en la exploración interna de qué tan humano o inhumano se es, y qué tanta bondad o maldad, se puede llegar a albergar. Ya que la dualidad es parte de la condición humana, cada uno posee algo de bueno y algo de oscuro, que será todo aquello que va a compartir, a enseñar, y a dar, precisamente este es el sondeo hacia el fondo de sí.

Hacer conciencia de los derechos humanos en la vida, y en la de los demás, de quién los concede y quién o qué los limita, es una cuestión entre los humanos.

¿Cómo emprender acciones de pedagogía crítica que refleje qué son y qué no son los derechos humanos?

Resumen

A continuación, se indaga sobre la facultad del sentir humano respecto de la propia vida en la experiencia de los derechos humanos, es decir, cada individuo al mirar su vida, y al sentirse un ser social, se cuestiona sobre su reconocimiento dentro de los derechos humanos y la situación ambiental. Esta respuesta debe ir más allá de la alternativa normativa, se requiere llevarlos a la propia experiencia. Debido a que el ser conoce y aprende mejor en la medida en que experimenta en la vida, por tanto, se busca que los derechos humanos sean *sentidos*, en cada acto humano, ya que representan la libertad del vivir, en una sociedad de diferentes, con unicidad frágil, temporal, finita, simplemente humana.

¿Cómo llegar a sentir los derechos humanos? Se necesita descubrir si se trata, de una ficción política, jurídica y mercantilista, para dominar a las personas victimizándolas y clasificándolas como pobres, encausando su vida a la espera y mendicidad de los derechos. Precisamente, se requiere superar la queja, la opinión banal, vaga e ignorante, el juzgamiento y delegación de responsabilidades, en los gobernantes, elegidos por el pueblo y en la ficción del Estado. Por lo tanto, se exhorta a detenerse, revisar, pensar y construir un camino que conduzca a la realización ejemplificadora, de por lo menos un derecho, con impacto en el contexto. Porque sólo en la medida en que se experimentan los derechos, se exigen, se respetan y se comparte la experiencia.

Para el efecto, el sentir de los derechos humanos se divide en dos bloques, el primero frente al sentir individual y la interacción con el mundo, y entre subjetividades; el segundo se basa en el sentir colectivo, en despertar la conciencia planetaria. Se plantea la pregunta ¿de qué manera siente el impacto de sus acciones? Y se acompaña de la propuesta de la Pedagogía de la Tierra.

Introducción

Se trata de una invitación a pensar respuestas a ¿cómo sentir los derechos humanos? Ante la barbarie humana, la deshumanización, la normalización de la violencia y el menosprecio de los individuos, de su dignidad, en la irracionalidad de los actos frente lo que se ataca sin ver que es de allí de donde proviene el propio sustento. ¿A cargo de qué o de quién están los derechos humanos? ¿Cómo es la interacción individuo-derechos? En el uso de las libertades, ¿cómo se relaciona el respeto por las diferencias en los espacios socioculturales y la multiculturalidad? Con estos cuestionamientos, y los que cada uno se formule, se pretende generar ideas de transformación que permitan la realización de los derechos humanos en el entorno, y que ayude a otros a hacerlo a través de la aplicación de la pedagogía de la tierra, en un actuar que permita sentirse un ser humano de verdad. Vivo y consciente.

El sentir es revisar la propia existencia, la materialización de los derechos, el nivel de satisfacción o de vulneración en que se encuentran, ya que la pedagogía de los derechos humanos comienza en cada individuo. La vida se constituye por los actos, los pensamientos que circundan en la cabeza y los afectos que se labran en el corazón. Se identifica entonces, que los derechos se tratan de la vida misma. Al final cada uno habrá analizado su contexto, su realidad, sus vacíos, los responsables, y sus responsabilidades, condiciones objetivas y subjetivas, que le permitirán generar una propuesta de acción que eleve a los derechos del papel.

1. EL SENTIR INDIVIDUAL Y LA INTERACCIÓN CON EL MUNDO



*“El hombre es un extraño en el mundo,
un extraño entre los hombres
y también un extraño para sí mismo”.*

(Han, 2017: 65)

Solo se tiene una vida, un planeta, un presente. De otra vida o del más allá, se ocupará cada quien, en su momento, por ahora hay que ocuparse de éste, de sí mismo, en este lugar del tiempo, de las personas que existen y con las que se comparte este planeta. Esto es lo que hay, es la sociedad que se tiene, que se ha formado y es con la que se cuenta. Se debe parar, observar, y decidir si se está plácidamente, o si, al contrario, se vive en una sociedad peligrosa, agresiva, violenta, destructora, compradora y vendedora de

27 Imagen, tomada del blog: <http://elartedeloposiblehoy.blogspot.com/2015/03/> recuperada el 27 de junio de 2017.

felicidad y de futuro, mercantilizadora de los derechos humanos y, por tanto, se considera que hay que cambiar, transformar, mejorar. Dado que la proyección del planeta se plantea en un devenir devastador para 2030, el año de la catástrofe climática, como lo advierten expertos de Naciones Unidas.

Si bien es cierto que “los derechos humanos se constituyen como un referente ético común, que se encarnan en valores culturales concretos, pero a su vez globales” (Elósegui, 2014), el problema está en cómo realizarlos, ya que se entienden o se describen en varios instrumentos, y formas, pero el individuo no llega a sentirlos en su experiencia de vida. ¿Cómo lograr sentir los derechos humanos? Poder sentirlos en la vida es el reto.

1.1. Ser Humano: entre el Cielo y la Tierra

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se encuentra que su garantía y cumplimiento son el resultado del estado elevado de la conciencia humana. Pero, es posible que un derecho sea consciente para un individuo, pero eso no lo hace efectivo. Así, lo que se expone es esta relación entre los derechos humanos y la sensibilidad del individuo, ligado con el cuidado al ambiente. Se debe partir de sí mismo, para la exploración de la vivencia de los derechos y divulgarlo para la aplicación en la vida los demás.

El hombre y sus derechos

¿En qué momento el individuo identifica que tiene derechos? Si todos los individuos nacemos con dignidad humana, en un mundo, que se espera sea, de libertad, justicia y paz, pero ¿qué encontramos de real en estos enunciados? El reconocimiento de una ciudadanía implica que el Estado garantice el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por la Asamblea General en su

resolución 2200 (XXI) del 16 de diciembre de 1966, cuya entrada en vigor fue el 23 de marzo de 1976. Que se traduce en los compromisos de los Estados para respetar la vida, que no tenga pena de muerte, genocidios, torturas o penas degradantes e inhumanas y crueles, como tampoco esclavitud ni trabajos forzados, donde todos son tratados humanamente, y pueden circular libre y tranquilamente por su territorio, sin temor alguno; en donde se recibe justicia y ningún ciudadano puede ser objeto de injerencias arbitrarias; un Estado que respeta la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, así como la libertad de opinión y de expresión; donde por ley se prohíbe la propaganda a favor de la guerra y toda apología al odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia; en donde existe la igualdad ante la ley; que elimina con equidad las formas de discriminación, entre seres humanos hombres y mujeres, en todas sus formas, gustos, placeres, saberes, sabores, olores y colores, y cuida de sus niños, es decir que no los mercantiliza, prostituye, o ejerce actos de pornografía infantil, como tampoco los hace parte de sus conflictos armados; también cuida de sus adultos mayores; y propende por un mejor bienestar para quien tiene alguna discapacidad; no ejecuta la desaparición forzada, y protege a los migrantes; y por último reconoce en los privados de la libertad también la dignidad humana.

Continuando con el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, se resalta esta parte de preámbulo, que indica:

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, así como de sus derechos civiles y políticos.

Entonces se requiere revisar si en el Estado, no solo se reconocen sino que se cumplen y respetan los derechos al trabajo, si existe la oportunidad de elegirlo libremente, con un salario equitativo, con condiciones laborales dignas, con seguridad e higiene, y posibilidades de promoción y ascenso, si se encuentra la libertad de fundar sindicatos o afiliarse según su elección, el cual se puede promover y proteger según los intereses económicos y sociales personales; también se espera que el Estado reconozca el derecho a la seguridad social, e incluso al seguro social haciendo que el trabajo otorgue a las persona un nivel de vida adecuado para sí y para su familia; que proteja la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria, a través de una mejora de los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos, asegurando la distribución equitativa de los alimentos en relación con las necesidades; también se espera que garantice en toda persona el disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; que reduzca la mortinatalidad, la mortalidad infantil y propenda por el sano desarrollo de los niños, en todos sus aspectos generará la higiene del trabajo y del medio ambiente.

Un Estado que fortalece el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales a través de la educación garantiza una sociedad libre, comprensiva, tolerante, y amistosa entre todas las naciones y con todos los grupos raciales étnicos o religiosos; finalmente, el reconocer el derecho a todas las personas a participar en la vida cultural a gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, con estas acciones se puede llegar a afirmar que cumple con su compromiso internacional de garantizar los derechos para la sociedad, y esta es la tarea de los gobernantes, ya que “los gobiernos, al ocuparse del bienestar de la sociedad, se arrogan el derecho a contabilizar en términos de ganancias y de pérdidas las desgracias de los hombres provocadas por sus decisiones o toleradas con sus negligencias” (Foucault, 2014:211).

Pero, ¿cuántos derechos están garantizados? Y ¿en qué condiciones se encuentran la libertad, respeto, justicia, la paz o la igualdad? Se puede elaborar una lista de derechos, referenciando pactos, tratados y leyes. Ejercer reclamaciones en acciones de tutela o amparo, de responsabilidad estatal, responsabilidad internacional, sin embargo, no se sabrá de los derechos hasta que no se experimenten, y hasta entonces, no se tendrá la oportunidad de sentirse un sujeto de derechos.

¿A partir de qué momento supo de la existencia de los derechos?

¿Siente sus derechos satisfechos?

¿Conoce cómo se activan los mecanismos judiciales para la defensa de derechos?

¿Cree que los derechos humanos deben ir más allá de la dinámica implantada por los Estados de violar e indemnizar sistemáticamente?

1.2. Los Derechos Humanos y Las Libertades Fundamentales

“Nadie tiene más derecho que otro a estar en un lugar de la Tierra”

Kant
(Byung-Chul, 2017: 33-34)

¿Cuántos bienes materiales, y cuánto dinero requiere un individuo para vivir? Para satisfacer deseos, los individuos venden y compran lo que encuentran a su paso, sin importar que su negocio afecte o contamine a ríos, mares, selvas y montañas, porque se ha llegado al límite de la inconciencia donde prima la economía sobre la naturaleza, a pesar de que el animal humano

hace parte de ella. El vivir en un planeta único, la naturaleza y su cuidado debería ser lo verdaderamente importante, porque de allí deviene el sustento de todos los seres vivos que requerimos de agua potable, aire limpio y alimentos sanos, como punto de inicio para poder vivir, pero se ha olvidado que somos parte de la Tierra y del Universo, y que se cuenta con la posibilidad de obtener todo lo necesario de no ser por tanta avaricia, por la lógica capitalista que convierte lo dado gratuita y abundante, como las flores, las frutas, los animales, la tierra, en mercancía y escasez.

Por ejemplo, en 2015 el Estado colombiano prohibió el uso de las semillas y la siembra ancestral²⁸, atacándose el conocimiento de indígenas y campesinos que respetan los ciclos de la naturaleza, para dar paso al mercado de las semillas transgénicas que, a la vez, requieren de su propio veneno, el glifosato; unido con la habilitación para la fracturación hidráulica (*fracking*), mientras que en países como Francia, Alemania, Austria, Suiza y Bélgica, hay fuertes restricciones, e incluso la prohibición total en Francia²⁹. Estas dos acciones conllevan a una cadena de contaminación permanente que está afectando a la vida de las especies. Cuando se prohíben y controlan las semillas, se modifican los contenidos nutricionales de los alimentos, que van impregnados del agua contaminada con que fueron regados y con los agro químicos-tóxicos con que fueron controladas las plagas, generando extinción y mutación de varias especies que a su vez son los que transmiten y producen enfermedades a la gente, que luego va a acudir al sistema de salud, que encontrará además de costo, inoperante e inaccesible.

28 Resolución 3168 de 2015. Disponible en: <https://www.ica.gov.co/getattachment/4e8c3698-8fcb-4e42-80e7-a6c7acde9bf8/2015R3168.aspx>.

29 Ver noticia completa disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/medio-ambiente/ministerio-de-ambiente-permite-el-fracking-en-colombia-articulo-709782>.

Ese razonamiento llevado al sentimiento, puede convertirse en un motor de cambio frente a la realización de los derechos humanos. Se trata de “condenar la racionalización sin condenar la racionalidad. La lógica racionalista nos llevó a saquear la naturaleza, nos llevó a la muerte en nombre del progreso. Pero la razón también nos llevó a la descubierta de la planetarización” (Gadotti. Sf: 12).

Y dado que “en las sociedades que conocemos, se admite —así lo quieren hacer creer quienes gobiernan, pero es también lo que creen los gobernados, por cobardía y pereza— que sólo puede haber obediencia cuando hay ausencia de razonamiento” (Foucault, 2010:51). Se debe comenzar a razonar planetariamente.

El hablar de las libertades fundamentales es vincularse como individuo con la realidad, se constituye en el saber ¿qué piensa? ¿cómo se siente? Y qué formas que emplea para su entretenimiento. Porque las diferentes actividades dan lugar al desarrollo del pensamiento, y desde allí es que busca limitarse, con prácticas de dominación y control, ejercidas principalmente por los medios de comunicación, que, al promover información distorsionada, alimenta los prejuicios causantes de exclusión, las creencias y los fundamentalismos que niegan a los que quedan fuera de sus concepciones e ideologías. Entonces, ¿cómo experimentar las libertades, si no es en la expresión de hacer, de ser y, de sentir? cuando la primera objeción se encuentra en el rechazo al que piensa diferente, si realmente no se puede ser igual a nadie, lo que se necesita es poder ser diferente, sin ofenderse y sin que otros se sientan ofendidos con el ser que cada uno es, o eligió ser.

Por lo tanto, las libertades y los derechos se han perdido en el miedo social con la inseguridad, con la creación del terrorismo y la protección a este, con la violencia y misantropía, con la aporofobia, y con esto se vive y sobrevive, pasando muchas veces desapercibido por lo circundante y buscando una estabilidad cimentada en la precariedad de un subsidio. Y así, bajo un disfraz

de libertades y derechos, las normas que son un sustento, son las mismas que le limitan la consecución de los derechos, más que proceder a su garantía.

*La voluntad de los individuos debe incardinarse en una realidad
que los gobiernos han pretendido monopolizar.
Ese monopolio es el que hay que socavar poco a poco y día a día.*

(Foucault, 2014: 138)

1.3. La Salud y Otros Derechos Perdidos

El derecho a la salud ha sido considerado como uno de los principales escenarios de realización de los derechos humanos, ya que al afectarse la vida peligra la existencia del individuo. Pero, qué es tener un derecho, cuando al ejercerlo se debe reclamar a través del procesalismo judicial y no acudir al lugar que se requiere, como el caso de la atención médica, oportuna y de calidad, que su acceso depende de una decisión judicial. A continuación, con el análisis del caso colombiano se ejemplifica esta situación.

A partir del reconocimiento del derecho a la salud como un derecho fundamental autónomo por parte de la Corte Constitucional de Colombia mediante la Sentencia C-313 del año 2014³⁰, se destaca este cambio que presenta la activación del mecanismo de defensa que permite invocar de manera directa la protección del derecho a la salud, para ejercer la reclamación mediante la acción de tutela³¹, esta situación, anteriormente exigía

30 Mediante la cual se analiza por la Corte Constitucional de Colombia y se declara la constitucionalidad del Proyecto de Ley Estatutaria sobre Derecho Fundamental a la salud. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-313-14.htm>.

31 En países como México, Perú, Ecuador, España, se denomina acción o recurso de amparo.

la conexidad con un derecho fundamental, donde principalmente se eleva por protección del derecho a la vida.

Ante esta modificación se plantea el análisis de la transición del derecho a la salud en cuanto al cambio de la concepción de *fundamentalidad*. Esta variable se interrelaciona con el principio de *universalidad* de los derechos humanos, y a partir de aquí surgen dos perspectivas: la primera se enfoca en la dignidad humana en virtud del principio *pro homine*, que entra en contradicción al clasificar a los seres humanos, como es el caso de los sujetos de especial protección al dar un “valor agregado” para el acceso a la atención en salud por su condición, situación que genera el fortalecimiento de la discriminación múltiple y por consiguiente está en contravía del principio de universalidad. La segunda perspectiva alude al carácter prestacional, a la efectividad, eficiencia y eficacia del Sistema General de Seguridad Social en Salud —SGSSS—, definido por la prestación del servicio; es decir que cada individuo, enfermo, recibe la atención necesaria y satisfactoria y se analiza la limitación en la materialización del derecho, dada la mercantilización³² (Vita: Sf, 2) de la salud como parte del sistema económico del Estado. Estas dos perspectivas se relacionan con las significaciones y los efectos del lenguaje en cuanto a su representación para los individuos y los “significados compartidos”³³ (Dreyfus & Rabinow, 2001:44) que sirven como

32 Cuando mayor sea la injerencia del Estado y menos la del mercado podemos hablar de un proceso de “desmercantilización” del sistema, mientras mayor sea la del mercado, estamos, por supuesto, frente a un proceso de “mercantilización” del mismo. Como lo propone VITA, Leticia. En artículo: Modelos de Estado y derecho a la salud en Argentina: descubriendo los presupuestos políticos de un sistema estructuralmente desigualitario.

33 De la forma como se definen las cosas y su interpretación y asociación en colectivo. Ver: Dreyfus, Hubert L. Rabinow, Paul. Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires.2001. P. 44

distractores, pero que, en sí, no satisfacen la garantía del bienestar que representa la salud, por lo que la afectación se convierte en una constante vulneración de la aún indefinible dignidad humana.

1.3.1. ¿Acudir Al Juez o Al Médico?

La jurisprudencia y la ley distan de la realidad de quien padece una enfermedad, cuando a una persona que requiere atención médica, primero se le impone la carga de acudir a un juez. Al revisar varias sentencias de tutela para ilustrar este ejemplo, se toma la Sentencia T-121 de 2015, en la que se hace evidente la ignorancia supina de las prestadoras del servicio de salud, tanto de la Ley 1751 de 2015 como de la sentencia C-313 de 2014, que convierten los fallos en la reiteración de esta última, y “la salud” del individuo cae en la dinámica de negación administrativa y reclamación judicial³⁴. La protección global³⁵ ofrece lineamientos a los Estados sobre el buen vivir³⁶ (Ávila, Sf: 2694) de las personas, en el que incluye, por supuesto, el derecho a la salud, indicando que

34 Según la Defensoría del Pueblo de Colombia, el número de tutelas en salud que se presentaron para 2014 alcanzó un total de 118.281, lo que representa el 23,7% del total de las acciones incoadas. Noticias Defensoría. Disponible en: <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/3414/Siguecreciendo-el-n%C3%BAmero-de-tutelas-en-salud-Tutelas-salud-D%C3%ADa-Mundialde-la-salud-justicia-Plan-Obligatorio-de-Salud-Fallos-de-tutela-Derechos-Humanos-EPS.htm>

35 Sobre el tema pueden consultarse las observaciones de Naciones Unidas del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud.

36 El buen vivir es la congruencia entre lo que pensamos, sentimos, decimos y hacemos. Para tener un buen pensamiento hay que estar bien de salud. Somos seres integrales. Ávila Santamaría Ramiro. El derecho a la salud en el contexto del buen vivir. La Constitución ecuatoriana del 2008 y el derecho a la salud. Capítulo XCV. P. 2694

la salud es uno de los mejores termómetros para medir la vigencia del Estado social de derecho, porque si las personas enfermas no tienen la posibilidad de acceder efectivamente a los servicios de asistencia médica no es posible hablar de un Estado social, el cual se caracteriza por garantizar la realización mínima de los derechos sociales, económicos y culturales (Arango, 2007: 2585).

Por lo tanto, la salud tiene relación con la justicia social como afirma Raúl Mideros,

una cosa es sentirse sano y disponer de condiciones para la vida y otra es recibir medicinas para una determinada enfermedad. Porque tener atención médica gratuita en nada cambia las condiciones de inequidad y tampoco las estructuras de la injusticia social, ya que la salud no es producto de la atención médica (2012:79).³⁷

Pero la vida puede llegar a depender de la atención médica, entonces una orden judicial no debe ser el camino para el acceso al servicio o determinar si un medicamento es mejor que otro, o la urgencia o no de un tratamiento, pero finalmente eso es lo que se hace cada vez que se invoca el derecho en cada acción de tutela.

La Noción De Fundamentalidad

El reconocimiento por parte de la Corte Constitucional de Colombia³⁸ del derecho a la salud en cuanto a su

37 Nota de Ávila Santamaría, Ramiro. El derecho a la salud en el contexto del buen vivir. La Constitución Ecuatoriana del 2008 y el derecho a la salud. CAPÍTULO XCV. P. 2695. Mideros Morales, Raúl, “Transformar la salud para caminar hacia el Buen Vivir”, en Gangotena, Carmen (compiladora), Aportes para la interculturalidad en la salud, Quito, UASB-E, FENOCIN, IEES, 2012, p. 79,

38 Análisis de fundamentalidad de la Sentencia C-313 del año 2014, en la que se declara la constitucionalidad del proyecto de ley estatutaria del derecho a la salud, para los colombianos. Sancionada como Ley 1751 de 2015.

fundamentalidad, se relaciona con el abandono del criterio de conexidad³⁹ con el derecho a la vida, reconociendo al derecho a la salud igual autonomía que a un derecho fundamental, este cambio —jurisprudencial— genera la transformación de un derecho contemplado como no fundamental y que será tratado como si fuera fundamental para efectos de la reclamación, de tal manera que la invocación directa es suficiente para activar el mecanismo de protección de la acción de tutela⁴⁰, lo que indica que el derecho a la salud continúa ligado a las decisiones judiciales, o administrativas, y no a la prescripción médica, ni de la enfermedad, ni de la atención real al individuo.

La fundamentalidad es caracterizada por la Corte Constitucional en la Sentencia C-313 de 2014, en estos términos:

Por lo que respecta a la caracterización del derecho fundamental a la salud como autónomo, ningún reparo cabe hacer, pues, como se anotó en el apartado dedicado a describir los varios momentos del derecho fundamental a la salud, ya ha sido suficientemente establecido por la jurisprudencia dicha condición de autónomo con lo cual, no se requiere aludir a la conexidad de dicho derecho con otros

39 Colombia, Corte Constitucional. Sentencia C-313 de 2014. P. 212. El reconocimiento de la protección al derecho a la salud se daba estableciendo su relación de conexidad con el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal y el derecho a la dignidad humana, lo cual le permitió a la Corte identificar aspectos del núcleo esencial del derecho a la salud y admitir su tutelabilidad.

40 Los artículos 86 de la Constitución Política de Colombia y 6 del Decreto 2591 de 1991, establecen el carácter subsidiario y residual de la acción de tutela, que puede ser instaurada por cualquier persona ante la vulneración o amenaza de derechos fundamentales, bajo las siguientes condiciones: (i) que no exista otro medio judicial a través del cual se pueda resolver el conflicto relacionado con la vulneración del derecho fundamental alegado, (ii) que aun existiendo otras acciones, éstas no resulten eficaces o idóneas para la protección del derecho, o, (iii) que siendo estas acciones judiciales un remedio integral, resulte necesaria la intervención transitoria del juez de tutela, con el fin de evitar la consumación de un perjuicio irremediable.

que se estimen como fundamentales, con miras a predicar la fundamentalidad de la salud, con lo cual se da vía libre a la procedibilidad de la tutela para protegerlo⁴¹.

Así, para la Sala constitucional, está suficientemente decantado el carácter autónomo del derecho y la procedibilidad de la tutela encaminada a lograr su protección, garantía y respeto efectivo.

Aquí se entra en contradicción ya que la activación del mecanismo de protección indica que el derecho se encuentra al límite de la vulneración, y muchas veces bajo el riesgo inminente, el Estado traslada al enfermo la carga que conlleva la instauración de la acción hasta la decisión judicial⁴², que, al tratarse del derecho a la salud, es de las pocas circunstancias en las que realmente se puede estar frente a un caso de vida o muerte, lo cual afecta al ser humano en su individualidad. Además, se debe tener en cuenta “que la efectiva protección del derecho no sólo depende de su fundamentalidad sino de la vulneración o amenaza del mismo” (Arango, 2007:2569), y que más allá de su vulneración, requiere de la atención oportuna.

Al percibir “la tendencia no fundacionalista, más preocupada por la realización de los derechos humanos que por su fundamentación” (Arango, 2004:23-58)⁴³ se puede vincular con el análisis de Pogge (2005:75) en cuanto “[e]l derecho humano a satisfacer las necesidades básicas, tal y como se postula, por ejemplo, en el artículo 25⁴⁴ de la Declaración Universal

41 Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C-313-2014, P. 240

42 10 días tarda el proceso de primera instancia de la acción de tutela en Colombia.

43 También sucede en la escuela del psicoanálisis.

44 Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo,

de Derechos Humanos, gana plausibilidad.” (Pogge, 2005:97) entonces materializar un derecho no se refiere a la forma de presentación de la acción, porque el legalismo no representa la satisfacción del derecho.

“Charles Darwin expresó claramente este deber de hacer algo más de un siglo: ‘Si la miseria de nuestros pobres no tiene su origen en las leyes de la naturaleza, sino en nuestras propias instituciones, grande es nuestro pecado’” (Pogge, 2005:97), lo que sucede en el modelo de salud es que los cambios que presenta se refieren a la denominación, —el uso del lenguaje— y al escalonamiento de acciones judiciales⁴⁵, mas no en la atención del derecho. Por lo tanto, “la vulneración de los derechos sociales fundamentales se constata cuando es posible establecer de manera objetiva y razonable que de no actuar el Estado le estaría imponiendo una carga injustificada a la persona titular del derecho.” (Arango, 2014:26) Situación que en este Estado no ha encontrado aún solución de fondo, que por cierto ya existe, como lo define Rodolfo Arango en las sociedades “bien ordenadas”, siendo esta la realidad de los “países no bien ordenados” (2013: 2582-2583).

Esto puede suceder porque el sistema funciona a favor del mercado y no del ser humano, por lo que solo se requiere revisar el desfaldo a la salud en Colombia para corroborarlo.

enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. (2) La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

45 Específicamente, el artículo 41 de la Ley 1122 de 2007, señala que la Superintendencia Nacional de Salud podrá conocer y fallar en derecho, con carácter definitivo y con las facultades propias de un juez, los asuntos relacionados con la “cobertura de los procedimientos, actividades e intervenciones del plan obligatorio de salud cuando su negativa por parte de las entidades promotoras de salud o entidades que se les asimilen, ponga[n] en riesgo o amenace[n] la salud del usuario”.

La Dignidad Humana Y El Principio Pro Homine

La Constitución política define a Colombia como un Estado social de derecho⁴⁶, respetuoso de la dignidad humana, sin embargo, no resulta suficiente la mención cuando del cuidado a la salud, el derecho al acceso está restringido para las personas con menor capacidad económica, ya que el acceso no es universal, ni gratuito o subsidiado por los impuestos de todos, tal como lo señala la Corte Constitucional “hace parte del respeto de la dignidad humana la garantía del derecho a la salud en pie de igualdad, sin supeditar su acceso a que las personas menos favorecidas”⁴⁷ puedan tener el derecho por su condición de vulnerabilidad. Recobrando vigencia el cuestionamiento de Boaventura De Sousa Santos “Si la humanidad es solo una, ¿por qué hay tantos principios diferentes en relación con la dignidad humana y con una sociedad justa, todos ellos supuestamente únicos y con frecuencia contradictorios entre sí?” (2014:22). Entonces, el Estado colombiano no respeta la dignidad humana, teniendo en cuenta que “la adecuada conceptualización y categorización de los derechos contribuye a su óptima protección” (Arango, 2013: 1690) y como se observa aquí, esto no sucede en el sistema de salud colombiano.

En similar condición se encuentra el principio *pro homine*⁴⁸.

46 Constitución Política de Colombia. Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

47 Colombia, Corte Constitucional. Sentencia T-499 de 1992. Se refiere a demostrar la condición de pobreza, e imposibilidad económica, para poder acceder al derecho.

48 Ver. Drnas de Clément, Zlata. La complejidad del principio pro homine. Que manifiesta: El PPH carece de un solo significado, ya que es complejo por su propia naturaleza, su origen, por las vías de su aplicación y sus fines. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r33496.pdf>.

La ley de salud define que “[1]as autoridades y demás actores del sistema de salud, adoptarán la interpretación de las normas vigentes que sea más favorable a la protección del derecho fundamental a la salud de las personas”⁴⁹, esta definición se complementa con la Sentencia C - 313 de 2014, al anotar que con la finalidad de proteger la salud y ante situaciones de duda u oscuridad, se debe optar por la hermenéutica más favorable en la aplicación de una norma o política. En consecuencia, el derecho depende de la ponderación judicial y no de la persona, o de lo que se quiera hacer llamar dignidad humana⁵⁰ o principios a *favor de la persona*. Lo fundamental es tener el derecho sin la necesidad de tanta intervención judicial.

Esta situación genera otra contradicción, ahora frente al principio de universalidad, cuyo mandamiento legal es “que los residentes en el territorio colombiano gozarán efectivamente del derecho fundamental a la salud en todas las etapas de la vida”⁵¹; entendiendo que bajo el precepto de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí⁵², y en el pretendido ideal común que encierra la Declaración Universal de Derechos Humanos —

49 Literal (b), artículo 6, de la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones

50 Ver premisas propuestas por De Sousa Santos, Boaventura. *Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos*. Ediciones Uniandes. P.355-356.

51 Literal (a), artículo 6, de la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

52 Proclamación de Teherán de 1968, se caracteriza por reiterar el carácter “indivisible” de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Al igual que el art. 2 de la DUDH; art. 2(1) del PIDCP; art. 1(1) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 14 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales; art. 2 de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos.

DUDH— de 1948, en los artículos 1⁵³, 2^o:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Y el ya mencionado 25, “derechos *erga omnes*, significa que los derechos humanos son derechos de todos frente a todos” (Alexy, 1998:25), no es lo que precisamente sucede en la realidad colombiana. La misma ley decide dar trato diferente o especial protección a las niñas, niños y mujeres en estado de embarazo y personas de escasos recursos, grupos vulnerables, a los sujetos de especial protección. Esta condición fortalece la “discriminación múltiple” en cuanto “las categorías y divisiones sociales que enmarcan desigualdades entre individuos o grupos (género, sexualidad, etnicidad, “raza”, clase social, religión, nacimiento, etc.) se interceptan de diversos modos en diferentes contextos, reforzándose mutuamente o contrarrestando efectos discriminatorios”⁵⁴ (Góngora, 2013:157). Entonces, no se tiene el

53 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

54 La Declaración de Durban 2001 incorporó el concepto de “discriminación múltiple” en el DIDH para referirse a “motivos conexos” que “agravan” la discriminación basada en la raza, color, linaje u origen nacional o étnico, citando enunciativamente el sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen social, situación económica o el nacimiento (cf. párr. 2 de la Declaración). Desde entonces se han propuesto diversos términos para describir la discriminación basada en la concurrencia de dos o más

acceso a la salud por la condición humana, sino por la categoría de vulneración en la que se enmarca.

Este intento de universalización, desdibuja los derechos en un modelo de fortalecimiento de las desigualdades, porque aquí lo realmente universal es la inequidad, desigualdad, injusticia y enfermedad, que ataca sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición y muchas veces no da espera a la decisión de la tutela.

La Mercantilización De La Salud

“En 1942 —en plena guerra mundial en la que perdieron la vida 40 millones de personas— se consolida no el derecho a la vida sino un derecho diferente, más cuantioso y complejo: el derecho a la salud. En un momento en el que la guerra causaba grandes estragos, una sociedad asume la tarea explícita de garantizar a sus miembros no sólo la vida sino la vida en buen estado de salud”⁵⁵, “en ese sentido es interesante dejar en claro que la salud no siempre fue concebida como un derecho, sino que éste es un fenómeno propio del siglo XX.” (Vita, 2013: 1)

motivos prohibidos: “discriminación múltiple”, “doble/triple discriminación”, “discriminación acumulativa”, “discriminación compuesta”, “discriminación multidimensional”, “discriminación agravada”, “discriminación intersectorial”, “discriminación interseccional”, etc. El Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación Racial ya se había referido previamente a la Conferencia en Durban acerca de las posibles combinaciones entre motivos raciales y de género de la discriminación, pero subsumiendo la discriminación de género a la discriminación racial (cf. Recomendación General No 25 relativa a las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género (2000). Principio 12 de la Declaración de Principios para la Igualdad (Equal Rights Trust, 2008).

55 Esta reflexión, tendrá soporte en el análisis del capítulo 6. La crisis de la medicina o la crisis de la antimedicina de Michel Foucault en *La vida de los hombres infames*. Editorial Altamira. Buenos Aires. 2014. P. 67 ss.

Retomando a Foucault (2014),

(...) a partir de la segunda mitad del siglo XX surge otro concepto. Ya no se habla de la obligación de la limpieza y la higiene para gozar de buena salud sino del derecho a estar enfermo cuando se desee y necesite. El derecho a interrumpir el trabajo empieza a tomar cuerpo y éste es más importante que la antigua obligación de limpieza que caracterizaba la relación moral de los individuos con el cuerpo. (p. 68).

En 1942 se implementa el Plan Beveridge, que en Inglaterra y en otros muchos países sirvió de modelo a la organización de la salud después de la Segunda Guerra Mundial” (Foucault, 2014:67).

El Plan Beveridge indica que el Estado se hace cargo de la salud, es decir

la salud entra en el campo de la macroeconomía. Los déficits debidos a la salud, a la interrupción del trabajo y a la necesidad de cubrir esos riesgos dejan de ser simplemente fenómenos que podían ser resueltos con las cajas de pensiones o con los seguros más o menos privados. A partir de entonces, la salud —o su ausencia—, el conjunto de las condiciones en virtud de las cuales se va a asegurar la salud de los individuos, se convierte en un desembolso por su cuantía, integrado en las grandes partidas del presupuesto estatal, cualquiera que sea el sistema de financiamiento adoptado. La salud empieza a entrar en los cálculos de la macroeconomía. (Foucault, 2014:68)

Por lo que se puede concluir que a este modelo lo retroalimenta la “medicalización indefinida” (Foucault, 2014:75) cuya demanda la ejerce el enfermo. Así, “la medicina se impone al individuo, enfermo o no, como acto de autoridad” (Foucault, 2014:75). Precisamente por eso es obligatorio afiliarse al sistema y pagar el plan de salud, independientemente de su utilidad. Adicionalmente a toda la oferta que se mueve en el mercado,

como la medicina prepagada, plan complementario, seguros, y todas las entidades administradoras y prestadoras de servicios, EPS, e IPS, etc., por lo que “[h]oy, el derecho a la salud igual para todos pasa por un engranaje que lo convierte en una desigualdad” (Foucault, 2014:83).

Esta mercantilización ya fue identificada por la Corte Constitucional, que al describir el inventario de dificultades plantea “una reforma estructural que limite el lucro basado en la enfermedad y priorice el garantizar un derecho humano fundamental y no la rentabilidad de un negocio” (Colombia, Sentencia C-313-2014: 222). Finalmente, así como “[e]l lenguaje y la institucionalidad de los derechos son creación humana y dependen de los usos y prácticas jurídicas. Su eficaz funcionamiento requiere de la capacidad de idear instituciones y procedimientos que permitan hacer realidad tal constructo conceptual” (Arango, 2013:1683). De lo contrario seguirán siendo derechos en el papel.

En resumen, la salud, es el nombre que alimenta todo un engranaje macroeconómico que mueve al sistema de salud. Porque no se trata de la historia, sino del presente. Así como para Deleuze la historia designa únicamente el conjunto de condiciones de las que hay que desprenderse para crear algo nuevo que responda a lo intolerable del presente (Pagotto, 2016:216) Y una de las acciones más intolerables es la mercantilización de la salud.

¿El Derecho a La Salud en Dónde Está? Entre La Acción Judicial y La Muerte

El cambio del derecho a la salud en cuanto a su fundamentalidad, se refiere a la activación del mecanismo judicial de defensa, mas no a la materialización del derecho, limitando de esta manera el acceso real y directo. Las empresas que más desfalcos registran son las de la salud, lo cual indica que es un negocio rentable que se alimenta de la economía política de la medicina, del enfermo y de la medicalización indefinida. Y finalmente es el más pobre el que pelea este acceso, ya que los que cuentan con medicina privada, pagan y compran su servicio, pero no materializan su derecho a través del Estado como se espera.

¿Cómo sentir los derechos, si al borde de la muerte no se acude a un médico sino a un juez?

— Piense en un caso donde los derechos se pierden en la judicialización. —

2. ENTRE SUBJETIVIDADES



*Siéntase como un ser humano,
actúe como ser humano,
compórtese como un ser humano,
ame, como lo hace un ser humano,
reconozca a los demás humanos.
Viva y permita vivir.*

Los individuos requieren ampliar sus niveles de diálogo y comprensión, y darse cuenta que todos persiguen un mismo fin: el buen vivir. Lo importante es hacerlo y permitir a otros que lo hagan. Los gobernantes son los primeros responsables de garantizar los derechos humanos, en tanto que

El jefe, el que manda, el soberano, debe ser en efecto maestro de sí mismo, lo cual significa ser medido, capaz de mantener sus deseos en el límite de lo conveniente, de moderarlos y por consiguiente de evitar todas las

56 Imagen tomada de: <http://www.crear-meme.com/meme/reparta-amor-porque-de-odio-y-dolor-hay-mucho>. Recuperado en julio 1 de 2017

discordancias que impiden la sinfonía. Pero esa moderación se explica como la existencia de cierta relación de poder del individuo sobre sí mismo. (Foucault, 2010:279)

Entonces ¿qué hacer cuando mienten⁵⁷? Aquí es cuando se requiere que los individuos asuman la acción planetaria, sin esperar a que un gobernante transforme la realidad, se requiere deshacerse de regionalismos y nacionalismos, para ser ciudadanos del mundo, incluyentes y activos, donde la experiencia de los derechos universales se haga eliminando el escenario de la condición de vulnerabilidad y del estado victimal y se amplíe a la condición humana.

Siendo el derecho a la salud un ejemplo donde se encuentra el anhelado principio de universalidad, calidad y acceso⁵⁸, pero que al buscar su realización no ha sido posible satisfacerla, por lo que un buen comienzo sería la humanización del sistema de salud.

2.1. La Creación De Derechos y Defensa En Colectivo

La necesidad de la defensa de los derechos ha llevado a la agrupación de los individuos y a la creencia que son minorías desprotegidas y desvalidas, en el pasado, el presente

57 Todos mienten, pero Trump es un experto, artículo del 10 de agosto de 2017. Disponible en: https://www.nytimes.com/es/2017/08/10/mentiras-politicos-trump/?rref=collection%2Fsectioncollection%2Fnyt-es&action=click&contentCollection=politicos-mentirosos®ion=stream&module=stream_unit&version=latest&contentPlacement=3&pgtype=collection. En el caso colombiano, ver artículo de María Isabel Rueda en Revista Semana del 26 de febrero de 1996. Disponible en: <https://www.semana.com/opinion/articulo/pais-de-mentirosos/27894-3>. O el ejemplo de México, el Universal de México. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/articulo/agustin-basave/nacion/2016/08/15/corruptos-y-mentirosos>.

58 Que deber ser gratuito y esto se refiere al efecto retroactivo del pago de los impuestos, la tarea administrativa de los gobernantes, retribuir la contribución en servicios, que se traducen en derechos humanos, salud, educación, vivienda, servicios básicos, etc.

y el futuro, eternizando la vulnerabilidad. Siguiendo a María Elósegui (2014), se identificaron formas de accionar de los individuos según el lugar en el que se ubiquen y reconozcan sus derechos. Así, se analizan a continuación, el monoculturalismo, el multiculturalismo cerrado y la interculturalidad, todas ellas situaciones que viven las sociedades limitando la satisfacción de los derechos, que, entre los mismos individuos, se restringen.

En el *monoculturalismo*, se parte de la premisa de que hay una cultura que es superior a las demás, en donde unos individuos se creen mejores que los demás y buscan eliminar a los más débiles. El *multiculturalismo cerrado* — equivalente a lo que el consejo de Europa denomina modelo comunitarista —, lleva a un relativismo cultural y a un relativismo étnico. El *relativismo cultural* significa afirmar que no hay valores comunes entre las diversas culturas; y el *relativismo ético* significa afirmar que los valores éticos son todos subjetivos y que, por tanto, dependen de lo que decida cada persona en su conciencia. De manera que también en sociedades con una misma cultura no es posible conocer de un modo objetivo y racional los valores éticos.

Para la postura *multicultural cerrada* los grupos como tales podrían tener derechos y existen por tanto derechos colectivos. Contra ello, el interculturalismo afirma que sólo los individuos singulares son sujetos de derechos, es decir que la titularidad de los derechos es individual, aunque admite un ejercicio grupal de los mismos. Es decir, solo reconocen los derechos de su grupo, y niegan o vulneran derechos de los demás.

Además, el multiculturalismo cerrado plantea también otros problemas relacionados con las cuestiones derivadas de los nacionalismos radicales y los totalitarismos, y con los conflictos derivados de la inmigración, dada la postura de nacionalismos radicales o excluyentes y los totalitarismos políticos.

La *interculturalidad* plantea una convivencia en la diversidad, pero exige a todos unos valores comunes, y un

referente jurídico común. Parte de dos premisas: la primera es que afirma la existencia de Derechos Humanos universales y eso conlleva la idea de que se pueden exigir en todos los países y en todas las culturas. La segunda premisa del interculturalismo es que existe un derecho a la identidad cultural y a la diferencia.

¿Cuántos niveles más se requieren para entender que los seres humanos son solo humanos? Cada vez se inventan más formas de denominación que traen la exclusión y no el llamado a la unión sin indiferencia.

*Ahora usted puede responder si habita en una sociedad en donde prevalece el monoculturalismo, el multiculturalismo cerrado o la interculturalidad
¿Con cuál se identifica?*

Elósegui, María (2014).

2.2. Detrás de Toda Clasificación son Seres Humanos

Dado que los derechos se experimentan en la individualidad, en la intimidad y la libertad de ser, de hacer, de pensar, de hablar, de sentir, siendo el mismo ser humano el que los limita o destroza, cuando convierte al otro en esclavo, en objeto del mercado y del sistema, es aquí donde se van transformando también a los derechos humanos para hacerlos ver como parte del conflicto social. Es decir, si se reclaman derechos laborales, se defiende el ambiente, se exige la igualdad de derechos sexuales y reproductivos, o el reconocimiento de diversidad sexual, si se controvierte exigiendo las libertades, se va a reprochar este accionar con la represión que da el uso de la fuerza implementada por el ejército o la policía, bajo la persecución y la restricción de la movilidad de las ideas. Porque la exclusión sólo se da entre

humanos, basta pensar en el ejemplo de los refugiados o los desplazados, quienes se encuentran al lado, al frente, son vecinos, son esos habitantes con caras y gestos de despojo, arraigándose a sus costumbres, en un nuevo lugar y con los que también se va aprendiendo a convivir.

Los derechos están hechos por los humanos y aplican a los mismos, ya que es esta criatura la que vulnera al mundo que lo contiene. Si el individuo no se protege cuando nace, puede morir en su fragilidad e invalidez, si en la niñez no se cuida y respeta, tal vez, ese niño agredido no aprenderá a respetar los derechos y será un agresor que vulnerará en su adultez, y si no se controla en sus emociones puede ser un adulto poco reflexivo. Realmente no se sabe, pero lo que sí se sabe, es que esta sociedad está llena de individuos, y para todos hay un lugar en el planeta. Todos esos miles de millones de seres que habitamos, y que para algunos su propia existencia pasará inadvertida, con todos hay que aprender a vivir y a respetar las diferencias, sin dañar, invadir o tratar de controlar y poseer a ningún otro humano. Sin lesionar la integridad de ningún ser, que también vino a aprender y seguramente quiere vivir.

A mediados del siglo XX con la entrada del posmodernismo, definido según su área de influencia como un período histórico, una línea de pensamiento filosófico, y un movimiento de arte. En donde la verdad se torna como una cuestión de perspectiva y la realidad depende de como la vea cada individuo, por tanto, cada cual pretende contar su perspectiva de la historia. La pretensión de hacerse visible, público y famoso, o desahogarse rápida e indiscriminadamente con la facilidad de la conectividad, va uniendo historias similares de individuos que reclaman espacios y derechos similares.

Así es como se crean y fortalecen los grupos en los escenarios que van a visibilizar a las *minorías*, denominación peyorativa que constituye una negación de los individuos, de una cantidad de personas que no es menor cuantitativamente, porque la sumatoria de estos sujetos puede ser mayor a otras categorías, sino que

esta condición induce al ser humano al clasificarlo como un sujeto disminuido en sus posibilidades económicas y capacidades humanas. La clasificación de minorías vulnerables está llena de hombres y mujeres, que se van reagrupando y se adhieren para hacer parte de uno o varios grupos. Dentro de los grupos se incluyen los niños y niñas, las mujeres (Estepa, 2016:10)⁵⁹, los adultos mayores, los indígenas, los afrodescendientes, las personas con condición de discapacidad, las personas con preferencia sexual diversa LGBT. Con esta clasificación ya se sabe que, para algunas personas desde su nacimiento, en esa sociedad, serán considerados vulnerables siempre.

Cuando se reclaman vulneraciones históricas, no es posible superar esa deuda porque hace parte del pasado y los cambios se dan hacia el futuro. Sin embargo, la suspensión de los actos vulneratorios y generadores de exclusión, ayudan en el pago de la acreencia, y son importantes porque visibilizan las situaciones del maltrato social y estos hechos impactan generando cambios. Esta clase de sujetos reclaman sus derechos no por la humanidad, sino por la vulnerabilidad, permitiéndose sumar condiciones y hechos victimizantes y obteniendo como resultado: la discriminación múltiple. Una nueva clase de ciudadanos, con derechos restringidos y atados a la condición victimal, de la cual se beneficia accediendo a los subsidios.

Durante las últimas décadas del siglo XX y primeras del siglo XXI, se ha despertado un sentimentalismo casi visceral, cuando se trata de exigir derechos. Ahora los discriminados, son quienes entran a decir: “Yo tengo derechos, y usted no”, también son palabras que se escuchan de algunos defensores de derechos

59 Para un análisis sobre la discriminación de la mujer ver ¿Y tú, que piensas de ti, mujer? Las Voces de las víctimas 2016. Disponible en: <http://www.uam.edu.co/medellin/wp-content/uploads/2017/05/CARTILLA-VOCES-DE-LAS-VICTIMAS.pdf>. pp.76-88

humanos. Es en esta negación de la otredad donde radica el comienzo de la guerra y la violencia.

Es necesario visibilizar las acciones de discriminación y violencia, para el reconocimiento estatal y social, pero esta publicidad conlleva dos cuestionamientos: en primer lugar, el *aprendizaje y la abstención*: es cierto que los individuos al observar actos atroces, cometidos por otros sujetos razonan y no los comenten de nuevo; en segundo lugar, la *creación y multiplicación*, ya que son actos publicitados reiteradamente donde ya no importa el sufrimiento humano al caer en la banalización del dolor y en cambio generan ideas para dañar. Es así como se conocen los derechos humanos por su violación o por actos discriminatorios, pero se pretenden suplir con publicidad e indemnización.

Con la multiplicidad de formas de ser, las personas con sus actitudes despiertan los niveles de tolerancia e intolerancia frente a las reacciones de otros. Es allí donde los prejuicios se encuentran en la vida pública, entonces el convertir la intimidad y la sexualidad en actos en públicos, puede dar lugar al rechazo y la homofobia. O en el caso de la sexualidad libre, si una mujer decide asumir la maternidad individualmente, luego se le cataloga y clasifica como sujeto vulnerable por ser madre cabeza de familia. O si decide realizar el aborto se penaliza solo a la mujer cuando se requiere del óvulo y el espermatozoide para fecundar, son los dos que tienen sexo, es una responsabilidad compartida. La xenofobia, se genera en contra de lo diferente a las costumbres y creencias conocidas, de los límites y fronteras imaginarias. Ser de pueblo o ciudad no hace mejor a nadie, porque todos los lugares son un punto en el planeta.

Llegar a comprender que no existe diferencia en la sed que sienta un niño o una niña, una mujer y un hombre, un anciano o una anciana porque la edad es ese tiempo imparabile por el que el individuo transita desde que nace hasta que muere. Entonces por qué insistir tanto en las clasificaciones, en las agrupaciones, en

la segregación y exclusión. Se requiere el retorno a lo universal y humano, dejar de creerse mejor que el vecino, abandonar la competencia y construirse en solidaridad.



*¿Cómo puede describir la sociedad?
¿Cuáles son los principales
conflictos sociales?
¿Qué es lo que más reparte
en el día a día?*⁶⁰

Dejar de culpar a los demás, de juzgar, de delegar responsabilidades, y asumir que los derechos empiezan en cada individuo, y evolucionan en sociedad construyendo ese ser colectivo. Pues, sólo en la medida en que se entienda que, si uno está bien y el otro también lo está, y así sucesivamente, es como se logra una sociedad con satisfacción de derechos.

Superar las incapacidades e incompetencia de los administradores del Estado implica redireccionar los derechos humanos, universalizarlos, dejar de excluirse, y eliminar las etiquetas que anulan al ser humano. Dejar de ser el objeto pasivo del poder, como si no sintiera ni pensara, porque solo cumple órdenes. Hay que repensarse como ser político y sentirse humano.

⁶⁰ Imagen disponible en: <http://www.tnrelaciones.com/informacion/meme/el-mundo-esta-lleeno-de-buenas-personas/>. Recuperado el 13 de junio de 2017.

3. LA PEDAGOGÍA DE LA TIERRA



61

Decir que hay "Minería ecológica"
es como decir que hay
"Bombardeo humanitario"

“Si vemos la forma en que realmente operan y actúan, vemos que estos ciudadanos destrozaron el mundo si ello fuera rentable”

(Berman, 1991, p. 96).

Gaia, igual a vida.

*Una cosa es ser “ciudadano de la Tierra”
y otra es ser “capitalista de la Tierra”.*

Gadotti, Moacir⁶²

61 Imagen disponible en: <https://twitter.com/mapuexpress/status/996968032093253632>. Recuperada el 18 de agosto de 2017.

62 Conferencia en el Foro Sobre Nuestros Retos Globales Comisión Costa Rica 2000: Un Nuevo Milenio de Paz Universidad para la Paz - “Si vis pacem, para pacem” San José, Costa Rica, noviembre 6-10, 2000. Pedagogía De La Tierra Y Cultura De La Sustentabilidad. Disponible en: <http://www.earthcharterinaction.org/invent/images/uploads/Gadotti,%20Moacir.pdf>. Recuperado el 10 de diciembre de 2017.

El sentir los derechos humanos también vincula la acción del individuo en el lugar que habita en la Tierra y su impacto, la retroalimentación que da a la Tierra, ya que ésta provee y a cambio ¿qué se retorna? ¿Solo basura? Desde la construcción del profesor brasileiro Moacir Gadotti en la Pedagogía de la tierra y cultura de la sustentabilidad (2000:1-21), se abre camino a la reflexión sobre la planetariedad, la cultura de la sustentabilidad, la sociedad sustentable, la ciudadanía cósmica, con la Carta de la Tierra, es necesario sensibilizarse en el cuidado y protección y convocar a otros hacerlo. Solo es un planeta y una vida individual que terminar, pero el planeta continúa, ya se pueden ver los impactos negativos, dan para pensar ¿qué clase de seres somos, para devastar el planeta en el que se habita?

3.1. ¿Qué Pretende La Pedagogía De La Tierra?

*¿Quién gana con los muros erigidos
a los que ningún caso hacen nuestras aves?*

(Cardoso, 2018:41)

Es necesario recordar que todos los seres humanos provenimos de la misma fórmula *ovulo + esperamatozoide*, de tal manera que cada individuo, junto con los demás habitantes conformamos la gran familia humana. Los seres que construimos esta realidad somos los que coincidimos en tiempo y espacio, donde se puede compartir la amistad, los afectos, el amor y desamor, alrededor del planeta la Tierra. Por los malos hábitos se requiere hacer pausa para dar una mirada a la *planetariedad*. En donde el tema transita hacia una ciudadanía, civilización y conciencia planetarias, a una cultura de la sustentabilidad que es la de la planetariedad, la cual parte del principio de que la Tierra está constituida por una sola comunidad de terrícolas, ciudadanos

del mundo, sin nacionalismos. Las fronteras, los límites y los prejuicios son de creación humana, al igual que las guerras y la violencia, el planeta no las trae, son construidas por los hombres.

La Tierra es vida, magia, sabiduría. Los individuos algún día lo supieron, desde antiguas culturas se hacen rituales en el mes de agosto de cada año como homenaje de gratitud a la Madre Tierra⁶³. Ahora la Tierra está en venta, le han puesto precio y sus nuevos dueños la están devastando⁶⁴, el humano, ser perecedero, cree ser dueño de la sempiterna Tierra. Así que no se trata de “salvar al planeta”, sino a nosotros mismos. Detener la mercantilización de las especies, porque el calentamiento global es real, y se están agotando los recursos naturales con la contaminación. ¿Alguien podrá sentirse feliz con el dinero que recibe por estos daños? ¿Qué pasará cuando a pesar del dinero ya no se pueda hacer nada?

Se busca una *sociedad sustentable*, es decir una sociedad capaz de satisfacer las necesidades de las generaciones de hoy sin comprometer la capacidad ni las oportunidades de las generaciones futuras. Llevar a los seres humanos a entender que los que vienen después merecen gozar de la naturaleza y sus beneficios y no de las ruinas que quedan luego de la explotación irracional. Es entender que los problemas de los que trata la ecología afectan no sólo al ambiente, sino también al ser más complejo y agresivo de la naturaleza: el ser humano.

63 Como el Ritual a la Pachamama, <http://kontrainfo.com/madre-nuestra-que-estas-en-la-tierra-el-ritual-a-la-pachamama/> . Ver festividades en Cuzco <http://www.cuscofestividades.info/pachamamacusco.html>. En México: En la región náhuatl de Zongolica, se preserva el ritual conocido como Xochitlalli o agradecimiento a la Madre Tierra. Texto completo disponible en: <https://oaxaca.quadratin.com.mx/la-madre-tierra-los-pueblos-indigenas/>

64 Ver documental francés “Planète Á Vendre” (título original), Planeta en venta. Dirigido por Alexis Marant (2010). Disponible en: <https://vimeo.com/23987980>.

Así, la Pedagogía de la Tierra comprende la ecopedagogía y la educación sustentable (Gadotti. 2001:1). El debate inicial se dio con el nacimiento del concepto utilizado por la ONU en donde define “el desarrollo sostenible como la satisfacción de «las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades». (Informe titulado «Nuestro futuro común» de 1987, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo)”⁶⁵, indicando que el desarrollo podría ser un proceso integral que debería incluir las dimensiones culturales, étnicas, políticas, sociales, y ambientales, y no solamente las dimensiones económicas.

La sociedad sustentable de acuerdo con el Programa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO⁶⁶ “Educar para un Futuro Sustentable” desarrolla cuatro dimensiones de la sustentabilidad: social, ecológica, económica y política. Cada una de ellas trae aparejado un principio esencial: 1. La sustentabilidad social se vincula con los valores/ principios de la paz y la equidad; 2. La ecológica con la conservación; 3. La sustentabilidad económica con el desarrollo adecuado; 4. La política con la democracia. Esto implica que una sociedad sustentable será aquella en la cual: a-. La gente se preocupa por los demás y valora la justicia social y la paz; b-. Se protegen los sistemas naturales y se utilizan los recursos sabiamente; c-. Se valora el desarrollo adecuado y la satisfacción de las necesidades básicas para todos; d-. Toman sus decisiones por medios justos y democráticos.

La dificultad se encuentra cuando se distrae lo sustentable y se une al concepto de “desarrollo sostenible” que se enmarca

65 Disponible en: <http://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>.

66 Ver documento completo Principios de una sociedad sustentable. Disponible en: http://www.sectur.gob.mx/pdf/2017/06/29/sociedad_sustentable2.pdf.

en un contexto definido por la ideología del progreso económico que produce una ampliación de las brechas de desigualdad ya que prima la economía sobre lo humano y natural. El concepto de desarrollo fue utilizado en una visión colonizadora, durante muchos años, la cual dividió a los países del globo en desarrollados, en desarrollo y subdesarrollados, en donde el sujeto y la naturaleza pasan a hacer parte de la industrialización, mercantilización y consumo.

Los países desarrollados se han otorgado el derecho de ejecutar toda clase de acciones devastadoras en los territorios subdesarrollados, contaminando y eliminando la vida de las especies que, por supuesto, no está permitido en sus países. Llama la atención saber que existe conciencia de no hacer daño en el lugar donde se habita, pero se prescinde de ella cuando se trata del hábitat de otros. Por ejemplo⁶⁷, en Canadá no está permitida la fractura hidráulica (fracking), pero sus empresas van a hacerlo a los antes países subdesarrollados y ahora llamados de economías emergentes, como Colombia⁶⁸.

Educación Sustentable

También conocida como educación ambiental o educación para la sustentabilidad, que promueve el compromiso de mejorar las condiciones de vida para toda la humanidad, reorientando las acciones humanas hacia la equidad. Donde se busca el retorno a la sensación de pertenencia al universo, identificando que ésta

67 En países como Canadá, Estados Unidos, Francia, Bulgaria, Alemania, Reino Unido, República Sudafricana, República Checa, España, Suiza, Austria, Italia, Irlanda del Norte, República de Irlanda. Disponible en: <https://noalamina.org/temas-afines/energia/item/11577-paises-que-prohiben-el-fracking>.

68 Nota de revista Semana Sostenible. Disponible en: <https://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/fracking-llego-colombia/31672>

no comienza en la edad adulta, ni tampoco por un acto de magia o un destello de razón, sino desde el momento en el que el individuo se hace parte del universo. Algunos desde la infancia, se sienten unidos a algo mucho mayor, como el Universo, lo que permite colocarse delante de él con una expresión mixta de respeto y asombro. A través de la vida se buscan respuestas a lo que somos, de dónde venimos y para dónde vamos, para dar sentido humano a la existencia que se convirtió en económica. Entonces se trata de una educación e indagación que jamás terminan. La educación sustentable juega un papel preponderante en el proceso evolutivo social, que promueve la enseñanza para valorar asuntos filosóficos fundamentales, pero también busca que desde niños se explore, al lado del conocimiento, la capacidad que todos tenemos de asombrarnos con la vida y encantarnos con el universo, pero que perdemos con el paso del tiempo, con la adultez y el consumismo.

La Ecopedagogía

La ecopedagogía se originó en la preocupación por dar sentido a la vida cotidiana, basada en los encuentros del individuo y su entorno, por lo que la formación está ligada al espacio/tiempo en el cual se desarrollan las relaciones, entre el ser humano y el medio ambiente, y se enfocan en la sensibilidad de la persona.

La Pedagogía de la Tierra se vincula a la ecopedagogía por ser una pedagogía democrática y solidaria, como dice Francisco Gutiérrez (1998): constituye el encontrar el sentido al caminar, viviendo el contexto y el proceso de abrir nuevos caminos; no solamente observando el camino. Así, la Pedagogía de la Tierra interpreta que no aprendemos a amar la Tierra únicamente leyendo libros de ecología integral. Aquí, la experiencia propia es fundamental porque es la conciencia de los actos e impactos

ambientales. Es a partir del Foro Global de 1992, donde se discutió sobre la educación ambiental y cuando se percibió la importancia de una *pedagogía del desarrollo sustentable* o, de una *ecopedagogía*.

Sin embargo, la ecopedagogía se ha convertido en un movimiento y en una perspectiva de educación mayor que una pedagogía del desarrollo sustentable. Ésta se inclina más hacia la *educación sustentable*, hacia una *ecoeducación*, que es mucho más amplia que la educación ambiental. La educación sustentable no se preocupa solamente por una relación saludable con el medio ambiente, sino con el sentido más profundo de lo que hacemos con nuestra existencia, a partir de nuestra vida cotidiana.

La *educación para la ciudadanía planetaria* representa un cambio conceptual en el sentido de que reconoce la importancia de la educación para comprender y solucionar los problemas mundiales en sus dimensiones social, política, cultural, económica y ambiental (UNESCO, 2014:10) estas prácticas están dando resultados exitosos, por ejemplo, la República de Corea ha establecido ciertas directrices para su plan nacional de estudios que resaltan la importancia de educar a los jóvenes para ser ciudadanos responsables, que pueden participar activamente y comunicarse con el mundo, en un espíritu de compasión y generosidad. Los temas relacionados (educación para la comprensión internacional, educación para el desarrollo sostenible, educación en materia de derechos humanos, educación intercultural, educación para la democracia, etc.) se imparten actualmente como asignaturas optativas. Los temas y cuestiones relacionados con la ECM (p. ej. la sostenibilidad, la paz, los derechos humanos, las responsabilidades, la interconexión mundial, el respeto mutuo en la diversidad, etc.) se encuentran a menudo en los libros de texto. (UNESCO, 2014:29). El éxito depende siempre de los habitantes que lo hagan posible, es una

educación que apunta hacia una cultura para ciudadanos del planeta, y que invita a vivir en una *ciudadanía cósmica*.

Se precisa conocer como punto base para la ciudadanía planetaria la Carta de la Tierra⁶⁹, creada por un movimiento ético global⁷⁰ que aspira, llegue a utilizarse como un *código de ética planetario*, con un núcleo de principios y valores que hacen frente a la injusticia social y la falta de equidad reinante en el planeta. Cinco cimientos sostienen a ese núcleo:

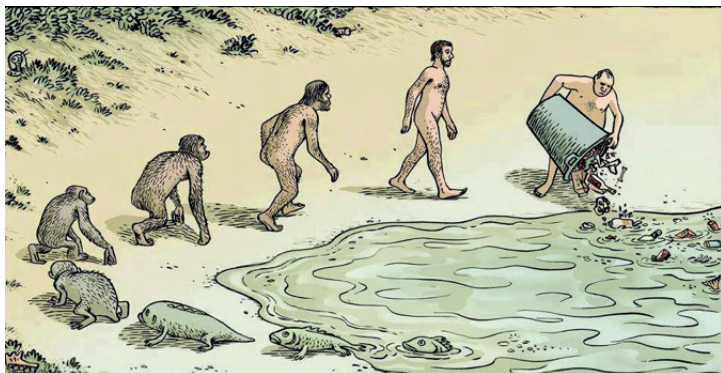
- a) derechos humanos;
- b) democracia y participación;
- c) equidad;
- d) protección de la minoría;
- e) resolución pacífica de los conflictos. Esos cimientos son frutos de una visión del mundo solidaria y respetuosa de la diferencia en una *conciencia planetaria*.

¿Ha sembrado y acompañado el crecimiento de un árbol?

Aún hay tiempo de hacerlo

69 Ver Carta de la Tierra 2000. Disponible en: <http://cartadelatierra.org/descubre/la-carta-de-la-tierra/>

70 La Carta es el producto de un diálogo intercultural que se llevó a cabo durante una década a nivel mundial en torno a diversos objetivos en común y valores compartidos. El proyecto de la Carta de la Tierra comenzó como una iniciativa de las Naciones Unidas, pero se desarrolló y finalizó como una iniciativa de la sociedad civil. En el año 2000, se concluyó el documento y la Comisión de la Carta de la Tierra, una entidad internacional independiente, la dio a conocer públicamente como una carta de los pueblos, durante una ceremonia el 29 de junio en el Palacio de Paz, en la Haya, Holanda.



71

*Se teme a la barbarie humana, a su indiferencia,
a su miedo, más que a los desastres “naturales”*

En la actualidad se vive de prisa, y en la lista de deberes del día circulan permanentemente preocupaciones, estrés y desasosiego. El individuo busca seguridad y estabilidad, económica y emocional. Pero el miedo persigue, bajo la amenaza del precio del dólar, los índices de pobreza, tasas de desempleo y la escasez. Esta incertidumbre frente a la pérdida crea escenarios de hostilidad, ya que el otro, al dejar de ser su fraternal compañero de viaje por la vida, pasa a representar un riesgo, se constituye en una amenaza al bienestar individual, entonces se ingresa a una sociedad en permanente competencia. “En esta sociedad del miedo, en donde el uno impersonal encarna la conformidad social. Nos prescribe cómo debemos vivir, actuar, percibir, pensar, juzgar” (Han, 2017:51). Creando una sociedad de inconformes en búsqueda permanente, no se sabe realmente de qué, que no desean estar en desventaja social, pero no percibe que es parte del juego de la manipulación y del control para generar consumo.

71 Imagen disponible en: <http://www.e-consulta.com/nota/2018-01-20/deportes/hong-kong-puerto-de-arribo-de-la-cuarta-etapa-de-regata-de-veleros>. Recuperada el 22 de septiembre de 2017.

Esta competencia impide que las personas se evalúen en su contexto de manera extensa, -no hay tiempo o no tengo tiempo-, es la respuesta cotidiana cuando se requiere trabajar en estas áreas y para innovar en otras causas que nos son directamente lucrativas, porque son humanas. Lo que se indaga es cómo se siente el individuo cuando reconoce que es parte de la naturaleza, y solo se responde en el encuentro con la misma, en el contacto con el aire de las montañas, el canto de los pájaros, el sonido del mar, el olor a la lluvia, el calor del sol, el color de las flores o la sombra de los árboles y, la luz de la luna y las estrellas. Por eso se teme al silencio porque lleva al encuentro consigo mismo y es lo que sucede con la naturaleza, confronta su magia con el ataque humano. Reflejando que en el mundo hay un lugar para todos y que hay futuro, desde que se cuida con el obrar presente.

Entonces, si no se logra ese encuentro con la esencia humana, seguirá en aumento el *phóbo* (miedo), que excluye, y tendremos que preguntarnos a quién le tenemos, quién nos teme, y el por qué.

El miedo por el futuro propio se trueca aquí en xenofobia. El miedo por sí mismo no sólo se manifiesta como xenofobia, sino también como odio a sí mismo. La sociedad del miedo y la sociedad del odio se promueven mutuamente (Han, 2017:28)

En la pedagogía de la tierra, se puede vincular al posconflicto para la construcción de la paz, porque se dirige ampliamente a todos los que quieran hacer parte del cambio. El último acuerdo de paz *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*⁷², firmado por el gobierno de Colombia con la guerrilla de las Farc, se estipuló como parte del contenido,

72 Texto completo y disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Paginas/Texto-completo-del-Acuerdo-Final-para-la-Terminacion-del-conflicto.aspx>

la Reforma Rural Integral (RRI). El punto que se dirige al fortalecimiento del campo a través del cambio desde lo local marca también el retorno a las prácticas ancestrales y con cultivos de alimentos más saludables y respetuosos del planeta, lo que implica la exclusión del uso de cultivos transgénicos, monocultivos y sus agroquímicos, plaguicidas y fertilizantes, que atacan gravemente a la naturaleza —lo cual significa que afecta directamente al ser humano—. Este compromiso vincula directamente a los derechos a la seguridad y soberanía alimentaria, e impacta en la nutrición, no solo infantil, sino de todos los habitantes dentro del territorio en donde se promuevan estos cambios, porque al girar hacia la agricultura familiar se resuelve el problema del hambre de la comunidad. Esta es la verdadera activación del campo y no la apertura para la extracción de minerales como se pretende con el nuevo gobierno. Entonces, para construir paz, se requiere que en el campo y en la ciudad se realicen los derechos humanos. Por la simple razón que se es humano en cualquier lugar del planeta.



*No se puede obligar a nadie a ser buen ser humano,
cada quien decide la forma como impacta al Universo,
mientras permanece en la Tierra,
que es el lugar en donde habitan los sueños*

Conclusiones

1. Los derechos humanos se sienten cuando se tiene la necesidad de acudir a ellos, y se experimentan individualmente. Así, ante una urgencia médica se necesita vivirlos, ya que se constituyen en la garantía de la misma vida de quien los solicita, de lo contrario, puede que los derechos se encuentren en leyes y sentencias, pero si no se obtienen o garantizan en un tiempo prudencial, implica además de la vulneración del derecho invocado, la negación del acceso a la justicia y la aplicación de la misma.
2. Con la interacción humana se construyen experiencias de vida. Todos los individuos y demás seres que habitamos en el planeta Tierra, estamos de paso, somos visitantes, en este lugar, por ahora el más asequible, donde la naturaleza fue dada de manera libre y gratuita, pero el ser humano en su afán capitalista le ha puesto precio, la compra y vende y la está deteriorando sin control.
3. El afán de poder, de acaparar y de poseer del hombre, lo ha llevado a una incapacidad de comprender que la Tierra está desde hace miles de años, y que el paso humano es efímero, pero el impacto negativo es superior a la duración de la visita, cada uno debe individualmente hacerse responsable de la huella ambiental. Esta generación ha sido la más agresiva con la Madre Tierra y estamos acabando con el planeta.
4. La ecopedagogía, desarrolla una perspectiva cósmica que permite al ser humano ampliar la forma de ver el mundo. Desde esta óptica Universal, invita a la reflexión sobre las acciones cotidianas, de manera razonable, e indaga si la forma de vida que se ha tenido hasta el momento es sostenible o sustentable y, según sea la respuesta, individualmente se decide de manera consciente transformar lo que depende de sí.

5. Al ser habitantes del planeta, el ser humano es una especie animal, un bípedo sin plumas, que comparte el globo con otras clases de seres vivos, los animales, las plantas, y hasta las piedras, en un acto de coexistencia. El peso en la balanza de cuánto se crea, cuánto se destruye, cuánto se contamina, cuánto se daña y cuánto se aporta, es una medida que se requiere para empezar a sentir el respeto por los derechos humanos. Esta es la educación para la ciudadanía planetaria.
6. El calentamiento global es un hecho real, el planeta se está asfixiando, el efecto invernadero, la contaminación, el mar de basura, ríos secos, aire, alimentos y agua contaminados, la extinción de muchas especies, es un llamado para cuestionarse sobre la situación ambiental y planetaria. O se reconoce y se cambia el estilo de vida depredador humano, o nos dirigimos a la autoeliminación.
7. La vida, la salud y la atención médica para la protección de la vida están directamente relacionadas. La buena vida, o el buen vivir, parte de un óptimo estado de salud. Los cuidados a la salud física y mental son generalmente atendidos cuando la vida se siente en riesgo, y se acude a la atención médica. Sin embargo, cuando el Estado no garantiza la atención universal en salud, impone cargas procesales y judiciales al enfermo, que busca atención médica y no jurídica.
8. Se requiere analizar las causas del deterioro en la salud de las generaciones actuales, las nuevas enfermedades, la terapización y cronicidad de los diagnósticos que generalmente se enlazan con los malos hábitos alimenticios y la baja calidad nutricional de los alimentos. Por la alteración de semillas transgénicas y los agroquímicos, estas prácticas que rompen los ciclos de la naturaleza han generado daños ambientales, a los animales y humanos.

CAPÍTULO

III

EL HACER DE LOS DERECHOS HUMANOS



Contextualización

Los derechos humanos se tornan de difícil comprensión porque se encuentran multiplicidad de definiciones en cartas, declaraciones, instrumentos, leyes, decretos y resoluciones, pero

73 Imagen tomada de: <http://canitbeallsosimple.com/2014/12/05/las-mejores-frases-de-allan-stewart-konigsberg-alias-woody-allen/> recuperada el 10 de agosto de 2017

ahí no está su único significado, sino que se deben buscar en otros espacios de la vida para poder relacionarlos con el quehacer individual. La historia se teje cuando se comparte en la vida un territorio y se construye una sociedad, donde cada individuo es el producto de ese lugar. Entonces, son los vivos los llamados a responder qué piensan de la historia, del presente, y del futuro.

Cuando se revisa la historia de Colombia se advierte una constante de decisiones políticas que han sido el núcleo del conflicto armado de carácter no internacional de mayor duración en el mundo. Esta guerra ha ampliado las desigualdades en este territorio donde los colombianos debemos aprender otras formas de vida que no sea la de estar matándose.

En este capítulo se cuenta una historia con un común denominador: la violencia, de la cual se pretende hacer una reflexión de cómo llegamos a los derechos humanos. Conocer la historia es lo que permite eliminar las dinámicas normalizadas de guerra y violencia, y se analiza como una de las propuestas para la transformación de las sociedades conflictivas.

Para reconocer las causas de la violación de derechos se requiere de memoria histórica, Colombia tiene una historia de más de dos siglos, son doscientos años de violencia, de lucha armada y de conflicto, en donde entre colombianos se matan, en medio de un nacionalismo aberrante. Una sociedad donde sin conocerse, se odian, basados en fundamentalismos religiosos que alimentan la homofobia y la exclusión. No hay garantía de derechos humanos. Los derechos son violados sistemáticamente e indemnizados ocasionalmente.

El hacer los derechos humanos requiere de una construcción colectiva al ser una representación que, a partir de la historia, busca a los derechos humanos en medio de la violencia y la vulneración.

*Conocer sobre la historia ayuda a hacerse consciente
De ser el actor principal del presente y,
Que pronto se convertirá en pasado*

*Acciones que constituyen la pedagogía de los derechos
humanos.*

Resumen

El presente capítulo relata los principales hechos de la historia de Colombia vinculados con la violencia política, el bipartidismo, la exclusión y represión de los contrarios por la lucha del poder del Estado. En un territorio donde la oligarquía por casi dos siglos se ha turnado el poder, construyendo espacios de violencia. La ampliación de la fuerza pública genera el apoyo al gobernante que las crea, esto fortalece el poder y garantiza la permanencia en las altas esferas del Estado, para esta dinámica se ha creado el discurso del terrorismo, del enemigo y de la protección estatal con armas y guerra. También, se presenta como uno de los Estados parte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos con mayor número de condenas al declararse responsable de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, donde todas son graves.

Para los objetivos del capítulo, el mismo se divide en dos partes: la primera es una perspectiva que cuenta la historia de la violencia en Colombia a partir del siglo XIX hasta 2017; en la segunda se analiza cómo los derechos humanos pueden cambiar la historia, se buscan responsables de la violación de los derechos humanos, y finaliza con la pedagogía de la transformación en el posconflicto.

Introducción

Definir el hacer de los derechos humanos, es cuestionar a cargo de qué o de quién está la implementación y garantía de los derechos humanos más allá de la respuesta general del Estado. El derecho es una invención humana, por tanto, rige para los humanos, son quienes estudian leyes y van con sus casos a los tribunales. Sin embargo, aunque las leyes contemplen la protección a los animales, o al mar, o la naturaleza, un río o un elefante no asistirán aun juicio ni exigirán compensar los daños a su especie con indemnizaciones en dólares. Los juicios y las defensas, como la vulneración y el respeto, son producto de la acción humana, de la pretendida conciencia. Los derechos humanos se conocen por la lucha y exigencia permanentes, tras la violación o por la insatisfacción de los mismos. A través de la historia de la violencia política y social en Colombia se intenta recapitular los hechos y derechos perdidos, identificando actores políticos, sociales, víctimas y victimarios, y la intervención de la acción mediática que en gran parte ha defendido los intereses de gobernantes que se han turnado el poder del manejo de los recursos del Estado.

1. COLOMBIA: UNA RECONSTRUCCIÓN DE LA HISTORIA DE LA VIOLENCIA

Hablar del país en donde se nació involucra tres versiones de la historia: la primera es la contada en los libros, películas, documentales por algún colombiano como rastro de su memoria y desahogo, la historiografía; la segunda versión corresponde a la historia construida durante el tiempo vivido, la que va pasando al unísono con la propia existencia, pero que la mayor parte ha sido armada por los medios de comunicación, sin saberse actor en su propia vida, esta historia llena de subjetividad depende de la mirada pública; y la tercera es la propia versión de la historia, la vivida, la recorrida, experimentada, observada, que, a su vez, va conjugada con las múltiples versiones que acompañan cada suceso. Se mezclarán las tres en esta nueva subjetividad. Porque cada ser humano tiene la responsabilidad de construir, a partir de su experiencia, la historia; de contarla y compartirla, sin olvidar que “el único error sería tomar nuestras opiniones por verdaderas” (Rancière, 2016:81).

En todo caso, la historia de Colombia, ya sea contada, observada, o vivida, por varias décadas, casi siglos, lleva como común denominador la muerte, la violencia, la guerra, la desigualdad, la pobreza, la permanencia en el poder de las clases dominantes y oligarcas, ligadas a las promesas de cambio de cada presidente considerado como un nuevo salvador, o las esperanzas eliminadas con los mártires que no alcanzaron a salvar a la patria porque los mataron. Así es como esta historia se ha construido entre víctimas y victimarios, y tal vez se continuará en el marcado intento de construcción de paz, porque no se ha logrado entender que no se trata de leyes, ni de acuerdos, sino de individuos conscientes, justos, en una sociedad con gobernantes que hacen efectivos los derechos, de lo contrario, como se relata a continuación, todos los actores cambiarán de nombre en las

sucesivas historias, pero no cambia la dinámica de la agresión por la libertad de pensamiento, la pasión de silenciar con la muerte, por la falta de respeto por las diferencias, y el nulo reconocimiento de las otredades.

La diferencia entre décadas y personajes, radica en que ésta es la historia que estamos construyendo hoy, los sobrevivientes de mitad del siglo XX y dos décadas del XXI, ahora como actores responsables de este momento. Que se surte entre procesos de paz, partidismo, sectarismo, discriminación, racismo, homofobia, desigualdad, pobreza y aporofobia, en una sociedad sumida en una profunda ignorancia que se refleja con las nuevas formas de violencias, con delincuencia a todo nivel del Estado, paralela con la reorganización de grupos ilegales, cuyo poder compartido es el miedo y la represión. Y ante la violencia persistente surgen ideas de cambiar la historia, bajo el pretendido estado de paz, para lo cual se suscribió un acuerdo de paz en 2016⁷⁴ con la guerrilla más antigua de Latinoamérica que operó, durante 53 años, como ejército del pueblo, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia—FARC EP. Pero millones de colombianos siguen sin estar de acuerdo con esta forma de terminación negociada del conflicto.

En consecuencia, “se trata de un conflicto armado con una dimensión social y política cuyo trasfondo es la exclusión económica, política, cultural y social” (Ramírez, 2006), que puede ser considerado como un conflicto *multicausal*, cuyas causas no han sido superadas y se encubren bajo el nombre de “daño estructural”. Los conflictos se transforman con el tiempo, cambian los actores, las denominaciones y las dinámicas de guerra donde se reproducen incesantemente métodos para eliminar al enemigo.

74 Texto completo y disponible en <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

Esta historia de violencia política y social invita a pensar sobre las tristezas y quejas de los abuelos, de los padres, y ahora ¿de qué lo hace cada uno? Son hechos constantes que, por generaciones, todos se lamentan por lo mismo. Pensar esta respuesta puede dar una justificación a la razón de la repetición de esta historia, en que se cree que depende del Estado, sin asumir la propia responsabilidad.

Teniendo en cuenta la normalización de la violencia que ha surgido en Colombia, aunada a la corrupción e impunidad, donde los hechos de violación se publicitan como las demás noticias del espectáculo y sus responsables, los políticos, con el nombre y el color que le quieran poner a su partido, son los principales actores ya que con sus decisiones han generado este desastre social, en una tierra con abundante riqueza natural, devastada por la miseria humana. El documental Colombia Magia Salvaje⁷⁵ se ajusta a esta realidad, en la magia a la naturaleza y en lo salvaje a su sociedad, por el comportamiento de los individuos entre sí y con a la naturaleza, en la de la destrucción, la extracción de minerales e hidrocarburos, entre otros, todo por decisiones políticas. ¿De dónde venimos y para dónde vamos? El Estado es una ficción, solo es posible un cambio si los colombianos lo producen.

– *Límites de Esta Historia* –

A continuación se presenta la historia de violencia y los procesos de paz, comprendidos entre mitad del siglo XX y hasta la primera década del siglo XXI, sin dejar de lado los antecedentes relevantes del siglo XIX, y por lo tanto las épocas se vinculan con los gobernantes, considerados los responsables políticos del destino social en el que se ha encaminado el Estado colombiano, y que ha creado a una sociedad que pretende ser

⁷⁵ Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=TVrfGtvMobY>. Recuperado el 21 de diciembre de 2017

el “país más feliz del mundo”⁷⁶, según análisis de Naciones Unidas en el World Happiness, con el primer lugar a nivel mundial en desplazamiento forzado interno, según ACNUR⁷⁷, así en Colombia entre 1958 y 2012 registró 218.094 personas muertas por el conflicto armado⁷⁸ y ochenta mil desaparecidos⁷⁹, que para el Centro de Memoria Histórica son 82.998⁸⁰, mientras que las organizaciones sociales dicen que son más de trescientos mil⁸¹. De estos hechos se esperan algunas reflexiones frente a la tradición política, a la violencia, pobreza, y desigualdad que aumentan y permanecen en el tiempo y unas nuevas formas de reaccionar diferentes a la violencia y a la agresión.

a) Preludio

Sin desconocer la violencia que sufrieron los pueblos originarios durante la colonia⁸² española que comprende desde 1550 hasta 1810, año en que estalló la independencia⁸³,

76 Disponible en: <https://www.semana.com/on-line/vida-moderna/articulo/colombia-pais-mas-feliz-del-mundo/519138>.

77 Ver noticia disponible en: <https://www.elpais.com.co/colombia/es-el-pais-con-mayor-desplazamiento-forzado-en-el-mundo-onu.html>.

78 Ver estadísticas del conflicto armado en Colombia, disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html>.

79 Ver noticia disponible en: http://caracol.com.co/radio/2018/08/02/nacional/1533191991_346702.html.

80 Ver: Estadísticas Centro de Memoria Histórica, disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/en-colombia-82-998-personas-fueron-desaparecidas-forzadamente>

81 Ver noticia en Paz y Reconciliación Pares, disponible en: <https://pares.com.co/2018/09/18/colombia-podria-tener-mas-de-300-000-desaparecidos/>

82 Historia de Colombia, ¿Qué sucedió en la colonia?, disponible en: <http://www.colombia.co/esta-es-colombia/historia/asi-fue-la-colonia-en-el-territorio-colombiano/>

83 Historia de Colombia Así fue la independencia de Colombia, disponible en: <http://www.colombia.co/esta-es-colombia/historia/asi-fue-la-independencia-de-colombia/>

esta historia parte de la historia comienza con el grito de la independencia y se extiende hasta la violencia de 2017.

1.1. Comienzos Del Siglo XIX

¡Adiós a España y a los españoles!

El 20 de julio de 1810, el llamado *Grito de la Independencia*, marca el punto de desprendimiento con la colonización española, así luego de varias reuniones, y bajo el argumento del “florero” se reúnen los próceres en el Cabildo de Santa Fe, en donde José Acevedo y Gómez proclama el “Tribuno del pueblo”, invitando al pueblo a continuar con su lucha de libertad:

“Si perdéis estos momentos de efervescencia y calor, si dejáis escapar esta ocasión única y feliz, antes de 12 horas, seréis tratados como los insurgentes, ved los calabozos, los grillos y las cadenas que os esperan.”⁸⁴

El Cabildo decidió elegir la Junta Suprema de Gobierno, la cual se instaló el 20 de julio, y el 21 de julio se proclamó el Acta de Independencia. El 15 de agosto de 1810 fue deportado el virrey José Antonio Amar y Borbón, quien emprendió su viaje hacia Cartagena, donde fue puesto preso en La Popa, hasta el 12 de octubre de 1810, cuando se embarcó para España⁸⁵.

84 Famoso por su frase célebre José Acevedo y Gómez, el Tribuno del Pueblo: disponible en: [http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Jos%C3%A9_Acevedo_y_G%C3%B3mez_\(El_Tribuno_del_Pueblo\)](http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Jos%C3%A9_Acevedo_y_G%C3%B3mez_(El_Tribuno_del_Pueblo))

85 Esta biografía fue construida con base en varias investigaciones y publicaciones acerca de este personaje, entre ellas: Herrera Ángel, Marta. En: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/biografias/amaranto.htm>. También disponible en: Alta consejería para el Bicentenario de la Independencia http://www.bicentenarioindependencia.gov.co/Es/Contexto/Personaje/Paginas/p001_omarborbon.aspx

Posteriormente llega la reconquista española para la recuperación de La Nueva Granada, entre 1816 y 1819, acompañada de la denominada *época del terror* encabezada por Pablo Morillo y Morillo⁸⁶, para cerrar con la batalla de independencia. Tomando como el punto independentista de América latina el surgido el 7 de agosto de 1819, con la Batalla de Boyacá, liderada por Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, en compañía del ejército de lanceros.

La nueva organización de la república, recibió el nombre de La Patria Boba, entre 1810 y 1819. En 1811 se redacta la primera Constitución escrita de la provincia de Cundinamarca, considerada como la única constitución monárquica de la historia. Se destaca a José Miguel Pey y Andrade, quien era el alcalde ordinario de Santafé de Bogotá, y el 20 de julio de 1810, por ser el primer criollo que ejerció el poder ejecutivo en la Nueva Granada.

1.2. La Gran Colombia: Entre 1820 y 1830.

Años en inagotable guerra

Tras la victoria de la batalla del Puente de Boyacá, batalla libertadora de la Nueva Granada, se generó el 6 de mayo de 1821 el congreso constituyente en la ciudad de Cúcuta, en donde esta nueva república recibió su primera Constitución de corte liberal.

86 Pablo Morillo y Morillo fue un general del ejército español, al servicio del rey Fernando VII. Fungió como jefe de la Expedición Pacificadora que vino a reconquistar América en febrero de 1815. Promovió la más grande represión al pueblo granadino, conocida como el «Régimen del Terror». Su crueldad sería uno de los rasgos más característicos de su personalidad. Ver: Enciclopedia del Banco de la República, disponible en: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Pablo_Morillo

Aquí se dio la primera división tripartita del poder en las tres ramas, ejecutivo, legislativo y judicial. Se estableció un Congreso legislativo compuesto por dos Cámaras, cuyos miembros eran elegidos por voto popular (Jaramillo, 1991:37), cuyo sufragio estaba restringido para los hombres libres, con un patrimonio, y que supieran leer.

El 9 de abril de 1827 se convocó a una asamblea constituyente en la ciudad de Ocaña, esta reunión produjo un enfrentamiento entre bolivarianos y santanderistas, sin obtener ningún resultado.

1.3. La República De Nueva Granada: Entre 1830 y 1850

Elegido como presidente el general Francisco de Paula Santander, entre el 1 de abril de 1833 y hasta 1837, durante su gobierno se reprimió a la oposición de los grupos bolivarianos con el fusilamiento de 17 contradictores, la conspiración estuvo en encabeza del general José Sarda, español.

Posteriormente, entre 1837 y 1841, gobernó José Ignacio de Márquez, quien hizo frente a la primera guerra civil del país. La cabeza de esta revolución fue el general José María Obando. Esta guerra fue llamada la guerra de los Supremos⁸⁷ y tuvo una duración de dos años, dejando al país empobrecido y devastado.

Pedro Alcántara Herrán, de carácter conservador, fue elegido presidente entre 1841 y 1845. En 1842 elaboró una nueva constitución de carácter centralista y fortificó los poderes presidenciales. Aquí se inician las corrientes políticas que años más tarde darán lugar a la formación de los partidos liberal y

87 Historia de Colombia. Márquez y la guerra de los Supremos, disponible en: <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-45/marquez-y-la-guerra-de-los-supremos>

conservador, y al sistema bipartidista. Bajo esta administración y con la intervención de Mariano Ospina Rodríguez, encargado de la educación pública, se propicia el regreso de los Jesuitas para fortalecer la educación en su disciplina y carreras técnicas.

Entre 1845 y 1849, el general Tomás Cipriano de Mosquera, de tendencia conservadora, es quien continúa con la administración del país. Da inicio a la construcción del ferrocarril en el istmo del Canal de Panamá y abre la economía al mercado internacional (Jaramillo, 1991:44), entre otras acciones.

Hacia 1850, los liberales colombianos, siguiendo las huellas de los europeos, eran partidarios de la separación de la Iglesia y del Estado, de la libertad de culto, de la educación laica y la no intromisión de la iglesia en la política, y de la reducción del poder económico que le daba su carácter de propietaria de tierras y beneficiaria de capitales. Los conservadores, por su parte, defendían la unión íntima de las dos potestades hasta llegar a una posición rectora de la iglesia frente al poder civil, y consideraban a la religión católica como el elemento básico del orden social, doctrina que fue puesta en práctica en 1886 por Miguel Antonio Caro (Jaramillo, 1991:46). Los conservadores también insistían en la limitación de la libertad de expresión, tanto oral como escrita. Desde sus orígenes se acercan al liberalismo los grupos emergentes y no privilegiados (artesanos, nuevos comerciantes, mestizos, negros y mulatos) que iban incorporándose al proceso político lentamente, mientras que del lado conservador predominaban los terratenientes, los comerciantes de tradición y las más antiguas y tradicionales familias de la sociedad neogranadina.

Entre 1849 y 1853, fue elegido y posesionado por el congreso nacional el general José Hilario López, predominantemente liberal, ya que ningún candidato alcanzó la votación suficiente. La contienda se disputó entre José Joaquín Gori, conservador; Rufino Cuervo, conservador; y José Hilario López, liberal. A partir de 1848 se inicia el periodo de las reformas liberales entre

las que se resalta la eliminación del monopolio del tabaco. En 1852 se suprimió la esclavitud, la Constitución Nacional fue reformada eliminando la pena de muerte por delitos políticos, la iglesia fue separada del Estado y los jesuitas fueron expulsados del país. La política económica se orientó hacia el libre cambio y las provincias recibieron mayores prerrogativas legislativas y fiscales, lo que condujo al país al federalismo (Jaramillo, 1991:46). Debido a los cambios económicos, a partir de 1850 la cultura comenzó a recibir impulso y varios granadinos salieron del país para estudiar carreras técnicas, especialmente en los Estados Unidos, y profesiones como ingeniería, matemáticas, y química, fueron las primeras áreas profesionales en el país. Se desarrollaron el periodismo y la imprenta creando semanarios como *El Tiempo*, *La Civilización*, *El Neogranadino*, entre otros.

Entre 1853 y 1854 fue elegido presidente el General José María Obando⁸⁸. Su gobierno fue efímero, durando apenas un año y culminando ante el golpe militar del general José María Melo⁸⁹, quien a su vez permaneció menos de un año en el poder, ya que fue juzgado y destituido por el Congreso y desterrado a México.

88 En primer lugar, su partido -el liberal- se hallaba dividido en dos facciones: radicales o “gólgotas” y demócratas o “draconianos”. Los primeros, conformados por la juventud ilustrada y dirigidos por Florentino González, impulsaban la implementación extrema del *laissez faire*. Los segundos, entre los cuales se contaba Obando, aglutinaban a los artesanos, a los negros y mulatos del Cauca, y a algunos comerciantes moderados que, apoyando un sistema federal restringido, promovían el proteccionismo comercial. Historia Banco de la República. José María Obando: Omisión, traición y rebelión. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-19/jose-maria-obando-omision-traicion-y-rebelion>

89 Ver historia Enciclopedia Banco de la República, disponible en: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Jos%C3%A9_Mar%C3%ADa_Melo#Periodo_presidencial

1.4. El Federalismo

Entre 1855 y 1857 se desarrolló el gobierno civil de transición de Manuel María Mallarino, conocido en la historia nacional por su gobierno de paz y conciliación⁹⁰, lo sucedió entre 1857 y 1861 la presidencia de Mariano Ospina Rodríguez⁹¹, uno de los fundadores del partido conservador. En 1857, con intención federalista, se realiza la reforma constitucional de 1857, la cual divide el país en ocho estados.

Entre 1860 y 1863, el general Tomás Cipriano de Mosquera se declara en rebelión dando inicio a una guerra civil que dura dos años. Durante el gobierno de Ospina se fomenta la educación en el país, y con la llegada de científicos extranjeros, se fundan instituciones de educación superior. Por otro lado, expropió los bienes de la iglesia y expulsó del territorio a los Jesuitas.

Juan José Nieto Gil⁹² apoyó el golpe de Estado encabezado por José María Melo, luego como aliado del general Tomás Cipriano de Mosquera, Melo ejerció el mando hasta el 18 de julio de 1861. Entre el 1 de abril de 1861 y el 18 de julio del mismo año, ocupó el cargo de presidente Bartolomé Calvo, procurador general, hasta cuando entraron triunfantes las tropas del general Tomás Cipriano de Mosquera a Bogotá. En este lapso, Ignacio Gutiérrez Vergara 1861-1862 asume la presidencia, seguido de Leonardo Canal, del 18 de julio de 1862 al 6 de noviembre del

90 Ver historia en Enciclopedia Banco de la República disponible en: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Manuel_Mar%C3%ADA_Mallarino

91 Ver historia en Enciclopedia Banco de la República disponible en: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Mariano_Ospina_Rodr%C3%ADguez

92 Ver Enciclopedia Banco de la República, disponible en: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Juan_Jos%C3%A9_Nieto_Gil#Periodo_presidencial

mismo año. Posteriormente Manuel del Río de Narváez, gobierna entre el 6 de noviembre de 1862 hasta el 16 de enero de 1863, y se consideró el último de la Confederación Granadina⁹³.

1.5. Estados Unidos De Colombia

El nombre de Estados Unidos de Colombia, es el resultado del movimiento surgido entre 1860 y 1863, que se deriva de la constituyente que produjo la Constitución de Rionegro, de contenido federalista radical y principios ultra liberales. Durante dos décadas permaneció la *era del Olimpo Radical*⁹⁴, bajo los gobiernos de Manuel Murillo Toro entre 1864 - 1866, Tomás Cipriano de Mosquera, 1866-1867, José Santos Gutiérrez Prieto de 1868-1870, Eustogio Salgar 1870-1872, Murillo Toro, nuevamente, 1872-1874, Santiago Pérez 1874-1876, Aquileo Parra 1876-1878 y Julián Trujillo 1870-1880. Se impulsa el uso del ferrocarril, del telégrafo eléctrico, se funda el primer banco comercial, se reorganiza la Universidad Nacional que había desaparecido en la época de los años 60 y se impulsan nuevas profesiones. En 1871 se fundó el Banco de Bogotá y para 1881 el país ya contaba con 42 establecimientos bancarios. El patrón de divisa fue el oro (Melo, 1991: 57).

Dada la débil economía y el desbalance en el campo social y político se producen dos guerras civiles entre 1876 y 1885, al igual que numerosos levantamientos armados. Durante la guerra

93 Ver Enciclopedia Banco de la República. Presidentes colombianos desde 1810, disponible en: [http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.%20php?title=Presidentes_colombianos_\(1810_-_actualidad\)#Listado_de_%20presidentes_de_la_Confederaci.C3.B3n_Granadina_.281858_-_1863.29](http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.%20php?title=Presidentes_colombianos_(1810_-_actualidad)#Listado_de_%20presidentes_de_la_Confederaci.C3.B3n_Granadina_.281858_-_1863.29)

94 Ver Enciclopedia Banco de la República. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-66/los-radicales>. También en Historia en noticias El Tiempo, disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12084841>

civil de 1876, se estima que hubo diez mil colombianos muertos (Melo, 1991: 58-59).

Entre 1880 y 1930, el mayor problema era la división partidista, y hacia 1880 se generó, entre los mismos liberales, una insatisfacción con los resultados de la constitución de 1863, la cual proponía aumentar el poder del ejecutivo y la normalización de las relaciones Iglesia–Estado.

Así, en 1880 se elige como presidente a Rafael Núñez 1880-1882⁹⁵, perteneciente al ala independiente del liberalismo, quien declaró la inexistencia de la Constitución de 1863 y convocó a un Consejo Nacional de Delegatarios. Bajo la orientación del filólogo conservador Miguel Antonio Caro creó la Constitución de 1886, caracterizada por un sistema de gobierno centralista y autoritario, con amplias potestades para el presidente sobre la determinación de los casos de conmoción interior, para la suspensión de las garantías constitucionales, y expedición de decretos legislativos, y que, incluso en tiempos de paz podía ordenar la captura y retención de las personas contra las que existiera grave indicio de atentar contra el orden público.

Adicionalmente, la constitución declaraba irresponsable al presidente por sus actuaciones excepto en tres casos: alta traición, violencia electoral, y actos que impidieran las reuniones del congreso. La rama judicial pasó al sometimiento del ejecutivo, quien nombraba a los magistrados de la Corte Suprema y de los tribunales regionales, y sólo se podía juzgar sobre la inconstitucionalidad de las leyes a petición del presidente de la república. Se restablecieron los vínculos con la Iglesia Católica a petición de los conservadores, y se estableció como religión de la nación la católica, se le dio poder a la iglesia para participar

95 Ver Enciclopedia Banco de la República, disponible en: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Rafael_Núñez

en los aspectos de la vida nacional. Se restringieron los derechos individuales, se restableció la pena de muerte y la censura a la prensa. Hubo un fuerte poder centralista y autoritarismo presidencial, eliminando el federalismo. También se cambió el nombre de los antiguos “estados” pasando a llamarse “Departamentos” (Melo, 1991: 64-67), y vigente hasta 1991.

En 1882 (del 1 de abril al 21 diciembre) Francisco Javier Zaldua, fue el primer presidente de Colombia que murió en el ejercicio de sus funciones. Lo sucede Clímaco Calderón Reyes, procurador general quien hace parte de la generación Clásica o Regeneradora, quien ocupó por un día, durante el 21 de diciembre de 1882, la Presidencia de la República de Colombia. Entre 1882 y 1884 asumió José Eusebio Otálora, posteriormente, el 1 de abril de 1884 y hasta el 11 de agosto, Ezequiel Hurtado asumió la Presidencia de la República en su condición de designado, debido a la demora del presidente Rafael Núñez, quien gobernó entre 1884 y 1886, hasta cuando fue designado José María Campo Serrano 1886-1887, seguido de Eliseo Payan 1887-1888, y Carlos Holguín Mallarino 1888 y 1892, finalmente retorna al poder Rafael Núñez entre 1892 y 1894. Pero en 1892 Núñez se retira y asume entre 1892-1898 Miguel Antonio Caro, cerrando este siglo.

2. TRÁNSITO DE SIGLOS DEL XIX AL XX

Durante el cambio de siglo se generaron dos nuevas guerras, la de 1895 y la de 1899-1902, organizadas por algunos liberales. La primera fue derrotada rápidamente pues su duración fue entre enero y marzo, mientras que, en la segunda, por un manifiesto de Carlos Martínez Silva, se declara la ruptura con el presidente Miguel Antonio Caro y se da comienzo a la guerra de los Mil Días.

Posteriormente, José Manuel Marroquín gobernó en dos ocasiones: la primera, del 7 de agosto al 3 de noviembre de 1898, mientras se posesionaba Manuel Antonio Sanclemente (presidente entre 1898 y 1900); y la segunda, desde el 31 de julio de 1900 hasta el 7 de agosto de 1904. Durante el segundo mandato se desató la guerra civil de los Mil Días, precisamente el 17 de octubre de 1899, que fue declarada oficialmente por Paulo Emilio Villar como la insurrección liberal. El conflicto duró alrededor de 1100 días y tenía como objetivo retornar al orden institucional. En busca de paz, el gobierno de Marroquín inicia negociaciones con las fuerzas revolucionarias y firma tres tratados de paz: el Tratado de Neerlandia, el 24 de octubre de 1902 por Rafael Uribe Uribe; el de Wisconsin firmado por los liberales Lucas Caballero, Eusebio Morales y Benjamín Herrera, y por parte del Gobierno, los generales Víctor Manuel Salazar y Alfredo Vázquez Cobo, el 21 de noviembre del mismo año; y el Tratado de Paz de Chinácota, firmado entre Ramón González Valencia por parte del gobierno y los representantes del partido liberal Foción Soto. Este último acoge a los revolucionarios que permanecían en número reducido en esta zona del país, Norte de Santander.

A través de estos acuerdos se concedió amplia amnistía y garantías para las personas comprometidas en la revolución. El Decreto 1718 del 24 de noviembre de 1902 declaró indultados a todos los individuos que participaron en la guerra y se dispuso la cesación de las hostilidades. El 1 de junio de 1903 fue levantado el estado de sitio, con lo cual concluyó la guerra civil⁹⁶ dejando más de cien mil muertos.

A continuación, entre 1904 y 1909 fue elegido como presidente Rafael Reyes, quien decide cerrar el congreso,

96 Ocampo Javier, en bibliografías, biblioteca Luis Angel Arango. Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/marrjose.htm>

implantar la dictadura y convocar a una asamblea nacional prevista para mayo de 1905, pero que finalmente no fue viable.

En 1910, Ramón González Valencia, designado por la presidencia, convoca a una nueva asamblea nacional con el fin de modificar la constitución de 1886. Esta tarea se basa en la conciliación entre liberales y conservadores, y fue conducida por un grupo político conocido como “los republicanos”. La asamblea dio como resultado la supresión de las causas del conflicto político de la constitución de 1886, y por consiguiente, redujo el periodo presidencial a cuatro años y prohibió su reelección inmediata. También se decidió sobre la apertura de la inconstitucionalidad para que no estuviera limitada a la petición del presidente.

La Asamblea Constituyente eligió como presidente entre 1910 y 1914 a Carlos Eugenio Restrepo Restrepo, un conservador convertido a republicano. En su gobierno se promovió la tolerancia entre los partidos políticos, la garantía de un régimen electoral para todos los grupos contendores, lo cual no impidió grandes fraudes, que beneficiaron siempre al conservatismo.

Entre 1914 y 1918, fue elegido presidente otro conservador, José Vicente Concha, a los pocos días de su posesión, el 15 de octubre de 1914 fue asesinado Rafael Uribe Uribe, hecho que fue considerado un crimen político. Durante este periodo se amplió la tención rural del Cauca en cabeza del indígena Quintín Lame.

De 1918 a 1922, asume el poder Marco Fidel Suárez, conservador, pretendía gobernar a través de la práctica de la caridad cristiana y de la benevolencia y ayuda de los ricos a los pobres.

Entre 1922 y 1926 gobierna Pedro Nel Ospina, conservador, hijo del ex presidente Mariano Ospina Rodríguez, quien también fue presidente de Colombia entre 1858 y 1863 y cofundador del partido conservador.

Luego, Miguel Abadía Méndez es quien cierra la hegemonía conservadora con su presidencia entre 1926 y 1930, gobierno

que promovió la represión en contra de los liberales, y en el cual ocurrió la masacre de las bananeras, que a cargo del jefe militar de la zona Carlos Cortés Vargas y luego de haberse declarado en estado de sitio, ordenó a las tropas disparar en contra de los huelguistas, que se encontraban reunidos en la plaza de Ciénaga, el 5 de diciembre de 1928 (Melo, 1991:98).

En 50 años, entre 1880 y 1930, Colombia duplicó su población y experimentó una gran transformación económica y social. La República conservadora, apoyaba la coacción electoral, como una tradición de gobierno del partido que desembocó en la violencia (Melo, 1991). Así, esta violencia es la

tensión generada por el insoluble problema electoral y por el congelamiento del régimen social rural, apoyado en la ignorancia, el analfabetismo y la miseria de masas campesinas, a las que la clase dirigente no ofrecía nada y a los que el Estado ignoraba excepto en lo que tuviera que ver con la cuestión electoral, esta tensión volvería, 20 años después de la caída del régimen conservador, a llevar a la más profunda crisis a las instituciones de la república. (p.100)

Y cien años más tarde sucedería lo mismo.

Es decir, hasta aquí se lleva más de un siglo, a partir de la independencia, en donde la disputa por el poder del Estado entre el partido liberal y conservador, son constantes y los motores generadores de esas guerras y violencia, que han generado todos sus impactos a la sociedad, y ningún gobierno, gobernante, ni partido, pudo superar la desigualdad y la pobreza, ni alcanzar la paz, lo cual llevó a la organización social, la protesta, o la huelga, y cuya respuesta del Estado es la represión.

2.1. La Época De La Violencia De 1930-1956

Liberales, Conservadores e Iglesia, responsables de la Violencia en Colombia

El bipartidismo liberal-conservador ha superado un siglo y continúa en su atropello, donde como uno de los principales puntos de separación radica en prohibición o permiso para la intervención de la Iglesia en el Estado, en una lucha de poderes. El “problema religioso” ha servido como principal bandera divisoria de los partidos durante los dos últimos siglos.

Incluso en la guerra de 1876 este asunto se hizo explícito y las tropas conservadoras enarbolaron como estandarte la bandera de los estados pontificios. En la propaganda política de los partidos se motejaba a los conservadores de ultramontanos y estos presentaban a los liberales como “matacuras”, ateos y enemigos de la religión. (Tirado, 1991:122).

2.1.1. República liberal de 1930-1946

Con la caída del régimen conservador llega al poder el partido liberal quien discretamente a través del movimiento denominado “Concentración Nacional”, de composición bipartidista, fue derivando hacia la hegemonía liberal, el primer gobierno de transición fue el de Enrique Alfredo Olaya Herrera entre 1930 y 1934. Olaya, junto con Carlos A. Restrepo, fundaron en 1909 el Partido Republicano. Entre 1930 y 1946, la república liberal “domesticó al movimiento obrero, que en los años 20 surgió beligerantemente. El frente popular durante el primer gobierno de Alfonso López Pumarejo 1934 a 1938 influyó para que en el decenio siguiente el naciente Partido Comunista quedara prácticamente integrado en el liberalismo” (Tirado. 1991:115).

Entre 1930 y 1931 se registraron en la oficina general del trabajo 58 conflictos agrarios y se calcula que entre 1928 y 1937, en sólo 18 sitios del país, participaron en las luchas agrarias cerca de veinte mil campesinos (Tirado, 1991:146). En 1926 se creó el Partido Socialista Revolucionario, y paralelo al régimen liberal se crea el Partido Comunista —PC— en 1930, pasando a llamarse Partido Socialista Democrático en 1944 en decisión tomada en el segundo congreso del partido.

En las elecciones de 1934 fue elegido por primera vez Alfonso López Pumarejo, en este periodo se produce la reforma agraria con la Ley 200 de 1936. Al salir vencido el partido conservador en 1930, su jefe Laureano Gómez decretó la “abstención purificadora”, por lo que el conservatismo no participó en las elecciones de 1934 y 1938. Laureano Gómez se declaró partidario de Franco y enemigo de la República española. Dentro del grupo del partido conservador se generó una oposición denominada “Los Leopardos”, pero no debilitaron a Gómez (Tirado, 1991:158).

Entre 1938 y 1942, asume la presidencia Eduardo Santos Montejó⁹⁷, propietario del diario El Tiempo cuyos seguidores fueron opositores de López, en su mayoría terratenientes liberales y conservadores quienes crearon un movimiento violento de oposición llamado Acción Patronal Económica Nacional —APEN—, cuyo órgano de expresión era el periódico La Razón, de Juan Lozano y Lozano. Éstos contaron con el apoyo de banqueros e industriales, y su fin era derogar la Ley 200 del 36.

Durante la segunda presidencia de Alfonso López Pumarejo, de 1942 a 1945, lo que pretendió López fue laicizar un poco el Estado, para lograrlo, el liberalismo con el apoyo popular y las

97 Ver Enciclopedia del Banco de la República, disponible en: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Eduardo_Santos_Montejó

organizaciones de izquierda organizaron el Frente Popular, bajo el lema “Revolución en Marcha”. (Tirado, 1991:143-145). López se retiró de la presidencia de la república en el año 1945 y en consecuencia, el Congreso eligió a Alberto Lleras Camargo, quien gobernó entre el 7 de agosto de 1945 y el 17 de agosto de 1946. En 1945, con López, se consideró que Colombia era un país estable, pero el cambio de gobierno que implicó transformaciones en la situación de los trabajadores nuevamente fomentó la violencia.

Debido a los enfrentamientos y huelgas y la decisión de Lleras de militarizar la región, se autorizó el despido de trabajadores y la contratación de esquiroleros. En 1946 el partido liberal se divide y el conservatismo minoritario nombra como presidente a Mariano Ospina Pérez entre 1946 y 1950, quien continúa con las políticas de López. Para estas elecciones tuvo participación Jorge Eliecer Gaitán, perteneciente al partido liberal y llamado “el caudillo del pueblo”, asesinado el 9 de abril de 1948 —hecho conocido como el Bogotazo—⁹⁸, quien dos meses antes había liderado una manifestación con amplia asistencia popular para presentar peticiones de cese de violencia al presidente Lleras. Sin embargo, su asesinato desató otra nueva ola de violencia. Así, la

violencia fue una disputa burocrática y también ideológica por el control del Estado entre los dos partidos mayoritarios —cuyo clímax siguió al asesinato del líder de la oposición—. Esa violencia-política se nutrió, se superpuso y exacerbó la violencia-social que bullía en el mundo campesino. (PNUD Colombia, 2003).

La lealtad partidista de los aparatos políticos se confundió con los conflictos agrarios. De esta manera, se fue forjando la diferencia entre la violencia política del poder nacional que se

98 Disponible en: <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-195/el-dia-en-que-mataron-gaitan>

resolvió a través del Frente Nacional (alternancia en el poder de los dos partidos políticos dominantes), mientras que la violencia rural permaneció (PNUD Colombia, 2003, PNUD Colombia, 2011).

En 1949 es elegido Laureano Gómez, sin contendor liberal. Gómez emprendió su sueño de cooperativismo corporativista y prosiguió en la persecución y eliminación de sus contrarios a los cuales englobó dentro de una misma categoría: comunistas, masones, o liberales (Tirado, 1991:166). Dado su delicado estado de salud, es relevado por Roberto Urdaneta Arbeláez entre 1951 y 1953.

En 1951, se propuso una reforma constitucional, donde a través del Decreto 1338 de 1952 se creó una comisión de estudios constitucionales que analizaría la reforma, la comisión sin la participación liberal. La respuesta de viabilidad se concretaría el 15 de junio de 1953, pero dos días antes sucede el golpe de Estado del general Gustavo Rojas Pinilla, quien “(...) entró como salvador. Pues a su llegada la guerra se había generalizado por todo el país” (Tirado, 1991:171). Así, gobierna entre 1953 y 1957, con el lema: “paz, justicia y libertad”. Este gobierno militar afrontó otra ola de violencia que afectó al país bajo las modalidades de venganza, bandidaje y sadismo. Estos hechos se unieron a la oposición ejercida por los grupos políticos del laureanismo y el comunismo. Rojas “ofreció una amnistía a los guerrilleros que depusieron las armas (hasta ese momento se los había catalogado como bandoleros) y miles de campesinos en todo el país, especialmente en los llanos orientales, se entregaron por sugerencia de la dirección liberal” (Tirado, 1991:172).

En junio de 1954, tras manifestaciones estudiantiles los días 8 y 9, Rojas decide censurar a los periódicos *El Tiempo*, *El Espectador* y *El Siglo*, y, junto con otros hechos, agudizaron la crisis nacional. Como oposición a este gobierno surgió el Frente Nacional, con el fin de restaurar las instituciones tradicionales,

constitucionales y democráticas. Ante los paros bancarios, las huelgas estudiantiles y los diversos disturbios en el país, el general Rojas Pinilla dejó el mando presidencial el 10 de mayo de 1957 y se encargó la presidencia a una Junta Militar⁹⁹.

Durante 1958 y 1959 el gobierno del Frente Nacional le hizo un juicio al gobierno militar. El general Rojas Pinilla se presentó ante el Senado para defenderse de las acusaciones en su contra, pero fue condenado el 18 de marzo de 1959. Posteriormente el fallo fue revocado y le retornaron sus derechos políticos en 1967, fundando el Partido Alianza Nacional Popular —ANAPO— el 6 de enero de 1962 en Duitama, Boyacá.

Para la clase dominante era necesario buscar una nueva salida y, después de más de un siglo de división plasmada en nueve guerras civiles durante el siglo XIX, a nombre del partido liberal y conservador —con un saldo de trescientos mil muertos entre 1946 y 1958—, los dirigentes nacionales se pusieron de acuerdo, “depusieron los odios entre los partidos”, derrocaron al dictador que a ambos, en su momento, les había servido (Tirado, 1991:174), y expulsaron a los militares del poder (Arrubla, 1991: 189).

En 1957, la Junta Militar convocó a los colombianos a un plebiscito para que votaran a favor o en contra de la propuesta de Lleras Camargo y Gómez Castro. El pueblo aprobó la modificación de la Constitución para permitir la ejecución del “Frente Civil”, que más tarde pasaría a llamarse Frente Nacional¹⁰⁰, y además se instauró el sufragio universal otorgando participación a las mujeres y la carrera administrativa para funcionarios públicos, con un 95,2% de favorabilidad, como se aprobó el Frente Nacional la Junta Militar gobernó hasta el 7 de agosto de 1958.

99 Ver biografía en presidentes de Colombia, disponible en: http://wsp.presidencia.gov.co/asiescolombia/presidentes/gc_01.html

100 Ver Enciclopedia Banco de la República, disponible en: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=El_Frente_Nacional

2.2. El Frente Nacional

Bipartidismo: La exclusión de otras formas de pensamiento

Entre 1958 y 1974, los cargos públicos fueron repartidos entre liberales y conservadores por mitades, turnándose el gobierno cada 4 años. Alberto Lleras Camargo (Partido Liberal) y Laureano Gómez Castro (Partido Conservador), se reunieron para discutir la necesidad de un pacto entre ambos partidos para restaurar la presencia en el poder del Bipartidismo. Así, el 24 de julio de 1956, se firmó en España el Pacto de Benidorm¹⁰¹.

Alberto Lleras Camargo, liberal, primer presidente del Frente Nacional, gobernó entre 1958 y 1962, estableció un programa de reinserción de los guerrilleros que habían firmado la paz, promovió un proyecto de reforma agraria que no resultó¹⁰², impulsó una reforma para mejorar la educación pública, así como proyectos económicos de carácter desarrollista, y alineó a Colombia con la política internacional de los Estados Unidos y de la Alianza para el Progreso.

Entre 1962 y 1965, asume el conservador Guillermo León Valencia, para dar continuidad a los planes adelantados, intensificando la construcción de vivienda y de electrificación rural; aumentó las exportaciones de café y petróleo, lo que permitió una recuperación económica. Fue León Valencia quien

101 Ver: Banco de la República. Historia de Colombia. Disponible en: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=El_Frente_Nacional#El_Frente_Nacional

102 Lleras el último reformista agrario. Noticias El Tiempo 1 de octubre de 1994. “Carlos Lleras Restrepo declaró que una de sus grandes frustraciones fue no haber podido culminar el proceso de reforma agraria”. Ver archivo de noticias disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-217927>

ordenó el bombardeo en 1964 a Marquetalia, como ataque a grupos de bandoleros y guerrilleros, lo cual genera la creación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia —Ejército Popular FARC-EP—, dando otra extensión a la violencia, que suma millones de colombianos entre desplazados, desaparecidos forzados, caídos en combate, secuestrados, torturados, y convirtiéndose en una cruenta historia por 53 años, lo cual conlleva a resumir que los colombianos nacidos en este lapso, han sido víctimas y victimarios del conflicto.

Durante este gobierno el liberalismo se fragmentó y aparece el Movimiento Revolucionario Liberal —MRL—. El líder es Alfonso López Michelsen, quien estaba en desacuerdo con las bases del Frente Nacional. Este movimiento desapareció luego de su derrota en las elecciones presidenciales.

1964

Desde los años 30 ya existían grupos de guerrilla en diferentes zonas rurales de Colombia bajo la ideología comunista, pero es en 1964 en Marquetalia, departamento del Tolima, que estos grupos se constituyen como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo, FARC-EP, “con el anuncio de una guerra prolongada por el poder” (PNUD Colombia, 2003).

Por otra parte, inspirados en Cuba y en las teorías de Ernesto “Che” Guevara, un grupo de activistas procedente del Partido Comunista, de la izquierda liberal, de la teología de liberación y del sindicalismo, crea un foco guerrillero en zona rural de Santander, que se llamó el Ejército de Liberación Nacional —ELN— (PNUD Colombia, 2003).

1966 - 1970

El liberal Carlos Lleras Restrepo asume la presidencia, enfocándose en la modernización del Estado y políticas económicas. Crea la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) y la reforma agraria recibió un gran impulso con el objetivo de entregar tierras a los campesinos, también reformó la Constitución en 1968, con el fin de fortalecer el poder presidencial, e incluir la emergencia económica como una situación de excepción que el Presidente de la República pudiera decretar, prolonga por cuatro años el período de los Representantes al Congreso y propone la paridad de liberales y conservadores cuatro años más después de acabado el Frente Nacional, es decir, hasta 1978.

Bajo el gobierno de Lleras Restrepo apareció un nuevo movimiento de oposición al Frente Nacional, el cual estaba conformado, en su gran mayoría, por estudiantes y obreros próximos a la izquierda, llamado Movimiento obrero independiente revolucionario —MOIR—.

Durante el pacto frente nacionalista se dedujo como opinión corriente considerar al liberalismo como el partido del pueblo y al conservatismo como el del orden, definiciones que no pueden ser tomadas a la letra, pero tampoco pueden ser desestimadas (Arrubla, 1991:190-191).

1967

Nace el Ejército Popular de Liberación —EPL— cuando el pleno del partido comunista marxista-leninista ordenó el traslado de los cuadros directivos al campo. El EPL de línea China logró penetrar el movimiento campesino y tuvo presencia significativa en las regiones de Córdoba y Urabá.

1970

En 1970 y hasta 1974 asumió el poder el conservador Misael Pastrana Borrero, último presidente del Frente Nacional. A Pastrana se le acusó de fraude electoral por la ANAPO tras la derrota de Rojas Pinilla. Debido a esto, el sector más radical de la ANAPO, conformado esencialmente por estudiantes universitarios y obreros, integró un grupo armado para intentar tomar el poder por la fuerza llamado Movimiento 19 de abril —M-19—, en relación con el día en que se realizaron las elecciones presidenciales. Se trató de una guerrilla de corte urbano que se caracterizó por golpes de opinión más que en acciones militares. (PNUD Colombia, 2003).

2.3. Después Del Frente Nacional

Represión y Fuerza Militar. El Gobierno creador de enemigos

1974

Alfonso López Michelsen¹⁰³, asume como nuevo presidente por el Partido Liberal, y aunque el periodo del Frente Nacional ya había concluido, mantuvo la reforma Constitucional de 1968 y dio una participación equitativa a conservadores y liberales en su Gobierno. Hijo del dos veces presidente de la República, Alfonso López Pumarejo, fue el creador, en 1960, del Movimiento Revolucionario Liberal —MRL—, partido con el que se presentó dos años después a la presidencia de la República. Pero sólo llegó a ocupar el cargo de 1974 a 1978.

103 Colombia. Presidencia. Historia. Biografía disponible en: http://wsp.presidencia.gov.co/asiescolombia/presidentes/rc_61.html

1978

Una vez culminado el gobierno de López Michelsen, asciende al poder, entre 1978 y 1982, Julio Cesar Turbay Ayala, liberal, quien basa su propuesta de gobierno en tres principios: producción, seguridad y empleo. Este primer nuevo intento de recuperación de la democracia fue la decisión del poder oligárquico¹⁰⁴ que tuvo en esta elección la competencia de tres candidatos presidenciales hijos de otros expresidentes Alfonso López Michelsen, hijo de Alfonso López Pumarejo, presidente en dos ocasiones (1934- 1938 y 1942-1945), Álvaro Gómez hurtado, hijo de Laureano Gómez, presidente titular de 1950 a 1953, y María Eugenia Rojas, hija del general Gustavo Rojas Pinilla, presidente de 1953 a 1957. (Leal, 1991: 413).

Turbay inauguró la autonomía en el manejo del orden público por los militares, fue el reflejo de la primera visión de una crisis política que emergía. El estado de sitio no les fue suficiente a los militares para conjurar “la crisis de autoridad por exceso de libertades” que se percibía en la sociedad. Se estaba materializando en el comunismo internacional y las guerrillas nacionales, como crítica al sistema lo cual exigía medidas rápidas y efectivas (Leal, 1991: 431). Así, este gobierno fue objeto de burdas medidas de represión y fuerza, con su Estatuto de Seguridad, que en medio de tanta represión el M-19 logró

¹⁰⁴ Sobre el aspecto oligárquico de la política colombiana puede agregarse que Misael Pastrana Borrero, presidente entre 1970 y 1974, es yerno de uno de los dos aspirantes a la presidencia en 1942; Mariano Ospina Pérez, presidente entre 1946 y 1950 era sobrino del presidente Pedro Nel Ospina, mandatario entre 1922 y 1926, y nieto Mariano Ospina Rodríguez, presidente entre 1857 y 1861; Carlos Holguín, presidente entre 1888 y 1892, era hermano de Jorge Holguín, presidente encargado en dos ocasiones (1909 y 1921), cuñado de Miguel Antonio Caro, presidente entre 1892 y 1898, y sobrino de Manuel María Mallarino, mandatario entre 1855 y 1857, (Leal, 1991: 414) y la lista continúa.

protagonismo, con el escándalo internacional por la toma de la embajada de República Dominicana, y el robo de cinco mil armas de los cuatro cuarteles militares en Bogotá, que posteriormente llevó a la tortura, encarcelamiento y desaparición forzada de varios integrantes del M-19.

Es a partir de 1978 cuando se desarrollaron formas particularmente crueles y sistemáticas de violencia, como la adopción de la tortura, que se extendió desde algunos cuarteles hasta convertirse en la forma habitual de amedrentamiento y retaliación por parte de grupos delincuentes políticos, o la sustitución del simple homicidio por la desaparición de la víctima (Melo, 1991:11).

1981

A finales de este año, para contrarrestar la difusión (de “la mala prensa”, según el gobierno) de los excesos del modelo represivo, se nombró una Comisión de Paz que promulgó una amnistía limitada y condicional. Turbay también quiso realizar una reforma constitucional que en 1979 fue aprobada por el Congreso, y sin embargo fue declarada inexecutable por la Corte Suprema de Justicia en 1981 debido a la cantidad de vicios (Leal, 1991: 431).

1982

De 1982 a 1986 es elegido presidente Belisario Betancur Cuartas, conservador, con su programa para una “apertura democrática” presentado al Congreso. Betancur comienza lo que se denominó el proceso de paz, comisiones de paz y verificación, y un diálogo político con las guerrillas. Este proceso fue sabotado por la institución militar, lo cual llevó a la ruptura de los diálogos con el M-19, desatando por parte del gobierno toda la fuerza y agresividad para exterminar a cualquier costo al movimiento.

1984

Se firman los Acuerdos de la Uribe o Acuerdos de cese al fuego paz y tregua, en Casa Verde, La Uribe, en el departamento del Meta, se acordó cese al fuego con las FARC y fue reglamentado por la Ley 35 de dicho año.

El 30 de abril es asesinado el Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla y la acción es endilgada a los carteles del narcotráfico, en específico a Pablo Escobar¹⁰⁵ y se da inicio a la llamada narcoguerra.

1985

El nacimiento de la Unión Patriótica (UP) como resultado de la desmovilización de algunos miembros de las FARC, acompañados de sindicalistas y líderes sociales locales. Este surgimiento se produce durante las negociaciones que se adelantaban con el presidente Belisario Betancur, que termina con el genocidio de más de seis mil miembros de la UP.

El 6 y 7 de noviembre el M-19 toma el Palacio de Justicia, pero el accionar violento se vivió con la “retoma” por parte del ejército nacional, en donde más de mil soldados formaron parte del operativo para combatir a los 35 guerrilleros¹⁰⁶.

Durante la década de los 80 adicionalmente al conflicto bipartidista, social, y político, se agrega el componente del narcotráfico que impregna las esferas de la política con su poder económico llegando hasta el Congreso de la República.

105 Ver noticia disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/pablo-escobar-in-fraganti-lo-que-mi-padre-nunca-me-conto-libro-de-juan-pablo/505854>

106 Ver nota BBC disponible en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/11/151030_colombia_30_aniversario_toma_palacio_de_justicia_entrevista_nicolas_pajaro_nc

Durante este periodo gobernó el liberal Virgilio Barco Vargas. En las elecciones participaron los miembros de la Unión Patriótica UP como partido político, quienes lograron, el 9 de marzo de 1986, cinco curules en el Senado, nueve en la Cámara de Representantes, 14 diputados, 23 alcaldes y 352 concejales¹⁰⁷. Los miembros de la UP vivieron un genocidio político¹⁰⁸, “impidiendo para siempre sus posibilidades reales de participación en la vida política nacional” (Romero, 2002). Aunque esta afirmación, fue transformada durante las elecciones de 2018 porque Aída Avella logró llegar al Senado con 57.165 votos.

En 1989, como resultado de las negociaciones con algunos grupos guerrilleros desmovilizados, con el Decreto 815 de 1989, fueron derogadas las normas que reconocían legalmente a los paramilitares que se caracterizaron en su origen como grupos de autodefensas (Decreto 3398 de 1965¹⁰⁹ y la Ley 48 de 1968¹¹⁰).

107 Ver documento revista Semana del 8-11-2017, disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-baile-rojo/87549-3>

108 Ver: Un repaso por el exterminio de la UP. Disponible en: <https://canaltrece.com.co/noticias/union-patriotica-up-exterminio/>. También el documental El Baile Rojo, sobre el exterminio de los miembros de la UP, disponible en: https://www.youtube.com/watch?time_continue=5&v=QVL54FcZq5E, también ver noticia de verdad y memoria <https://colombia2020.elespectador.com/verdad-y-memoria/la-herida-abierta-de-la-union-patriotica>. “Leonardo Posada Pedraza, Pedro Nel Jiménez, Pedro Luis Valencia Giraldo, Octavio Vargas Cuellar, Bernardo Jaramillo Ossa, Henry Millan González, Manuel Cepeda Vargas, Jairo Bedoya Hoyos, Octavio Sarmiento Bohórquez. Todos los anteriores fueron congresistas de la UP. Todos fueron asesinados entre 1986 y 2001” en <https://colombia2020.elespectador.com/politica/que-significa-el-regreso-de-la-union-patriotica-al-congreso>.

109 Decreto 3398 de 1965 disponible en: https://www.defensacivil.gov.co/recursos_user/documentos/editores/229/DECRETO%203398%20DE%201965.pdf

110 Ver historia disponible en: <https://www.colectivodeabogados.org/CONSOLIDACION-PARAMILITAR-E>

Se identificó la debilidad del Estado, el narcotráfico dejó a la luz la impunidad y el desamparo de los administradores de justicia, y se desplegaron los asesinatos, en especial de los aspirantes a la presidencia que no eran de la elite política gobernante. Por ello asesinan a Jaime Pardo Leal (UP) en octubre de 1987¹¹¹; el 18 de agosto de 1989 a Luis Carlos Galán Sarmiento (liberal); Bernardo Jaramillo Ossa (UP), asesinado el 22 de marzo de 1990; y Carlos Pizarro (M-19) el 27 de abril de 1990.

Adicionalmente, el gobierno Barco generó como consecuencia una descomposición de las fuerzas armadas. Esta descomposición va a apreciarse en el exceso del uso de la fuerza, la aplicación de la tortura y el asesinato, degradando la concepción de la inteligencia militar, que fue convertida en espionaje policivo de la vida privada (Leal, 1991:439), lo cual generó la pérdida de la profesionalidad de la institución militar, y adicionalmente contribuyó para que se generase la alianza con los grupos paramilitares. Esta alianza comenzó en la década de los 80 cuando se autorizó a los campesinos armarse para defenderse de los bandoleros. El paramilitarismo fue legitimado con la ideología del anticomunismo (Leal, 1991: 440).

Cada uno de los tres gobiernos entre 1978 y 1990 — Turbay, Betancur y Barco— representó un modelo con diferente solución, condicionado por el fracaso del anterior. Al modelo represivo de Turbay, se contrapuso el diálogo de Betancourt, y a este el de la mano tendida del pulso firme de Barco¹¹². Todos y cada uno estuvieron cruzados por la violencia y el conflicto (Leal, 1991:426), también por la corrupción y el narcotráfico como se evidenció años después. Adicionalmente se presentó el accionar conjunto de Fuerzas Militares y paramilitares

111 Ver noticia disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/asi-asesinato-jaime-pardo-leal/266191-3>

112 Que años más tarde repetiría Álvaro Uribe Vélez con “mano firme corazón grande”

llevando a cabo numerosas masacres, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, en las masacres de Honduras y la Negra (1987); del Ariari (1985); de Segovia y Remedios (1987); Trujillo (1990); de veinte indígenas en Caloto (1991); de Campo hermoso, Boyacá (1991); de Riosucio (1997), Mapiripán (1997), de veinticinco desaparecidos de Barrancabermeja (16 de mayo de 1998); y masacre de Nueva Venecia (2000).

1990-1994

Es aquí cuando se va llegando a un momento en la historia en la que hacemos parte de ella, porque se ha tenido la opción de elegir al gobernante, la que ha construido entre los colombianos actuales que durante última década del siglo XX y lo corrido del XIX, esta parte de la guerra, es nuestra, los familiares, vecinos, cercanos, colombianos, son las personas desaparecidas, muertas, mutiladas, torturadas, exiliadas, refugiadas, que ha dejado el conflicto, creado por políticos y militares pero a su vez, fortalecido por los mismos ciudadanos.

El 9 de marzo de 1990, en Caloto Cauca, se firmó el acuerdo de paz entre Carlos Pizarro (asesinado un mes y medio después) comandante del M-19¹¹³ y el presidente Virgilio Barco, en el acuerdo se contempló la convocatoria para una reforma constitucional.

Desde 1990 hasta 1994 gobernó César Gaviria Trujillo, del nuevo liberalismo, tras la muerte de Luis Carlos Galán, es elegido por el partido liberal como su candidato. En 1991 lanza la “Estrategia Nacional contra la Violencia” que es la nueva doctrina de seguridad del Estado, la cual vincula la legalización del paramilitarismo, en las cooperativas de vigilancia y seguridad privada — Convivir —.

113 Ver noticia disponible en: <https://www.semana.com/nacion/conflicto-armado/articulo/guerrilla-del-m-19-veinte-anos-su-desmovilizacion/114138-3>

En las elecciones del 11 de marzo de 1990 se convocó en la Asamblea Nacional Constituyente a los colombianos quienes votaron *La Séptima Papeleta* para reformar la Constitución de 1886, conformando del grupo de líderes el 9 de diciembre de 1990, de donde se eligieron los encargados de discutir y escribir la nueva Constitución. La tarea fue realizada durante 150 días y culminó el 4 de julio de 1991. La constituyente estuvo conformada por setenta miembros, de diferentes partidos políticos, se eligió una presidencia tripartita, con líderes de los tres partidos políticos de mayor votación: Horacio Serpa - Partido Liberal Colombiano, Antonio Navarro Wolff - Alianza Democrática M-19, y Álvaro Gómez Hurtado - Movimiento de Salvación Nacional. El resultado fue la Constitución Política de Colombia de 1991, con un alto contenido de derechos fundamentales.

Paralelamente, en 1991, fueron creadas las dos primeras Brigadas Móviles del Ejército y los primeros batallones contrainsurgentes de soldados profesionales. Posteriormente se crean más unidades militares, con más soldados profesionales y batallones de contraguerrilla.

1994-1998

De 1994 a 1998 es elegido Ernesto Samper Pizano, liberal, a quien se le recuerda porque una semana después de realizada la segunda vuelta electoral, su rival en la contienda Andrés Pastrana, reveló grabaciones que inculpaban a la campaña de Samper de recibir dineros del Cartel de Cali¹¹⁴, desencadenando el llamado “Proceso 8000”¹¹⁵ por recibir financiación del narcotráfico. El acusado presidente se dedicó, junto con su gabinete, a defenderse durante su periodo. Finalmente, en 1996 fue exonerado por la Comisión de Acusaciones de la Cámara. Creó la red de Sisben,

114 Ver: <http://lasillavacia.com/quienesquien/perfilquien/ernesto-samper-pizano>

115 Ver: <http://www.semana.com/especiales/articulo/el-proceso-8000/32798-3>

como un sistema atención en salud a los más pobres. Durante este gobierno, en 1995, muere asesinado Álvaro Gómez Hurtado¹¹⁶, ex candidato presidencial y miembro de la constituyente.

En 1997, Samper promovió una reforma constitucional. Durante este periodo creció el poder de las guerrillas y paramilitares, y con más de un millón de desplazados campesinos se dio creación a la primera ley de desplazamiento forzado, Ley 387 de 1997. Adicionalmente, durante 1996 y 1997, el gobierno de Bill Clinton no “certificó” a Colombia dentro de los países de lucha contra el tráfico de drogas, situación que se superó en 1998.

Entre 1998 y 2002 asume la presidencia Andrés Pastrana Arango, conservador, hijo del ex presidente Misael Pastrana Borrero, que crea en 2011 su propio partido llamado “La nueva fuerza democrática”.

1999

El 2 de mayo, Pastrana llega a un acuerdo con el comandante de las FARC Manuel Marulanda (Tirofijo), y entre 1998 y 2002 se da inicio a nuevos diálogos de paz, que incluían el despeje militar del Batallón Cazadores de la zona conocida como El Caguán¹¹⁷, que comprendía los municipios de Mesetas, La Uribe, La Macarena, Villahermosa y San Vicente del Caguán. Se nombra a Víctor G. Ricardo como alto comisionado en la Consejería Presidencial para la Paz, y a través del Decreto 1642 de 1998, el gobierno puso a andar nuevamente el Consejo Nacional de Paz y el Comité Nacional de Paz¹¹⁸. La mayor resistencia provino de las Fuerzas Militares.

116 Ver noticia disponible en: <https://www.semana.com/opinion/articulo/quien-mato-alvaro-gomez-opinion-de-jorge-gomez/368623-3>

117 Centro de Memoria Histórica de Colombia Informe: Basta ya, disponible en: <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>

118 Ver noticia disponible en: <https://verdadabierta.com/proceso-de>

2.4. El Siglo XXI y Continúa La Violencia

Más de 500.000 militares y 32.000 paramilitares contra una guerrilla de 30.000

2000

El gobierno de Pastrana da inicio al *Plan Colombia*, con el fin de controlar la producción y tráfico de drogas, y para fomentar el desarrollo en las regiones afectadas por el cultivo de coca. Se presentan acciones conjuntas entre fuerzas militares y paramilitares, quienes pernoctan regularmente en instalaciones militares causando la masacre de Alaska-Buga (2001)¹¹⁹.

2001

En este año se reunieron los jefes de los grupos paramilitares con políticos de todos los niveles, Senadores, Representantes, Concejales y Alcaldes, llegando a un acuerdo para refundar el país, llamado el “Pacto de Ralito”¹²⁰, acuerdo que llevó a la presidencia a Álvaro Uribe Vélez. El pacto fue descubierto entre 2006 y 2007, y en total 102 representantes y 97 senadores fueron investigados, de los cuales 42 parlamentarios resultaron condenados.

La justicia colombiana comprobó que los nexos entre políticos y paramilitares se tejieron entre 1998 y 2006, pero incidieron en los resultados de las elecciones de 2002,

negociacion-del-caguan-1998-2002/

119 Ver consolidación paramilitar del Colectivo de abogados José Alvear Restrepo, disponible en: <https://www.colectivodeabogados.org/CONSOLIDACION-PARAMILITAR-E>

120 Ver noticia en Revista Semana disponible en: <https://www.semana.com/on-line/articulo/texto-del-acuerdo-ralito/83002-3>

principalmente. Esto se vio reflejado en el hecho de que varios partidos, como Colombia Democrática, terminaron sin voceros en el capitolio pues todos sus senadores fueron puestos en prisión. Fue el partido que fundaron Mario Uribe (primo de Álvaro Uribe) y Álvaro García Romero, condenado por la masacre de Macayepo, en Sucre¹²¹.

2002

El 20 de febrero de 2002, se termina el acuerdo y la mesa de diálogos, cuando la columna móvil de las FARC Teófilo Forero, desvió un avión de una aerolínea comercial y lo obligó a aterrizar en plena carretera nacional para secuestrar al senador Jorge Eduardo Gechem Turbay, quien iba como pasajero de un avión de Aires (Colombia, Centro de Memoria Histórica, 2014), denominada como una acción de “terrorismo aéreo”¹²².

2.4.1. Los Paramilitares

2002 - 2010

Entre los años 2002 y 2006 fue elegido Álvaro Uribe Vélez como presidente, con su lema de “mano firme y corazón grande” y su programa de la “seguridad democrática”. Disidente del partido liberal, llega como candidato independiente de los partidos tradicionales unidos en el movimiento Primero Colombia, en el que tuvieron cabida ciudadanos de todas las vertientes ideológicas. Bajo su gobierno se fortaleció la fuerza

121 Noticia en Revista Semana, disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/procuraduria-adelanta-519-investigaciones-por-parapolitica-y-bacrimpolitica/470010>

122 Ver noticia del 21 de febrero de 2002, disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1308661>

pública, se declaró a la guerrilla de las FARC EP como grupo terrorista y se inició su proceso de extinción, lo cual conlleva al accionar del ejército a ejecuciones extrajudiciales, a las que llaman *falsos positivos*. Su gobierno propendió por el fortalecimiento de las estructuras militares y la aplicación de una política de “mano dura para exterminar por la vía armada a la guerrilla” (Arias, 2008). También se reformó la constitución buscando la reelección, lográndola para los años siguientes, de 2006 a 2010, y para poder ser congresista, lo cual hizo efectivo en 2014, constituyéndose como el principal opositor del proceso de paz adelantado con las FARC en el gobierno de Juan Manuel Santos (2010-2018).

2003

En el primer año de gobierno Uribe promueve el Acto Legislativo 01 de 2003, mejor conocido como la Reforma Política de 2003, que transforma el régimen electoral y el sistema de partidos. Los cambios estaban orientados a reducir el personalismo y la fragmentación del sistema de partidos colombiano. Figuras como el umbral, la cifra repartidora, las listas únicas y el voto preferente, apuntaron a reducir la cantidad de fuerzas políticas en contienda y a fortalecer los partidos y movimientos con mayor arraigo en la sociedad y que se desplegaron las elecciones de 2006¹²³.

El gobierno de Uribe se enfocó en eliminar a las FARC, aumentar la fuerza armada y a negociar la desmovilización con los grupos paramilitares en Santa Fe de Ralito (Tierra Alta, Córdoba), dando lugar a la ley de justicia y paz, Ley 975 de 2005, abriendo el camino al nuevo marco de justicia transicional con la implementación de toda la burocracia judicial llamada Justicia y

123 Congreso de la República, reforma 2003. Disponible en: <https://www.semana.com/on-line/articulo/las-reformas-constitucionales-congreso->

Paz. Tras diez años de la Ley de Justicia y Paz y once billones de pesos colombianos invertidos, se han condenado, hasta 2017, 195 postulados en 47 sentencias¹²⁴.

2.4.2. Consolidación Del Paramilitarismo

Los paramilitares se caracterizaron en su origen como grupos de autodefensas y fueron reconocidos legalmente por el Estado a través de la Ley 48 de 1968 y el Decreto 3398 de 1965, posteriormente derogadas por el Decreto 356 de 1994, con el que se crearon las cooperativas de seguridad, “Convivir”. Esta mutabilidad legal hace evidente que la realidad social no es como la ley decide, sino que funciona diferente en la vida real. Estos grupos de personas armadas, organizadas, fueron creando grandes masas de recursos económicos y lograron invadir las esferas del poder político, por tanto, funcionan independientemente de la permisibilidad o legalidad, y así se derogan o se hacen leyes, no van a dejar de funcionar, porque a eso se dedican, ha sido su estado “normal” de vida, el perseguir dinero, el poder y matar a quien se cruce en su camino incomodándoles. Estas acciones permiten ver la ineficacia de la gestión política, la inoperabilidad del derecho y la presente corrupción e impunidad.

entre-2002-2006/79514-3

124 Ver Comunicado de prensa No. 49, disponible en: https://www.contraloria.gov.co/contraloria/sala-de-prensa/boletines-de-prensa/-/asset_publisher/Jl4Sa8JTmjbW/content/tras-10-anos-de-la-ley-de-justicia-y-paz-y-11-billones-invertidos-tan-solo-se-han-condenado-195-postulados-en-47-sentencias/pop_up?_101_INSTANCE_Jl4Sa8JTmjbW_viewMode=print

Las Convivir

Las Convivir fueron organizaciones privadas de vigilancia, información y seguridad rural, diseñadas para obtener la cooperación entre sectores de propietarios y las fuerzas armadas en las labores de control del orden público (García Peña, 2005). Uno de los primeros líderes de las Convivir fue Salvatore Mancuso, que en uso de la estrategia nacional contra la violencia organiza una cooperativa Convivir, reglamentada en el Decreto 535 de 1993. Posteriormente, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expidió el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada (Decreto 356 de 1994), pero sólo en la Resolución 368 del 27 de abril de 1995 se encontraba la mención de “Convivir” a los servicios especiales de vigilancia y seguridad privada. Posteriormente, mediante Resolución 7164 de 22 de octubre de 1997, la Superintendencia eliminó el nombre de Convivir, pero aun así estas organizaciones continuaron operando.

El antecedente de las *autodefensas*, fue gestado en la década de los ochenta y surge en medio de la época de la violencia. Convirtiéndose en un movimiento distinto con construcción de abajo hacia arriba que sobrepasó el objetivo como autodefensa y que llegó a tener un alcance nacional (PNUD Colombia, 2003). Su creación se produce como una táctica de guerra desde el Estado en las fuerzas armadas para enfrentar a la guerrilla. También se ha dicho que estos grupos fueron creados como formas *parainstitucionales* de control de la protesta social por parte de facciones mafiosas del capital, e igualmente como resultado del crecimiento de los latifundios ganaderos y la necesidad del desalojo violento de los campesinos por parte de los hacendados (Medina, 1997; Palacio y Rojas, 1990; Uprimny y Vargas, 1990). Otra explicación es que estos grupos de autodefensa están asociados a la falta de seguridad estatal frente a las agresiones de la guerrilla en propietarios, inversionistas y negociantes rurales.

Estas “cooperativas” civiles, recibieron armas de uso privativo de las fuerzas militares y se desdibujó el control de la fuerza militar del Estado colombiano. Altos oficiales de la fuerza pública señalaron: “Si queremos ganarle la guerra a la guerrilla hay que armar a la gente porque nosotros nunca podremos patrullar bien un país tan grande como éste” (Comisión Colombiana de Juristas, 2010).

Su inicio como Autodefensas Unidas de Colombia—AUC—se otorga a los hermanos Fidel, Carlos, y Vicente Castaño, y a Salvatore Mancuso, “que en las versiones libres ante la justicia colombiana que dio el líder paramilitar Salvatore Mancuso, el grupo lo habría conformado con el apoyo irrestricto del Alto Mando de la fuerza pública, Ejército y Policía del departamento de Córdoba” (Comisión Colombiana de Juristas, 2010). Las AUC extendieron su poder a otros departamentos en Colombia e hicieron alianzas con el narcotráfico, terratenientes, funcionarios locales y nacionales, controlaron territorios, elecciones y el funcionamiento de instituciones estatales (Romero, 2002).

El 15 de julio de 2003, siendo Luis Carlos Restrepo¹²⁵ el Alto Comisionado para la Paz se firmó el Acuerdo de Santafé de Ralito. Se creó el marco jurídico para la paz, y con la Ley de Justicia y Paz, 975 de 2005, se desmovilizaron las Autodefensas Unidas de Colombia, con cerca a 32.000 miembros paramilitares. El gobierno les otorgó una serie de beneficios administrativos y jurídicos dentro del proceso de desmovilización, desarme y reintegración (Estepa y Rúa, 2014). Dentro del marco de justicia transicional se estableció como pena máxima entre 5 a 8 años de cárcel, para los postulados de justicia y paz. Pero entre 2008 y 2009, los catorce máximos jefes del paramilitarismo fueron

¹²⁵ Prófugo de la justicia desde 2012, acusado de la falsa desmovilización del bloque de las FARC Cacica Gaitana en 2006.

extraditados a Estados Unidos acusados de narcotráfico¹²⁶, poniendo un obstáculo a los procesos judiciales por graves violaciones a los derechos humanos en Colombia (Comisión Colombiana de Juristas, 2010) y eliminando las posibilidades de la verdad, justicia y reparación.

Los desmovilizados cambiaron de nombre, de paramilitares pasaron a ser “bandas criminales emergentes o Bacrim¹²⁷, neoparamilitares o herederos de los paramilitares, quienes mantienen niveles altos de violencia y controlan las rutas del narcotráfico” (Human Rights Watch, 2010). En 2016, el ministro de Defensa, informó que las tres bandas criminales más poderosas del país eran el Clan Úsuga, los Puntillos y los Pelusos; el clan Úsuga, fue conocido como ‘los Urabeños’, pero cambió de nombre al clan del Golfo¹²⁸, y están dedicados al narcotráfico, a la extorsión de ganaderos y comerciantes, causan desplazamientos forzados, hacen reclutamiento de menores y, homicidios selectivos.

En este panorama, el conflicto armado interno ha desbordado los niveles de violencia, se ha caracterizado por los excesos cometidos por los actores involucrados, lo que se traduce en graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en contra de la población civil (CIDH, 2004). Así las cosas, el conflicto armado deja millones de víctimas.

126 Ver documental Impunity (2010), producción y dirección de: Juan José Lozano y Holman Morris. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nYNryHyeF7M>. Recuperado el 12 de abril de 2017.

127 Ver: Especial de noticias El Tiempo. Así están distribuidas las Bacrim en Colombia. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/multimedia/especiales/bandas-criminales-en-colombia/14853835/1/index.html>

128 Ver noticia en diario El colombiano, disponible en: <http://www.elcolombiano.com/antioquia/seguridad/los-urabenos-cambian-otra-vez-de-nombre-ahora-son-el-clan-del-golfo-FJ4380043>

b) Coda

Finalizando la primera década del siglo XXI, se fortaleció en el país la desigualdad, la violencia, la barbarie y el horror. Por esta razón se considera que los gobiernos han hecho de Colombia “un Estado históricamente débil con precaria presencia en buena parte del territorio nacional” (Pécaut, 2008). Es decir, solo hace presencia con fuerza pública, pero no con políticas sociales. Se ha caído en la cacocracia, y en la política del enemigo, en un país construido sobre el discurso del odio, la venganza y la muerte. Por eso la búsqueda de la paz, requiere de justicia social,

(...) señalado que el centro del asunto pasaría por la postergación indefinida de la construcción de un verdadero Estado-Nación. El conflicto partiría de un origen social de marginalidad y de exclusión cuyo problema principal no son los grupos ilegales o el mismo narcotráfico, sino el fracaso en la construcción de la nación en lo social, en lo moral y en lo político. (Petras y Chomsky, 2000, 41).

3. EL SIGLO XXI Y LAS DINÁMICAS DE PODER Y GUERRA

2010 – 2018

Entre 2010 y 2014, tras abandonar el partido liberal y haber constituido con Uribe Vélez el Partido de la U y como candidato de éste —ya que fue ministro de defensa durante el gobierno Uribe 2006-2009—, Juan Manuel Santos Calderón es elegido presidente de la República. Durante su mandato quiso continuar con la política de seguridad democrática, utilizó la reforma constitucional de Uribe para ser reelegido también, y posteriormente la reformó y bloqueó la pretensión de retorno de Uribe Vélez por tercera vez a la presidencia.

El 1 de marzo de 2011 se inician los diálogos de paz entre el presidente de la República Juan Manuel Santos Calderón y el jefe de las FARC Rodrigo Londoño Echeverri alias “Timochenko”, y se hizo pública la formulación del proceso que se desarrollaría en tres fases y el propósito principal buscó la terminación del conflicto armado. La instalación de la fase inicial del proceso se llevó a cabo en Oslo, Noruega, el 18 de octubre de 2012 y posteriormente la fase de negociación se instaló en Cuba. Los diálogos culminaron con la firma del acuerdo de paz el 26 de septiembre de 2016, lo que marca un hecho histórico importante, y para su refrendación fueron consultados los colombianos a través del plebiscito por la paz del 3 de octubre de 2016, y como resultado en las urnas, éstos respondieron NO a la implementación de los acuerdos de paz.

En 2011 se expidió la Ley de víctimas y restitución de tierras, y luego de la firma de los acuerdos de paz se inició la conformación de los Tribunales para la Justicia Especial para la Paz —JEP— (2017) iniciando actividades en 2018¹²⁹.

El gobierno de Santos estuvo implicado en escándalos de corrupción y actos de violación de derechos humanos, adicionalmente atentó contra el medio ambiente con la implementación de la locomotora minera, pero el logro de los diálogos y la firma del acuerdo lo llevaron a ser galardonado con el Premio Nobel de Paz 2016.

2018 retorno del Uribismo al poder

En las elecciones presidenciales de 2018 gana Iván Duque, el candidato de Álvaro Uribe Vélez, con la propuesta de modificar el acuerdo de paz suscrito por el anterior gobierno que le antecede.

129 Ver: <https://www.jep.gov.co/Paginas/JEP/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx>

En resumen:

Periodo	Presidente	Ideología	Notas
1833 - 1837	Francisco de Paula Santander	Militar	General
1837 - 1841	José Ignacio de Márquez		Primer presidente civil
1841 - 1845	Pedro Alcántara Herrán	Conservador	Aquí se inician las corrientes políticas que años más tarde darán lugar a la formación de los partidos liberal y conservador
1845 - 1849	*Tomás Cipriano de Mosquera	Conservador	General -Cuatro veces presidente
1849 - 1853	José Hilario López	Liberal	General. Elegido y posesionado por el Congreso Nacional
1853 - 1854	José María Ovando	Liberal	General Culminando por golpe militar del general José María Melo
1854	José María Dionisio Melo y Ortiz		General. Liberal no convencido
1855 - 1857	Manuel María Mallarino	Liberal	
1857 - 1861	Mariano Ospina Rodríguez	Conservador	Cofundador del partido conservador
1861-1862	Juan José Nieto Gil	Santanderista-masón	
1861	Bartolomé Calvo	Conservador	Periodo del 1 de abril al 18 de julio
1861-1862	Ignacio Gutiérrez Vergara		Designado
1862	Leonardo Canal	Militar	General Periodo del 18 de julio de al 6 de noviembre
1862-1863	Manuel del Río de Narváez	Conservador	Del 6 de noviembre de 1862 – al 16 enero de 1863
1861-1864	**Tomás Cipriano de Mosquera		De conservador a liberal
1864 - 1866	Manuel Murillo Toro	Liberal	

Periodo	Presidente	Ideología	Notas
1866-1867	***Tomás Cipriano de Mosquera	Liberal	
1868-1870	José Santos Gutiérrez Prieto	Liberal	
1870-1872	Eustogio Salgar	Liberal	
1872-1874	Manuel Murillo Toro	Liberal	
1874-1876	Santiago Pérez Manosalba	Liberal	
1876-1878	Aquileo Parra	Liberal	
1878 -1880	Julián Trujillo Largacha	Liberal	
1880-1882	*Rafael Núñez		Ala independiente del liberalismo
1882	Francisco Javier Zaldua	Liberal	Presidente de Colombia que murió en el ejercicio de sus funciones. (Periodo del 1 de abril a 21 diciembre)
1882 - 21 de Dic	Clímaco Calderón Reyes		Ocupó por un día la Presidencia de la República
1882-1884	José Eusebio Otálora	Liberal	
1884	Ezequiel Hurtado	Liberal	Periodo del 1 de abril al 11 de agosto
1884-1886	*Rafael Núñez	Liberal	Ala independiente del liberalismo
1886-1887	José María Campo Serrano		Liberal independiente
1887-1888	Eliseo Payán	Liberal	
1888-1892	Carlos Holguín Mallarino	Conservador	
1892-1894	*Rafael Núñez	Liberal	Ala Independiente del liberalismo
1892-1898	Miguel Antonio Caro		Núñez se retira
1898	*José Manuel Marroquín	Conservador	Periodo del 7 de agosto al 3 de noviembre
1898-1900	Manuel Antonio Sanclemente	Conservador	
1900-1904	**José Manuel Marroquín	Conservador	
1904-1909	Rafael Reyes Prieto	Conservador	

Periodo	Presidente	Ideología	Notas
1910-1914	Carlos Eugenio Restrepo Restrepo		Conservador convertido a republicano
1914-1918	José Vicente Concha	Conservador	
1918-1922	Marco Fidel Suárez	Conservador	
1922-1926	Pedro Nel Ospina	Conservador	
1926-1930	Miguel Abadía Méndez	Conservador	Cierre de la hegemonía conservadora
1930-1934	Enrique Alfredo Olaya Herrera	Liberal	Funda el partido Republicano con Carlos A. Restrepo
1934-1938	**Alfonso López Pumarejo	Liberal	
1938-1942	Eduardo Santos Montejó	Liberal	Tío de Juan Manuel Santos
1942-1945	**Alfonso López Pumarejo	Liberal	
1945- 1946	Alberto Lleras Camargo	Liberal	
1946-1950	Mariano Ospina Pérez	Conservador	
1950-1951	Laureano Gómez	Conservador	Sin contendor liberal
1951-1953	Roberto Urdaneta Arbeláez	Conservador	Reemplaza a Laureano Gómez quien se retira por cuestiones de salud
1954- 1957	Gustavo Rojas Pinilla	Militar	General
1958	Junta Militar		Inicia el Frente Nacional
1958-1962	Alberto Lleras Camargo	Liberal	
1962-1965	Guillermo León Valencia	Conservador	En 1964 se crean las FARC-EP
1966-1970	Carlos Lleras Restrepo	Liberal	Se crea el Movimiento obrero independiente revolucionario MOIR 1967 se crea el Ejército Popular de Liberación — EPL
1970-1974	Misael Pastrana Borrero	Conservador	Último del Frente Nacional
1974-1978	Alfonso López Michelsen	Liberal	Creador en 1960, del Movimiento Revolucionario Liberal —MRL

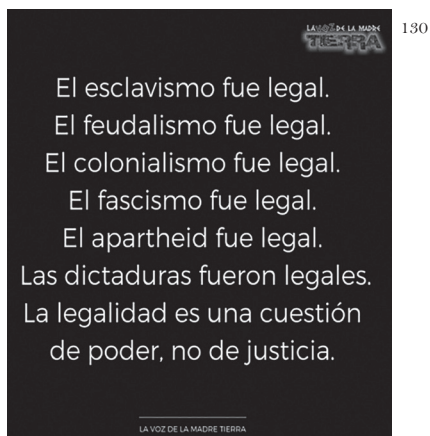
Periodo	Presidente	Ideología	Notas
1978-1982	Julio Cesar Turbay Ayala	Liberal	
1982-1986	Belisario Betancur Cuartas	Conservador	
1986-1990	Virgilio Barco Vargas	Liberal	
1990-1994	César Gaviria Trujillo	Nuevo Liberalismo	
1994-1998	Ernesto Samper Pizano	Liberal	
1998-2002	Andrés Pastrana Arango	Conservador	
2002-2006 2006-2010	Álvaro Uribe Vélez	Disidente del partido liberal	Llega como candidato independiente de los partidos tradicionales unidos en el movimiento Primero Colombia, luego el Partido de la U y posteriormente el Centro Democrático, su propio partido.
2010-2014 2014-2018	Juan Manuel Santos Calderón	Partido de la U	
2018	Iván Duque	Conservador	Centro Democrático

Tabla elaboración propia de la autora.

Teniendo en cuenta este marco de violencia continua y generalizada en el país, con múltiples actores beligerantes como las fuerzas militares, los paramilitares y la guerrilla, es inevitable la violación sistemática de derechos humanos, por lo que el Estado colombiano condena a su sociedad a desesperanza, como lo advierte Magendzo:

A la violencia se le atribuye, en especial en países como Perú y Colombia que ha desestructurado el tejido social; ha conducido a la pérdida de credibilidad de los partidos políticos y de la justicia; ha incrementado la desesperanza, el autoritarismo y que ha conducido a que de hecho impera la lógica de la guerra. (1999:2)

Finalmente, la Constitución Política de 1991 ha tenido, hasta 2018, cuarenta y nueve reformas, constituyéndose inseguridad jurídica y evidenciando que la ley y la constitución sirven como un instrumento de poder que fortalece las decisiones políticas, pero que no mejoran la sociedad.



130

*Si nació en Colombia:
¿Cuál es su papel dentro de esta
historia?
¿Cuánta responsabilidad asume?
¿A quién delegada la violencia?*

Los Derechos Humanos y La Paz

Después de este recorrido por la memoria colombiana, con datos y personajes, se reflexiona cómo la violencia del país ha dividido la historia entre mártires y líderes, víctimas y victimarios, liberales y conservadores, comunistas, simpatizantes y ex pertenecientes a algún partido, de la UP (miembros de la Unión Patriótica), anapistas (miembros del Partido Alianza Nacional Popular ANAPO), farianos (miembros de las FARC), elenos

130 Imagen tomada de la voz de la madre Tierra en Facebook, septiembre 21 de 2017.

(miembros del Ejército de Liberación Nacional ELN), o del eme (miembros del M-19), los que prometen cambios radicales, o fuerzas democráticas que se unen y separan en la disputa por las “burocracias públicas” (Max-Neef, 1993:24), apoyados por la fuerza militar, el ejército y policía, sin importar el nombre del partido, porque no existe una ideología clara, ni el interés político para el beneficio común.

Entonces ¿cómo hacer posibles los derechos humanos?
 ¿Cómo construir una sociedad que reflexione sobre su realidad?
 ¿Cuántos muertos más bajo la insignia de la paz?

Tenemos que volver a dibujar en la penumbra, al abrigo de nuestras pequeñas comunidades, los signos que puedan simbolizar nuestra comprensión de una realidad amenazante y facilitar la creación de alternativas.

Estamos enfrentados al riesgoso momento de la creación. Ineludiblemente debemos interrogar a lo visible o a lo que somos capaces de visualizar, y desde allí hacer visible lo posible, desde sueños que tal vez parezcan imposibles. (Max-Neef:1993).

Los procesos judiciales y condenas nunca serán suficientes para reparar los derechos vulnerados, al muerto o al desaparecido, al desarraigado, al maltratado sexualmente, adicionalmente que, para obtener un fallo el proceso puede tardar hasta veinte o treinta años en resolverse, en el tránsito de búsqueda de justicia dentro del Estado o la activación del Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos -SIDH-, convirtiéndose en otro de los factores que intensifica la vulneración. En palabras de Séneca (2 Ac- 65): nada se parece tanto a la injusticia, que una justicia tardía. En donde los derechos humanos adoptan “el conflicto, disimulado bajo el discreto encanto de las formas jurídicas” (Raffin, 2006:300).

La historia muestra que ya son más de doscientos años en esta dinámica de guerra y búsqueda de paz en Colombia. Dando como resultado a los mismos gobernantes, ante un pueblo víctima y pobre donde los dos actores coexisten al ser convenientes entre ellos. El mantener al pueblo ignorante, es la mejor estrategia de poder, donde se crean enemigos para luego vender seguridad. Esto suele ser imperceptible, se consigue con el aumento escalonado de los impuestos y normas que marcan el retorno a la represión. A la vez, el pueblo no conoce otras herramientas que lo releve de su condición de víctimas. La condición victimal genera los subsidios, con lo que se obtienen los recursos mínimos para vivir, eternizándose en la posición y negándose posibilidades de evolución. Esta situación conduce a cuestionar ¿cuál es el Estado garante? ¿Cuál es la sociedad de derecho? ¿A qué derechos humanos se refiere la sociedad? ¿Se cree que los derechos humanos violados se compensan con la indemnización?

*Elija un culpable y un responsable, ¿algo cambió?
¿Cuál es su propuesta para el cambio?*

4. LA PEDAGOGÍA PARA LA TRANSFORMACIÓN

La historia de la violencia es una cadena que se teje en el tiempo, de tal manera que es no es posible delimitarla con precisión, pero si se sabe que para detenerla solo depende de la voluntad de los colombianos, de su cambio. De lo contrario continuará porque,

(...) el hecho es que la magnitud de la crisis parece trascender nuestra capacidad de asimilarla e internalizarla plenamente. Después de todo, no se trata de una crisis clara. No es sólo económica, ni es sólo social, cultural o política. De alguna manera, es una convergencia de todas ellas pero que, en su agregación, resulta en una totalidad que es más que la suma de sus partes. (Max-Neef, 1993: 23)

Se hace necesario entonces, identificar las causas de regeneración de la violencia, donde cada día se incorporan jóvenes que crean nuevas dinámicas de guerra, que se aglutinan generalmente en los mismos territorios¹³¹, en donde la presencia de la ilegalidad, ausencia del Estado y la indiferencia de la sociedad, subsisten. Para la transformación se debe reconocer la ineficacia de las políticas públicas cuando no interviene la comunidad y el exceso de diagnósticos sin ningún impacto.

Por lo tanto, ya no es cuestión de leyes sino de realidad de los derechos. No es sentirse felices por la mejor ley de víctimas, es cambiar para no producir víctimas,

131 Ver cartografía del conflicto, disponible en: <http://rutasdelconflicto.com/geografia-del-terror/masacres-por-grupos.php> y ver documento del Alto Comisionado para la Paz. Archivo disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/mesadeconversaciones/PDF/cartografia-del-conflicto-pautas-interpretativas-sobre-la-evolucion-del-conflicto-irregular-colombiano-1447171779-1460380770.pdf>

(...) más normativas que acciones, [por lo que se] precisa que en nuestros países hay más reconocimientos normativos de los derechos humanos que acciones: hay ordenamientos jurídicos que favorecen los derechos humanos, junto a la pérdida en las prácticas sociales. Hay todavía violaciones que se desarrollan en la plena impunidad, pese a que los cuerpos normativos, en muchos casos están plenamente desarrollados. La ley está antes de la vigencia de los derechos. Si la ley existe hay que estar tranquilo pese a que las violaciones invaden inclusive el espacio privado. (Magendzo, 1999)

Cómo llegar a la universalidad de los derechos humanos, cuando se está permanentemente clasificando a todos los individuos, por edad, sexo, color, raza, religión, condición social y económica, por estado de vulnerabilidad, preferencia sexual, ideología política, de tal manera que los derechos dependen del estado de discriminación al cual se vincule. Ahora, ¿cuál será la nueva estigmatización que surge con el posacuerdo? Para dar cabida al posconflicto se requiere que cese el odio y la muerte. Pasada la firma del acuerdo e ingresando a la etapa de la implementación se advirtió sobre los asesinatos de los excombatientes que en pocos meses sumaban treinta y dos, y continúa en aumento.

Entonces asumir el posconflicto es indagar, cómo aprender a vivir sin matarse, dejar de considerar a los que piensan diferente como enemigos, porque la exclusión nace en el prejuicio, ya sea imaginario o impuesto hace el mismo daño. Tal vez sea el reto más grande, no llevar la historia a otro genocidio, a más desigualdad, a otros partidismos de nombres pasajeros y daños permanentes. Una propuesta es el desarrollo ligado a la satisfacción de las

(...) necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de autodependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la sociedad civil con el Estado. (Max-Neef, 1993:30)

Es aprender a ver desde las necesidades del otro, desde la perspectiva del otro, sin colonizar ni imponer la propia idea, ayudándole a descubrir a explorar su potencial, para que, si fracasa, ese sea su aprendizaje dentro del proceso de crecimiento, de tal manera que, no continúe delegando culpas sin asumir responsabilidades. El Estado, está conformado por todos, administrado por pocos, pero es el lugar al cual pertenecemos y donde se debe cooperar conjuntamente.

Es necesario identificar las patologías de la pobreza (Max-Neef, 1993:43), de la economía, de la salud, de la política, la marginación, el odio, la violencia y vincularlas con los derechos humanos y las libertades fundamentales, con la responsabilidad política, administrativa, social, e individual, para así atribuir responsabilidades y compromisos, en donde cada uno reconozca cuál es su rol frente a la producción de esas condiciones. Esa tarea vincula el

(...) reconocer y evaluar las patologías colectivas que los diversos sistemas socio-políticos son capaces de provocar — cada uno a su manera y con su propia intensidad— como resultado del bloqueo sistemático de necesidades tales como entendimiento, protección, identidad, afecto, creatividad y libertad. (Max-Neef, 1993: 47)

Haciéndose “(...) preciso examinar en qué medida el medio reprime, tolera o estimula que las posibilidades disponibles o dominantes sean recreadas y ensanchadas por los propios individuos o grupos que lo componen” (Max-Neef, 1993:50) y con quién se cuenta, con esas personas están dispuestas a trabajar y aportar, es con quienes se puede cambiar esta historia.

*Ahí donde nos encontremos, reproduzcamos el mundo al que aspiramos
y evitemos aquel que rechazamos...
Porque el objetivo, aquí como en todas partes,
sigue siendo el mismo: crear las posibilidades individuales o
comunitarias de alcanzar una ataraxia real y una serenidad efectiva.*

(Onfray, 2008: 227,228)

Conclusiones

1. En la historia de un país atravesado principalmente por la violencia, el odio y la exclusión del que piensa diferente, conlleva al permanente encuentro con el dolor, la agresión sufrida en medio de la guerra, por los abusos del ejercicio del poder de quienes administran el Estado, violando derechos humanos, siendo la vulneración uno de los mecanismos para acercarse a éstos.
2. La tendencia multicausal del conflicto colombiano se debe a factores permanentes de desigualdad social, a la lucha por el control territorial, por el dominio, posesión y tenencia de la tierra, a la dominación del sujeto, los mecanismos de presión con las armas, la fuerza y la violencia, y el uso del derecho y las leyes para permanecer en el poder. Donde cada uno de estos factores afecta directamente a los ciudadanos.
3. Colombia tiene una fuerte tradición partidista, que ha generado la mayor división social, donde cada uno ha aportado una significativa cantidad de muertos. Cada línea, en principio liberal y conservador, ha conseguido sus adeptos, que han implicado un escalonamiento del conflicto. Asimismo, la alianza entre la Iglesia Católica y el Partido Conservador, continúa siendo uno de los grandes factores de división, por sus ideas excluyentes y misantrópicas, en casos como la igualdad de derechos sexuales y libertad de derechos reproductivos.
4. Colombia es un Estado que destina cerca del 40% de sus impuestos para la guerra¹³². Cada gobierno ha ensayado fórmulas de paz entre el diálogo y la acción bélica, dando como resultado que, en los últimos cuarenta años se han suscrito catorce acuerdos de paz con diversos actores del conflicto.

132 Ver: <https://www.desdeabajo.info/colombia/item/33499-cerca-del-40-del-presupuesto-de-colombia-se-destina-a-la-guerra-y-a-la-deuda.html>

5. Las ideologías y el deseo por el poder son un factor determinante para la subsistencia del conflicto, en donde el que llega al poder, convierte en enemigo del gobierno al opositor de sus intereses. En el transcurso de la historia en Colombia han sido perseguidos para su exterminio los bandoleros, liberales, comunistas –guerrilleros, o terroristas, perseguidos por las Fuerzas Militares, con la ayuda de paramilitares, convivir, o autodefensas, unidos en la lucha anticomunista.
6. Durante los últimos 53 años se ha dado la persecución para eliminar a los comunistas, los guerrilleros de las FARC. Para detener esta ola de guerra, se decidió por la terminación negociada del conflicto, con la firma del último acuerdo de paz y se cambió la política de eliminación del enemigo, por la del diálogo negociado. Esta decisión no agradó al grupo político del gobierno anterior que promovió la desmovilización del paramilitarismo AUC, declarándose opositor del proceso de paz.
7. Con la eliminación de la enseñanza en las aulas de la historia nacional, se generó una grave pérdida de memoria y contexto de la realidad nacional, el retorno de la cátedra encuentra una incógnita sobre ¿cómo y quién contará ahora la historia? ¿A quiénes mostrará como los héroes y antagonistas? Dado que ante el vacío histórico se ha generado en la sociedad la normalización de la violencia y la apología al delito.
8. La historia colombiana requiere ser observada y conocida, el presente requiere del cambio que verán las generaciones futuras, ¿cómo lograrlo? Cada ciudadano es el único responsable de generar el cambio, de no continuar creando víctimas, de dejar de creer que los derechos humanos se encuentran en las indemnizaciones como un pago por el hecho victimizante, por la violación de los derechos humanos, o seguiremos esperando a que aparezcan los desaparecidos, pero eligiendo a los que ordenaron su desaparición. Cada uno es responsable de este presente que se convertirá en historia.

Para La Guerra Nada¹³³

Autora: Martha Gómez

Para el viento, una cometa
Para el lienzo, un pincel
Para la siesta, una hamaca
Para el alma, un pastel
Para el silencio una palabra
Para la oreja, un caracol
Un columpio pa' la infancia
Y al oído un acordeón
Para la guerra, nada

Para el cielo, un telescopio
Una escafandra, para el mar
Un buen libro para el alma
Una ventana pa' soñar
Para el verano, una pelota
Y barquiatos de papel
Un buen mate pa'l invierno
Para el barco, un timonel
Para la guerra, nada

Para el viento, un ringlete
Pa'l olvido, un papel
Para amarte, una cama
Para el alma, un café
Para abrigarte, una ruana
Y una vela pa' esperar
Un trompo para la infancia
Y una cuerda pa' saltar
Para la guerra, nada

Para amar nuestro planeta
Aire limpio y corazón

Agua clara para todos
Mucho verde y más color
Para la tierra más semillas
Para ti, aquí estoy yo
Para el mundo eternas lunas
Pregonando esta canción
Para la guerra, nada

(Para el sol, un caleidoscopio
Un poema para el mar
Para el fuego, una guitarra
Y tu voz para cantar
Para el verano bicicletas
Y burbujas de jabón
Un abrazo pa' la risa
Para la vida, una canción
Para la guerra, nada)

Para el cielo un arcoíris
Para el bosque un ruiseñor
(Para la guerra nada)
Para el campo una amapola
Para el mar un arrebol
(Para la guerra nada)
Para la brisa una pluma
Para el llanto una canción
(Para la guerra nada)
Para el insomnio la Luna
Para calentarse el Sol
(Para la guerra nada)

133 Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=GBF1sEqGzGw&list=RDGBF1sEqGzG>

CAPÍTULO

IV

EL DECIR DE LOS DERECHOS HUMANOS



- Cuando yo uso una palabra -dijo Humpty, en un tono algo despectivo-, esa palabra significa exactamente lo que yo decido que signifique ... ni más ni menos.*
- El asunto es -dijo Alicia-, si usted puede hacer que las palabras signifiquen tantas cosas distintas.*
- El asunto es -replicó Humpty Dumpty- quién es el maestro... eso es todo.*

Lewis Carroll, A través del espejo,
(Raffin 2006: 287)

Contextualización

La experiencia de la vida se logra en el diario compartir, con los otros seres humanos, con la naturaleza y con todo lo que habita en el planeta Tierra. Los seres humanos se admiran así mismos por la capacidad de sentir emociones, razonar y poder comunicarse con el lenguaje de signos, corporal o palabras. Aunque todos los seres de la naturaleza se comunican entre sí, las plantas, los animales y el cosmos también emiten sonidos, pero los individuos creen tener cierta exclusividad por la dotación adicional de razón y conciencia. Pero con las acciones queda en duda su práctica.

Entonces, con los procesos de comunicación humana se puede entender, comprender, escuchar, responder o guardar silencio ante el mensaje. Pero también sucede todo lo contrario, oír, pero no escuchar, y sin comprender dar respuesta, o no entender, pero obedecer. Estas acciones constituyen una respuesta mecánica a la información suministrada permanentemente que genera dominación y control, pero esto generalmente pasa inadvertido.

El uso racional del lenguaje requiere de un escenario de intercambio dinámico de escucha activa, buenos mensajes e interlocutores. Así, a través de la comunicación, ya sea por la palabra oral, escrita, gráfica, simbólica, de señas, de símbolos, los seres humanos manifiestan sus deseos o sus represiones. Este proceso comunicativo, transmite mensajes en cada frase, color, sonido, olor, activa invita a un sentimiento o deseo, pero adicionalmente van construyendo a los individuos en su ser, su conciencia y pensamiento, que luego explorará a través de la libertad de expresión, que será la manifestación de los prejuicios, o del respeto y tolerancia.

El mensaje que concierne a los derechos humanos requiere una responsabilidad mayor, porque el dolor, la inhumanidad y

la miseria humana, no pueden ser tratados como una mercancía que se exhibe en una pantalla de televisión. La información fluye con rapidez, y sin interlocución, en donde el que escucha la radio o ve la televisión solo puede ser el receptor del mensaje porque no es escuchado, ya que el que emite el mensaje, quien habla, no escucha a la vez.

Los medios normalizan la muerte y la violencia, por carecer de filtros en la información que conduzcan al respeto por los derechos humanos, y no que aumenten la ignominia de los hechos inhumanos. Esta situación puede controlarse y tender a modificarse con el llamado marketing de ideas o social, que exige responsabilidad en la información y limita a los mensajes que banalicen el dolor y conlleven a la discriminación, racismo, sexismo, entre otros, o inviten a las acciones que las repliquen.

¿Cómo humanizar el discurso de los derechos humanos? Implica la reflexión sobre la comunicación, la información y los mensajes. De modo que se identifique qué clase de información es la que se transmite y cómo se interpreta para llegar al mensaje personal que evalúa qué contenidos se retransmiten. Es construir un mensaje de los derechos humanos acorde con la realidad y que impacte en los individuos.

Resumen

En el decir de los derechos humanos se invita a escuchar, a pensar y luego a hablar. Si bien el ser humano le huye al silencio porque prefiere estar informado, solo en la calma se encuentran respuestas. El capítulo invita a detenerse a pensar para analizar como aprender a escuchar los mensajes, a revisar sus contenidos y la reproducción, recordando que el interés de los medios es ganar audiencia. Para ello se analiza: qué se dice, cómo se dice, y quién lo dice. El individuo escucha opiniones de las que se apropia fácilmente, así la información y expansión de mensajes es

permanente y se recibe sin procesar la calidad de los contenidos. Entonces se requiere reconocer que cada ser humano lleva consigo un mensaje, expresado en sus acciones y palabras, y es desde allí que se construyen los derechos humanos.

Se revisa la realidad de los derechos humanos a partir de la imagen divulgada en los medios y que lleva al desvanecimiento de los mismos. La construcción de los mensajes tiene todo un razonamiento de control y manipulación, que va tomando fuerza en la medida en que éstos se replican, es decir en ese convencimiento que se generó cuando alguien cree el mensaje.

En el decir los derechos humanos, se cuestiona sobre ¿cómo se habla de los derechos humanos?, el sentido común mediático a la razón humana, y del Estado-prisión de los derechos humanos.

Introducción

Se extiende una invitación a pensar en la forma en que nos comunicamos, en el contenido de los mensajes, en el uso de las palabras y su significado, en el cumplimiento que se da a la palabra y así, relacionar los mensajes con los derechos humanos para proponer una nueva significación a los mensajes cuyo contenido sea de impacto para la construcción de una pedagogía de los derechos humanos. El análisis requiere de indagarse y aprender a escuchar para repensar y rectificar una nueva forma de producir la significación del lado positivo de los derechos humanos. Esta propuesta se reflejará en la transformación del entorno, por lo que le corresponde al individuo aprender a pensar, sintetizar los contenidos y sus significaciones en la cadena de la comunicación, y luego hablar.

Se requiere llegar al análisis crítico de los mensajes, orales, escritos, virtuales, que vinculan a los derechos humanos, que se repiten de tal manera que hacen que se pierda el sentido y significado, para cumplir con el objetivo de generar un estímulo

inmediato del receptor que lleva a la réplica y aceptación de la información, perdiéndose el análisis sobre si es un mensaje errado o no. Para lograr este efecto, se necesita un pensamiento emancipado, que identifique los procesos comunicacionales que han llevado a la sociedad a la modalidad de oír sin pensar, y que promueva los antiderechos humanos, que se dan a conocer por la vulneración y se satisfacen por la indemnización, pero no reconoce que los derechos humanos, consisten en la invitación a convivir en este planeta, en este universo. Se trata, pues, de una invitación a pensar antes de hablar. A escuchar. A filtrar lo que se recibe y lo que se comparte. A valorar la palabra como creadora de la realidad.

1. ¿QUÉ SE HABLA DE LOS DERECHOS HUMANOS?

¿Cuál es la clase de información que se recibe?

Uno de los grandes poderes es el de la comunicación. Los medios masivos de comunicación generalmente favorecen a los gobiernos, encubriendo graves faltas, o disminuyendo su real motivación e impacto, al distraer con cortinas de humo, que son ese tipo de distractores que encubren las acciones y desvían de la verdad intencionalmente, por lo tanto, su finalidad es engañar y confundir. Así, el Estado a través de los medios de comunicación expande sus mensajes masivamente, instaurando una versión de la realidad. Los medios son un canal eficiente, práctico, y algunos gratuitos y de rápida difusión, con buen resultado ya que, frente al mensaje, el humano responde con acciones casi inmediatas y autómatas, ya que se encuentra viciado por la carencia de razonamiento, constituyéndose así la manipulación mediática.

El poder mediático, conlleva un fin determinado: el sometimiento del sujeto, ya que la función de este consiste en inducir a la gente a que no piense por sí misma, y lograr la creación del sentido común. Por esta razón muchas personas piensan lo mismo, al seguir similares noticieros, telenovelas, consumir lo indicado en las propagandas, horóscopos, moda, y llegan a ser muy parecidos, predecibles, porque piensan como les dicen en los medios que frecuentan, funcionando como un común denominador entre los seguidores de fácil distinción.

Por consiguiente, los medios determinan con la información cómo y qué debe pensar la masa, esa legión de televidentes, radioescuchas, internautas, consumidores de toda clase de información sin filtro crítico. Precisamente, por esto se requiere del análisis que relacione a los derechos humanos en esa insensibilidad del mensaje que ha hecho perder el asombro por lo bello del mundo, porque se muestra más la maldad, la muerte, la guerra, el odio, la destrucción, la contaminación, en igual o menor relevancia que el nuevo modelo de auto, un chisme de farándula, un gol, un huracán, una inundación o una masacre.

Pocas veces se informa que no se presentaron tutelas porque la gente dejó de morir en los pasillos o andenes de los hospitales porque se logró la atención en salud en la universalidad que demandaron los individuos, o que van a cerrar cárceles para abrir escuelas y bibliotecas, porque los jóvenes quieren estudiar y no delinquir, o que los políticos ya no van a la cárcel porque dejaron de ser corruptos, y que se acabó la desnutrición infantil. Pero todo esto es una utopía que se encierra en la conciencia humana, que es la única capaz de hacerlo posible, ya que, con la información permanente de banalidad de la dignidad, de violencia y destrucción, se conduce a los consumidores a la paranoia y el desasosiego.

Sin embargo, cada quien cree que decide autónomamente su vida, cuando realmente está construido por todos esos mensajes

que llevan a la negación de la posibilidad de pensar por sí, porque sólo se permite pensar de la forma como lo permite el medio, en ese totalitarismo del querer del gobierno reinante, tal como lo advertía Hannah Arendt,

el totalitarismo busca no la dominación despótica sobre los hombres, sino un sistema en el que los hombres sean superfluos. El poder total solo puede ser logrado y salvaguardado en un mundo de reflejos condicionados, de marionetas sin el más ligero rasgo de espontaneidad. Precisamente porque los recursos del hombre son tan grandes puede ser completamente dominado sólo cuando se convierte en un espécimen de la especie animal hombre. (Arendt, 2004:554)

El logro de los medios es el control, voluntario y auto impuesto, sin necesidad de más intervención. Allí se recrean las guerras, que realmente surgen en el momento en el que se rompe la capacidad de aceptar que todos piensan diferente, y que además el fin perseguido además de la alienación popular, es el poder de administrar el Estado. Y por esto, la guerra es la negación del otro, “cuando la política se convierte en guerra, la guerra es matar al otro, hacerlo sufrir, torturarlo, es la negación de la democracia, de la paz, la vida humana”¹³⁵ y tras la guerra nacen los derechos humanos, que a su vez son silenciados, perseguidos y extinguidos por el Estado -sus agentes- que son los mismos llamados a la protección, pero toda esta vulneración sucede mientras la mayoría viven distraídos entre la banalidad de los mensajes, estos que son obedecidos por algunos seres superfluos.

En la guerra hay ruptura de la comunicación, negación del diálogo, deseo de imposición de una verdad y de obediencia, so pena de ser silenciado. Esto nos recuerda que lo humano e

135 Frase utilizada por José Pablo Feinmann, en Canal Encuentro, temporada VIII- E01. El sometimiento del sujeto En Filosofía aquí y ahora. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jId6cPIUOmY>

inhumano confluyen en el mismo lugar, en el corazón del hombre, ya que en donde nace el campo de batalla es en la cabeza, y la ignorancia la que lo lleva a desconocerse en esta temporalidad, finitud y vulnerabilidad, y que no reconoce, porque así se lo han hecho creer, que mientras se permita vivir y dejar vivir hay espacio suficiente para todos en el planeta Tierra.

Si se busca construir un mensaje nuevo y de esperanza, de paz, el llamado es a dejar de cultivar enemigos, parar de inventarse adversarios, y no hacer parte de las filas que hacen las guerras, construir el diálogo. Es hora de pensar cómo se construye ese *diálogo entre imposibles*, el que debe empezar por cada uno. ¿Con quién construiría su diálogo?

“Ante la maravilla de la existencia de los otros, humanos. Entes antropológicos, son como nosotros, no iguales a los otros, se invita a esa apertura al diálogo, para que el otro sepa cómo soy yo y yo sepa cómo es el otro, cuáles son sus motivos, sus sueños, sus posibilidades, es abrirse al otro, en un escenario de complementariedad, completud, del uno frente al otro”

136

La revolución que se ha creado a partir de la innovación de internet ha generado otra visibilización del abuso del poder, mostrando otras realidades y necesidades, en diversos pensamientos y, al mismo tiempo, ha servido para fortalecer el miedo en la sociedad. Esta paranoia refuerza la violencia y consolida a los estados de excepción que implementan varios

136 Frase utilizada por José Pablo Feinmann, en Canal Encuentro, temporada VIII- E01. El sometimiento del sujeto En Filosofía aquí y ahora. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jId6cPIUOmY>

gobiernos y que a pesar de su temporalidad se ha tornado en la *perennización del estado de excepción*, esta anomalía consiste esencialmente en la aplicación rutinaria del estado de excepción y puede obedecer a la perpetuación lisa y llana del mismo o bien a su renovación o prórroga constantes. En las décadas pasadas, (antes de 2010) esta fue una de las desviaciones más comunes en el contexto latinoamericano: el Paraguay conoció esta situación en forma ininterrumpida de 1954 a 1987, [...] otro ejemplo similar es el de Colombia donde el estado de excepción, bajo diversas formas, ha estado vigente en forma casi ininterrumpida desde hace unos 40 años; asimismo Chile, Argentina, el Uruguay, El Salvador, entre otros, han conocido largos periodos de estado de excepción. (Despouy, 2010:128)

La aceptación de este régimen atemporal, en donde “cualquiera de los otros puede ser procesado, condenado y ajusticiado sin siquiera saber porque” (Agamben, 2002:16), a nombre de una supuesta seguridad y defensa. Ingresando a un espacio peligrosista donde los mismos ciudadanos piden muerte para los enemigos, que imaginariamente generan posibilidad de agresión, sin la conciencia de ser el posible ajusticiado, en un Estado en donde todo se acomoda a lo que se pretende. Así, “tenemos gobierno y leyes. Tenemos mentes superiores que quieren instruir y convencer a las mentes inferiores” (Rancière, 2016:85) de su guerra, la que se comparte en cada noticia, de tal manera que

las guerras ya no se hacen en nombre del soberano al que hay que defender, se hacen en nombre de la existencia de todos; se educa a poblaciones enteras para que se maten mutuamente en nombre de la necesidad que tienen de vivir. Las matanzas han llegado a ser vitales. (Foucault, 2012:129).

1.1. UN RECUENTO DEL DAÑO CAUSADO POR EL SER HUMANO

Al hacer memoria sobre los destrozos de los humanos en el mundo se encuentran genocidios, masacres, hambrunas entre las que se destacan:

- La guerra de las Galias (58 a. C. - 51 a. C.)
- La guerra de los Cien Años (1337-1453)
- Revolución francesa (1789-1799)
- Herero y Namaqua (1904–1907): el genocidio de los hereros y namaquas ocurrió en el África del Sudoeste alemana (hoy en día Namibia), el 12 de enero, durante la repartición del continente africano. Se considera como el primer genocidio del siglo XX.
- Primera Guerra mundial (1914-1918)
- Revolución rusa (1917)
- Genocidio armenio (1915-1923): fue la deportación forzosa y masacre de entre un millón y medio y dos millones de personas, aproximadamente, durante el gobierno de los Jóvenes Turcos, en el Imperio otomano, durante la Primera Guerra Mundial.
- Genocidio ucraniano u Holocausto ucraniano - Holodomor ucraniano (1932-1933): es el nombre atribuido a la hambruna provocada por el régimen estalinista que asoló el territorio de la República Socialista Soviética de Ucrania en la cual murieron entre siete y diez millones de personas.
- Segunda Guerra Mundial (1939-1945)
- Holocausto judío: la ONU viene rindiendo homenaje a las víctimas del Holocausto desde 2005, fijando la fecha 27 de enero como Día Internacional de la Memoria de la Víctimas del Holocausto, por ser el día en que se liberó el campo de concentración de Auschwitz.

- Genocidio gitano: también llamado en la lengua romaní *Porraimos* (devoración) fue el intento de la Alemania nazi de eliminar a todos los pueblos gitanos de Europa.
- Hiroshima y Nagasaki: el arma nuclear Little Boy fue soltada sobre Hiroshima el lunes 6 de agosto de 1945, seguida por la detonación de la bomba Fat Man el jueves 9 de agosto sobre Nagasaki. Hasta la fecha estos bombardeos constituyen los únicos ataques nucleares de la historia.
- Masacre de Rincón Bomba, Formosa: se conoce con este nombre, o genocidio del pueblo pilagá, al hecho que, según versiones de integrantes de propia comunidad originaria, ocurrió entre el 10 y el 30 de octubre de 1947.
- Revolución cultural de Mao Tse Tung (1949-1969)
- Guerra Fría (1947-1991)
- Guerra de Vietnam (1964-1975)
- Masacre de Tlatelolco (1968): matanza que involucra al movimiento estudiantil de la ciudad de México, en el que, además de estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México —UNAM— y del El Instituto Politécnico Nacional —IPN—, participaron profesores, intelectuales, amas de casa, obreros y profesionistas. El gobierno mexicano llevo a cabo la matanza en la Plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco el 2 de octubre, y en su memoria, el Congreso de la Unión declaró, el 8 de noviembre de 2011, día de duelo nacional.
- Pol Pot y los Jemeres Rojos (1975-1979)
- El genocidio camboyano: ejecutado por el régimen comunista de los Jemeres Rojos, el partido político que gobernó la llamada Kampuchea Democrática de ideología maoísta entre 1975 y 1979, con una concepción extremista de revolución. Durante el tiempo del gobierno de los Jemeres Rojos desaparecieron entre dos y tres millones de personas, por lo cual se constituyó en 2006 un Tribunal internacional para llevar a cabo el Juicio a los Jemeres Rojos.

- Genocidio guatemalteco, también llamado genocidio maya, tuvo lugar en Guatemala en la década de 1980.
- Matanza de Ayacucho (1980 – 2000): se denomina así a los acontecimientos ocurridos en el Perú, principalmente en Ayacucho.
- Kurdo (1988): el ataque químico a Halabja fue una serie de incidentes militares ocurridos entre el 16 de marzo y el 19 de marzo, contra la localidad kurdo-iraquí de Halabja causando gran mortandad entre la población civil.
- Guerra del Golfo Pérsico (1990-1991)
- La barbarie de Ruanda (1994): genocidio de Ruanda al intento de exterminio de la población tutsi por parte del gobierno hutu de Ruanda.
- Guerra de Bosnia (1992-1995): el término ‘genocidio’ en Bosnia es utilizado para referirse tanto a la matanza cometida por las fuerzas serbio-bosnias en Srebrenica en 1995 (Masacre de Srebrenica), como a la limpieza étnica.
- Invasión de Irak de 2003
- Guerra contra el terrorismo (2001-Actualidad)

Hambrunas

- La gran hambruna irlandesa (1845-1849)
- La hambruna soviética (1932-1933)
- Hambruna vietnamita (1945)
- La gran hambruna china (1958 y 1961)
- La hambruna de Corea del Norte (1995-1997)

¿De qué más espejos se requiere para dejar de matarse
y ver que se ha perdido la humanidad?

La cultura del terror / 2

*La extorsión,
el insulto,
la amenaza,
el coscorrón,
la bofetada,
la paliza,
el azote,
el cuarto oscuro,
la ducha helada,
el ayuno obligatorio,
la comida obligatoria,
la prohibición de salir,
la prohibición de decir lo que se piensa,
la prohibición de hacer lo que se siente
y la humillación pública*

son algunos de los métodos de penitencia y tortura tradicionales en la vida de familia. Para castigo de la desobediencia y escarmiento de la libertad, la tradición familiar perpetúa una cultura del terror que humilla a la mujer, enseña a los hijos a mentir y contagia la peste del miedo.

-Los derechos humanos tendrían que empezar por casa – me comenta, en Chile, Andrés Domínguez.

Eduardo Galeano - El libro de los abrazos

2. DEL SENTIDO COMÚN MEDIÁTICO A LA RAZÓN HUMANA

La televisión / 3

La tele dispara imágenes que reproducen el sistema y voces que le hacen eco; y no hay rincón del mundo que ella no alcance. El planeta entero es un vasto suburbio de Dallas. Nosotros comemos emociones importadas como si fueran salchichas en lata, mientras los jóvenes de la televisión, entrenados para contemplar la vida en lugar de hacerla, se encogen de hombros. En América latina, la libertad de expresión consiste en el derecho al pataleo en alguna radio y en periódicos de escaso tiraje. A los libros, ya no es necesario que los prohíba la policía: los prohíbe el precio.

Eduardo Galeano - El libro de los abrazos

¿Cómo transformarse? Apagar el televisor y encender el cerebro.

La vida cotidiana es rápida y ruidosa colmada de contaminación visual, auditiva y ambiental. El poder de lo comunicacional no permite el silencio, su permanente sonido e imagen se interpreta como descanso y entretención, para la distracción, lo que genera la ausencia del pensamiento reflexivo sobre el mundo en el que se vive y su consecuente inacción al convertirse en una posición cómoda para los individuos que permiten que se piense y decida por ellos. Por otro lado, pensar implica ser diferente, y por eso el que lo hace es el perseguido,

porque la policía no persigue al peligroso, sino al que piensa. Es decir, el peligro lo constituye el pensar, y en estos casos la policía no está para proteger sino para dominar. Entonces el sentido común humano, será el que cada uno descubra en sí, en cómo se concibe y, en cómo ve y contribuye al mundo.

2.1. Sin Libertad De Pensamiento No Hay Libertad De Expresión

“El sufrimiento de los hombres nunca debe ser un mudo residuo de la política, sino que, por el contrario, constituye el fundamento de un derecho absoluto a levantarse y a dirigirse a aquellos que detentan el poder. [...] a los individuos les corresponde indignarse y hablar; a los gobiernos reflexionar y actuar.”

(Foucault. 1996).

El Poder Para Nombrar

Dar un nombre a todo. El mayor cambio se produce en los nombres, pero este no llega a transformar el fondo del asunto. Las instituciones cambian de nombre, pero no logran su cometido, por ejemplo, en Colombia para dar tratamiento a los excombatientes para su retorno a la vida civil se creó el Programa para la Reincorporación de la Vida Civil —PRVC— que funcionó en el Ministerio de Interior y de Justicia entre 2003 y 2006. Este pasó a ser parte de Presidencia de la república y cambió su nombre a la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas —ACR— (Decreto 3043 de 2006 derogado por el Decreto 3445 de 2010), posteriormente, la Alta Consejería se transformó en la Agencia Colombiana para la Reintegración, de conformidad

con el Decreto 4138 de 2011, y con el proceso de paz y de reincorporación de los excombatientes de las FARC, pasó a ser la Agencia para la Reincorporación y la Normalización —ARN— (Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017). Si se analiza, durante más de quince años se adelantan procesos de desmovilización, desarme y reintegración, reinserción, o reincorporación a la vida civil, conduce a concluir que se reproducen los insurgentes al compás de la institución.

A la vez, operan las instituciones para las víctimas, creadas a partir de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011), son: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas —UARIV— creada en enero de 2012; y la Unidad de Restitución de Tierras —URT— que crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. El procedimiento es mixto en cuanto se compone de una etapa administrativa (inscripción en el registro de tierras despojadas) y de un recurso judicial (acción de restitución).

Estas instituciones creadas para la atención a desplazados y víctimas del conflicto, y excombatientes, aun no han logrado modificar la superación de la condición victimal y la estabilización social y económica de las personas en proceso de reintegración, reinserción o normalización. Abriendo el espacio al poder del que trata Pierre Bourdieu “sobre ese poder para nombrar poseído por el Estado, por ejemplo, el monopolio este es el poder de los políticos, quienes luchan por imponer representaciones propias del mundo social, el principio oficial de visión y división” (2001:124), haciéndose creer que la población objeto de estas políticas han superado su condición, y que se está en estado de bienestar y paz. A tal punto que luego de siete años de negociaciones, el 30 de mayo de 2018 Colombia ingresó formalmente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico —OCDE—

convirtiéndose en el tercer país de Latinoamérica, luego de México (1994) y Chile (2010). Este ingreso apunta a atraer la inversión extranjera, considerando Colombia entre los países ricos, perdiendo de vista la realidad social del país.

Aprender a escuchar, a callar, y cuándo hablar

Lo primero que se desea de un bebé es que diga mamá y papá, pero enseguida entra a reprimirse con: silencio o “eso no se dice”, porque solo se permite lo quieren escuchar los demás, en el colegio, en la televisión, en la web. Luego ingresa el término políticamente correcto, que limita la autonomía, porque se pretende un ser inmóvil que no piense, es decir, que solo repita lo que le dicen. Y cuando todos dicen lo mismo, se ha ganado el control y se ha perdido la inteligencia; luego, se reprime con “eso no se hace”, de aquí el nacimiento que hace referencia a la “libertad,” el derecho termina donde inicia el del otro; y la tercera, “eso no se toca”, nunca toque lo que no es propio, aquí se indaga sobre la creencia de creer que un humano puede ser dueño del mundo, de la tierra que le pone precio, es como creerse dueño del sol, la luna o las estrellas y cobrar por mirar al cielo. Lo que ya sucede con el agua y se pretende hacer con el aire.

Vivimos en un lugar en donde los sujetos se analizan, no para ser mejorados, sino para poder convertirlos en objetos que sirvan al consumo. Así se les conduce y administran los gustos y se crean necesidades, haciendo creer que es por gusto o elección propia. Se instituyen modas, pasa con la música, la comida, hasta las medicinas y las enfermedades cambian con las épocas, entonces, en palabras de Sartre: cada hombre es lo que hace con lo que hicieron con él, o “Somos lo que hacemos con lo que hicieron de nosotras” (Manada de Lobos, 2014: 45). Entonces, ¿cada uno hace lo que quiere de sí y construye su propia vida? O ¿hasta qué punto permite a otros que sean quienes decidan? Porque si

de algo puede ser dueño un ser humano es cómo elige vivir. Esa es la libertad. Ser uno mismo sin el condicionamiento de lo que quiere el poder. “Lo más libre es pensar en sí y su posibilidad en el mundo. Auto conocerse siendo en el mundo. El hombre hace la historia y la historia lo hace a él.”¹³⁷

Si cada uno asume su vida de forma autónoma y respeta la existencia de los demás, aporta en gran cantidad al cambio, pero si continúa con la promoción del miedo y la inseguridad, para ofrecer seguridad a través de la policía mediante la fuerza y reprimiendo la libertad, no se puede construir una sociedad realmente segura y libre. Porque si cada uno tuviera un policía permanentemente al lado, ¿todo sería seguro? No se da crédito a esto. A más policías menos libertad. Porque la seguridad sacrifica la libertad.

Celebración de la voz humana / 4

Manfred Max-Neef, que vivió en el Uruguay hace más de veinte años, me comentó lo que más recordaba: que los perros ladraban sentados y que la gente tenía palabra. Después, la dictadura militar restableció el orden, obligando a los uruguayos a mentir o callar. Yo no sé si los perros ladraban parados; pero tener palabra era no tener nada.

Eduardo Galeano - El libro de los abrazos

¹³⁷ En Filosofía aquí y ahora. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jId6cPIUOmY>

¿Qué aporte al mundo de los Derechos Humanos?

¿Cómo funcionan los derechos en el mundo, en el país, en el departamento, en la ciudad? Generalmente no funcionan en ningún lugar. Se está en una sociedad de individuos inocuos, en la espera a que les digan qué hacer, el cambio lo esperan de otros y no se promueve desde sí. Que el otro haga, que el otro diga, que el otro cambie. Y esta situación no permite la evolución social.

El sistema / 1

Los funcionarios no funcionan.

Los políticos hablan, pero no dicen.

Los votantes votan, pero no eligen.

Los medios de información desinforman.

Los centros de enseñanza enseñan a ignorar.

Los jueces condenan a las víctimas.

Los militares están en guerra contra sus compatriotas.

Los policías no combaten los crímenes, porque están ocupados en cometerlos.

Las bancarrotas se socializan, las ganancias se privatizan.

Es más libre el dinero que la gente.

La gente está al servicio de las cosas.

Eduardo Galeano - El libro de los abrazos

La práctica del maestro ignorante es la experiencia crucial que libera los puros poderes de la razón allí donde la ciencia ya no puede brindar ayuda. Lo que un ignorante puede al menos una vez, todos los ignorantes lo pueden siempre. Porque no hay jerarquía en la ignorancia.

(Rancière, 2016:63)

3. EL ESTADO-PRISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Cuando los derechos humanos y las libertades fundamentales, son confundidos con el derecho de los derechos humanos, se pierde lo humano y se activa lo jurídico. Porque los primeros operan a nivel de la conciencia humana y, por lo tanto, no serían susceptibles de reglamentación alguna o intervención del derecho. Y los segundos constituyen, a su vez, la intervención judicial por la vulneración de los primeros, que se encuentran a cargo del conglomerado social y exigidos internacionalmente al Estado.

Se requiere de un análisis frente a la relación de los derechos humanos y el Estado, en esa representación jurídica que opera a través de la intervención del derecho y sus normas jurídicas, cuando el sentir de los derechos humanos precisamente opera en el respeto, el libre albedrío, en la libertad, la voluntad y la decisión del buen vivir individual y colectivo, por lo que su esfera real estaría libre de la intervención del derecho. Tampoco el derecho en sus formas jurídicas contiene a los derechos humanos, ya que la expresión de universalidad no entiende de normas; el derecho se limita a una competencia, en un espacio, un territorio y un tiempo, mientras los derechos humanos son imprescriptibles y universales. Lo mismo sucede con las libertades fundamentales como expresión del ser y del hacer, por lo tanto, ese espacio de libre albedrío tampoco debería ser tocado por el derecho. Sin embargo, la intervención del derecho es invasiva afectando también a los derechos humanos, y aun así tampoco se garantiza el cumplimiento, ni el respeto. No obstante, la confusión en la naturaleza de éstos, hace que se vean como una línea jurídica, cuando son en verdad, la esencia misma del ser humano.

Al ser el mismo Estado, -con las políticas de gobierno y sus agentes los servidores públicos-, el que reprime con el uso de la

fuerza; limita los servicios que están a su cargo con la privatización de la educación, la salud, los derechos laborales y de seguridad social, y los servicios públicos; aumenta la deuda externa y cada ciudadano al nacer ya tiene un pasivo; hace concesiones y entrega el territorio a la explotación de los recursos naturales a las empresas multinacionales, es un Estado infractor, que convoca a la activación de acciones judiciales, y aquí ya no se está hablando de derechos humanos, sino de la protección y defensa de estos, de las pruebas y los testigos, aquí el daño ya se causó y se debe ser enmendado, y con el paso del tiempo, generalmente, no se restituye el derecho lesionado, porque no hay cómo retornar la pureza al agua del río contaminado, ni revivir a los muertos.

Justamente la violación de los derechos humanos comienza en casa, dentro del territorio que delimita al Estado y sus habitantes. Cuando se invaden la vida, los lugares y espacios de otros, y se irrumpe en el hábitat, es cuando deviene la disputa, entre los intereses de unos, por otra parte, y los que buscan salvaguardar sus entornos, cuando se presenta la afectación o ante la eminente devastación, y también tiene validez la experiencia de otros.

Esta situación ha generado en algunos ciudadanos preocupación conjunta, por lo que buscan organizarse para proteger de la transgresión a la naturaleza, el agua, aire, animales, alimentos, que pueden ser entendidos como estos elementos que están en el ámbito vacío del derecho, es decir que no pueden controlarse por una norma jurídica, o sería como: se ordena al río que no se desborde, ni cause inundaciones y retome su cauce. Ordénese y cúmplase. Esto no es susceptible del control o voluntad humana, aunque se haya provocado por el hombre, con la contaminación generando el calentamiento global. Un ejemplo, la Corte Constitucional colombiana mediante la sentencia T-622 de 2016, reconoce al río Atrato como sujeto de derechos, con miras a garantizar su conservación y protección. Entonces la

vinculación del cuidado de los ríos al escenario judicial es el resultado del abuso extremo del hombre, que requiere de límites y sanciones, y así como se exige el cuidado para un río agonizante, el mismo deber ha de hacerse extensivo a las demás especies que también se están extinguiendo por la acción humana.

Otro ejemplo, es la inacción del derecho frente a su definición, como sucede en la definición de habitante de calle que da la Corte Constitucional colombiana en la Sentencia T-092/15¹³⁸:

Hoy en día un habitante de la calle es todo aquel que, sin distinción de sexo, raza o edad, hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria, y no cuenta con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.

Este es un claro espejo de la sinrazón y frivolidad de las definiciones, porque no puede haber mayor vulnerabilidad que alguien que no tiene un lugar de habitación, y debe vivir en la calle, nadie elige este lugar de habitación voluntariamente, que adicionalmente pretende la inclusión, al aclarar que “sin distinción alguna”, en todo caso, ¿esto sirve de algo? En el sentido de modificar la condición de vivir en la calle. Más allá del lenguaje inclusivo, y continuando con la sentencia, la Corte indica que,

En el caso de los habitantes de la calle, se reconoce que son miembros de nuestra comunidad que resultan desfavorecidos en la repartición de los recursos económicos y marginados de la participación política, lo que a su vez genera para ellos, condiciones de vida que atentan muchas veces contra la dignidad de la persona. Ese reconocimiento conlleva a que el Estado y la sociedad materialicen el valor de la solidaridad para, en la medida de lo posible, modifiquen la realidad descrita.

138 Sentencia disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-092-15.htm>

Se resalta que sea la marginación política la que destaque la Corte, y que aun dude que la dignidad esté totalmente agravada, y omita las condiciones de segregación social, por la ausencia de justicia social, y la imposibilidad de superar la discriminación marginal.

¿Quién defiende a los que nos defienden?

Los defensores y defensoras de derechos de los humanos son objeto de persecución, con frecuencia son asesinados líderes sindicales, líderes campesinos, defensores ambientales, y los defensores de derechos humanos, que cuentan con una débil y lenta acción estatal para su protección, o si ya se causó el daño, para su investigación y esclarecimiento de los hechos. A tal punto que en Bogotá, el 5 de Julio de 2018, la Organización de las Naciones Unidas —ONU— en Colombia rechazó y condenó vehementemente los asesinatos de defensores y defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales¹³⁹. Para diciembre de 2017 la ONU, ya se había pronunciado rechazando la estigmatización sobre asesinatos de defensores de derechos humanos, advirtiendo que, hasta el 20 de diciembre de dicho año, se registraban 105 homicidios de defensores de derechos humanos y líderes sociales, 18 asesinatos de miembros de movimientos sociales y políticos, y 14 víctimas durante movilizaciones sociales. Además, se encontraban once casos en proceso de verificación.

Paralelamente, en Washington D.C. el 18 de julio de 2018, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos —CIDH—, expresó su alarma y condenó los asesinatos de

139 Declaración oficial de Naciones Unidas, disponible en: <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/presscenter/pressreleases/2018/07/05/DeclaracionOficialONULideresSociales.html>

personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia. La CIDH reiteró su llamado al Estado a tomar medidas urgentes para proteger a quienes defienden los derechos humanos en el país, así como a llevar a cabo investigaciones diligentes que tengan en cuenta la actividad de defensa de derechos humanos de las víctimas¹⁴⁰. La CIDH había advertido al Estado colombiano sobre la situación de violación de los derechos a los defensores, en el sumario que fue objeto de Informe No. 35/17¹⁴¹ en el caso 12.713, —José Rusbel Lara y otros, Colombia—, del 21 de marzo de 2017.

Por otra parte, según el Programa Somos Defensores, “entre el 1 de noviembre de 2002 hasta noviembre de 2017 fueron asesinados 610 defensores, y más de 4.300 habían sido víctimas de ataques y en los últimos años estos ataques se han incrementado en más de 100%”¹⁴².

Pese a los muertos representados en las cifras, las recomendaciones y condenas, el ministro de defensa, Luis Carlos Villegas, ha negado la situación en las dos oportunidades que se precisan a continuación:

La primera, fue la declaración realizada en una entrevista con *Noticias Uno*¹⁴³ el 16 de diciembre de 2017, sobre los asesinatos de líderes sociales afirmando que “han sido en su inmensa mayoría fruto de un tema de linderos, de un tema de faldas, de un tema

140 Ver comunicado de prensa disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/155.asp>

141 Ver Informe del caso CIDH, Informe No. 35/17, Caso 12.713, Fondo (Publicación), Jose Rusbel Lara y otros, Colombia, 21 de marzo de 2017. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2017/COPU12713ES.pdf>

142 Noticia del 5 de julio de 2018. Diario colombiano: El Espectador. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/paz/que-hay-detras-del-asesinato-de-lideres-sociales-en-el-pais-articulo-798403>

143 Videodisponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=D7yix8oGoQQ>

de reivindicación, de un tema de pelea por rentas ilícitas”. Y que no había ninguna organización que estuviese detrás del asesinato de líderes sociales.¹⁴⁴ La segunda declaración fue el 18 de julio de 2018, donde rechazó con la mayor vehemencia los titulares de prensa sobre los supuestos vínculos de la Fuerza Pública con crímenes de líderes sociales y defensores de derechos humanos. “Quisiera rechazar los titulares de prensa que se han generado **por declaraciones posiblemente del señor procurador general de la Nación**”, precisó Villegas en rueda de prensa.¹⁴⁵ Con estos ejemplos de la vida real, se evidencia contradicción entre la realidad y el discurso, cuando los muertos son ciertos y las declaraciones son falsas. Las respuestas a los derechos humanos son generadas favoreciendo al político y en noticias se niegan hechos en verdad innegables, ante muertos visibles y los desaparecidos hechos visibles por sus familiares. Estas, son realidades que los medios de comunicación intentan desvirtuar y distraer con información errada, pero que al representar la voz del gobierno es la noticia en la que muchos creen, porque es la información oficial. Así es como

la política posee, por así decir, la competencia de la competencia¹⁴⁶ para la autorización de un control jurídico de su poder y por lo tanto está en todo momento en situación de asegurar a sus intenciones un sector fundamentalmente

144 Ver comunicado del Movimiento Mundial de los Derechos Humanos. Noticia del 20-12-17, disponible en: <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/colombia-senor-ministro-de-defensa-no-son-lios-de-faldas-son-ataques>

145 Noticia del 12 de julio de 2018. Diario colombiano: El Espectador. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/mindefensa-rechaza-supuestos-vinculos-de-fuerza-publica-con-crimines-de-lideres-sociales-articulo-799732>

146 Expresión de origen alemán Kompetenz-Kompetenz, encontrada también en versión franco-inglesa como Competence-Competence. Significa que el juez, árbitro, o en este caso la política, son los que deciden sobre su propia competencia para conocer o decidir sobre un caso.

libre de derecho, al lado del ejercicio del poder atado y controlado jurídicamente está el ejercicio puramente político. (Engisch, 1960: 107)

Y es cuando se comprende como el derecho es útil como instrumento de poder político, confirmado con Engisch que “cuando la política puede disponer del poder que es propio del derecho pleno, dispone absolutamente del alcance del derecho” (1960:108). Y eso hace el Estado prisión de los derechos humanos, llevar a los ciudadanos a un estado de confusión, e indefensión. Esta condición perdura hasta que el individuo piense y reconozca que se vulnera su libertad, aunque ya se sabe que corre peligro por pensar, y puede ser silenciado. Y a pesar de todo, el Estado se continúa fortalecido con “actos de soberanía sin justicia” (Engisch, 1960: 109).

Al comparar el ámbito vacío del derecho: penal y de los derechos humanos, se encuentra en el primero como “las acciones no permitidas que crean la obligación de indemnizar pero que no provocan pena alguna, caen en un ámbito vacío del derecho penal” (Engisch, 1960:93); y para el ámbito vacío del derecho de los derechos humanos sucede lo mismo, cuando se indemniza, pero no hay responsable porque ¿cómo encarcelar al Estado?, por tanto, cuando no hay responsable de carne y hueso, tampoco no puede decirse que existió pena y agravio. Pero este ámbito vacío ha conducido a la defensa de los derechos humanos en una “forma de competencia jurídica” (Bourdieu, 2001:175)¹⁴⁷, que procede en un diálogo en donde se comunican ente Altas Cortes, Nacionales e Internacionales, y Estados, pero no impactan a los actores, las víctimas ni los victimarios. Es ahí, en esa búsqueda donde nace

¹⁴⁷ Menciona Bourdieu que “las jerarquías varían entre las grandes clases de agentes jurídicos que, a su vez, varían considerablemente según las épocas y las tradiciones nacionales y también según la especialidad -derecho público o derecho privado-, por ejemplo”.

“el sentimiento de injusticia” (Bourdieu, 2001:194), por lo tanto, en el “descubrimiento de la injusticia como tal descansa en el sentimiento de tener derechos” (Bourdieu, 2001:194)¹⁴⁸. Por eso los derechos humanos representan la injusticia humana.

La pálida

Mis certezas desayunan dudas. Y hay días en que me siento extranjero en Montevideo y en cualquier otra parte. En esos días, días sin sol, noches sin luna, ningún lugar es mi lugar y no consigo reconocirme en nada, ni en nadie. Las palabras no se parecen a lo que nombran y ni siquiera se parecen a su propio sonido. Entonces no estoy donde estoy. Dejo mi cuerpo y me voy, lejos, a ninguna parte, y no quiero estar con nadie, ni siquiera conmigo, y no tengo, ni quiero tener, nombre ninguno entonces pierdo las ganas de llamarme o ser llamado.

Eduardo Galeano - El libro de los abrazos

¹⁴⁸ Para Bourdieu el poder específico de los profesionales consiste en la capacidad de revelar los derechos y, de paso, las injusticias, al contrario, en la capacidad de condenar el sentimiento de injusticia fundado únicamente en el sentido de la equidad, y, así, desanimar la defensa judicial de los derechos subjetivos, en suma, se trata de la capacidad de manipular las aspiraciones jurídicas, de crearlas en algunos casos, de ampliarlas o desalentar las en otros.



*Se debe aprender a ser más humano
Para pensar, sentir, hacer y decir que los Derechos Humanos son posibles*

*En un mundo donde todas las acciones retornan,
Que su retorno sea parte de la cadena infinita de favores¹⁵⁰*

Conclusiones

1. El decir de los derechos humanos constituye la forma como éstos se dan a conocer al público, el análisis de la práctica de los medios de comunicación en la forma de transmisión de los mensajes, en donde a nombre de la libertad de expresión y el derecho a la información, muestran indiscriminadamente los hechos atroces, exhibiendo a las personas vulneradas, en una

149 Disponible en: http://mafaldaylarumia.blogspot.com/2015/02/blog-post_22.html. Recuperado el 20 de febrero de 2018.

150 Ver Cadena infinita de favores, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=8Gosg1ybxTU>

- puesta en escena para ganar audiencia, aquí se comprueba que todo es susceptible de ser mercantilizado, hasta el dolor humano.
2. La manipulación mediática funciona con la presencia de tres actores, los medios de comunicación, el poder político y el poder popular, la unión de los tres grandes poderes. Aquí el poder mediático se une al poder político para dominar al poder popular, para lograrlo utiliza los medios de comunicación, y con los mensajes, crea una versión, o las cortinas de humo que distraen.
 3. El poder popular, es una audiencia, en cierta medida, fácilmente manipulable por el exceso de medios de información y de mensajes, que en cada segundo encuentran algo novedoso, perdiendo la memoria y el sentido de lo que significan los derechos, su violación o satisfacción.
 4. Los seres humanos se comportan de manera cruenta, de continuo han ocasionado guerras, hambrunas, genocidios y masacres. De cada hecho solo quedan víctimas que buscarán la protección de los derechos ante la vulneración, algunos se convertirán en líderes, o lideresas o defensores, y otros que, sin serlo, se unen para apoyar las causas, luego pasan a sumar el listado de perseguidos y víctimas, revictimizándose una y otra vez.
 5. Los mensajes pretenden crear sentido común, es decir que la mayor cantidad de personas piensen lo mismo, y de esta manera se trata de que no piensen sino solo que obedezcan y creen el contenido que se decide en el mensaje. Como se trata del poder político, éste debe favorecer al gobierno. El mensaje más divulgado es el del miedo, con el fin de vender seguridad.
 6. El Estado-prisión de los derechos, además de violar derechos y restringir libertades, ha llevado a los derechos

humanos al ámbito del derecho de los derechos humanos, deshumanizándolos y convirtiéndolos en leyes y procesos, donde además se confunden la protección y defensa, y se pierden en la sinrazón y frivolidad de las definiciones y del lenguaje que no puede cambiar las realidades y satisfacerlos.

Referencias Bibliográficas

ACNUDH. (2016). *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. Disponible en: <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe-anual-2016.pdf>. Recuperado el 16 de julio de 2017.

Adorno, T. W. (1998). *Educación para la emancipación. Conferencias y conversaciones con Hellmut Becker (1959-1969)*. Edición de Gerd Kadelbach. Madrid: Ediciones MORATA, S.L.

Agamben, G. (2010). *Lo que queda de Auschwitz, el archivo y el testigo, Homo Sacer III*, Pre-Textos.

Alexy, R. (1998). *La institucionalización de los derechos humanos en el Estado constitucional democrático*. Traducción: María Cecilia Añaños Meza. Agradezco a Rodolfo Arango su significativa colaboración en la revisión de la traducción. Original. - Die Institutionalisierung der Menschenrechte im demokratischen Verfassungsstaat, en: «Philosophie der Menschenrechte», ed. por G. Lohmann/S. Gosepath, Suhrkamp, Frankfurt am Main.

Arango, R. (2004). Artículo: *Dimensión histórica y filosófica de los derechos humanos*. Corresponde a un capítulo dentro del libro: *Derechos, constitucionalismo y democracia*. Universidad Externado de Colombia, Bogotá, P.23-58.

------(2007) CAPÍTULO XCII. *El derecho a la salud en la jurisprudencia Constitucional colombiana*. Artículo publicado como: ARANGO RIVADANEIRA, Rodolfo, “El derecho a

la salud en la jurisprudencia constitucional”, en: CEPEDA/MONTEALEGRE L. (Dir.), *Teoría constitucional y políticas públicas: bases críticas para una discusión*, Ed. del Externado, Bogotá.

----- (2014). *Fundamentos del ius constitutionale commune En América Latina: derechos fundamentales, democracia y justicia constitucional*, en: A. v. Bogdandy/H Fix-Fierro/M. Morales (coords.). *Ius Constitutionale Commune en América Latina: rasgos, potencialidades, desafíos*. Max Planck Institut für Ausländisches Öffentliches Rechts und Völkerrecht / Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto De Investigaciones Jurídicas, México. pp. 25-36.

Arendt, H. (2004). *Los orígenes del totalitarismo*, México: Taurus.

Arendt, H. (2005). *La condición humana*. Barcelona: Paidós Surcos 15

Arias, G I. (2008). *Una mirada atrás: procesos de paz y dispositivos de negociación del gobierno colombiano*, Fundación Ideas para la Paz.

Arrubla, M. (1991). *Síntesis de historia política contemporánea. En Colombia hoy perspectivas hacia el siglo XXI*. 14ª edición. Siglo XXI editores.

Ávila Santamaría, R. (2012). *El derecho a la salud en el contexto del buen vivir. La Constitución Ecuatoriana del 2008 y el derecho a la salud. CAPÍTULO XCV*.

Berman, M. (1991). *Lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*. 5a ed. Bogotá: Siglo XXI Editores.

Böhm, W. (2010). *La historia de la pedagogía desde Platón hasta la actualidad*. Villa María: Eduvim.

Bourdieu, P. (2001). *Poder, derecho y clases sociales*. 2ª Ed. Bilbao. Editorial Desclée de Brouwer, S.A.

Carbonell Sebarroja, J. (2015). *Las pedagogías del siglo XXI*. Barcelona: Ediciones Octaedro.

Cardoso, P (2018). *Cartas a Gualegaychú*. Belo Horizonte: Ophicina de arte & prosa.

Colombia, Corte Constitucional. Sentencias: C-313 de 2014 y T-121 de 2015, Ley 1751 de 2015.

Comisión Colombiana de Juristas. (2010). *Colombia: La metáfora del desmantelamiento de los grupos paramilitares. Segundo informe de balance sobre la aplicación de la ley 975 de 2005*. Bogotá DC.

CIDH, Informe No. 35/17, Caso 12.713, Fondo (Publicación), Jose Rusbel Lara y otros, Colombia, 21 de marzo de 2017.

Colombia. Documento de política social y económica, Conpes 3554 de 2008

Colombia. Banco de la República cultural, en línea.

Colombia. Biblioteca Luis Ángel Arango. Biografías, en línea.

Colombia. Centro de Memoria Histórica. http://www.centrode.memoriahistorica.gov.co/descargas/a_los_diez_anos_del_caguan.pdf

De Sousa Santos, Boaventura. (2014). *Si Dios fuese un activista de los derechos humanos*. Editorial Trotta. Madrid.

Despouy, L. (2010). *Los derechos humanos y los estados de excepción*, Buenos Aires, Ediciones El mono armado.

Documental Impunity (2010), producción y dirección de: Juan José Lozano y Holman Morris. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=nYNryHyeF7M>. Recuperado el 12 de abril de 2017.

Dreyfus, H. L., Rabinow, P. (2001). *Michel Foucault: más allá del estructuralismo y la hermenéutica*. Ediciones Nueva Visión. Buenos Aires.

Echandía, C. (2000). *El conflicto armado colombiano en los noventa: cambio en las estrategias y efectos económicos*, Colombia Internacional.

Elósegui, M. (2014). *Los fundamentos teóricos de un modelo de ciudadanía intercultural*. Universidad de Zaragoza- España. Publicado en el libro, *El derecho a la identidad cultural en la Europa del Siglo XXI*, Pamplona, Eunsa, 2012, pp. 37-60

Engisch. K. (1960). *El ámbito de lo no jurídico*. Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Estepa, M. y Rúa, H. (2014). *Manual de referencias normativas. Beneficios socioeconómicos del proceso de desmovilización, desarme y reintegración DDR*. USAID. IOM, Procuraduría General de la Nación, Bogotá.

Estepa, M. C. (2016). ¿Y tú, qué piensas sobre *tú, mujer?*. Capítulo: en Libro: *Voces de las víctimas*. P 76-87. Medellín, Colombia: Fundación Universitaria Autónoma de las Américas. Segunda edición.

Ferreyra, R. (2015). *Fundamentos Constitucionales*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ediar.

Foucault, M. (1996). *La vida de los hombres infames*. La Plata -Argentina. Ensayos Creonte.

----- (2010). *El gobierno de sí y de los otros: curso en el Collège de France: 1982-1983*. 1ª ed. 1ª reimp. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

----- (2012). *Historia de la sexualidad, 1. La voluntad del saber*. Madrid, Siglo XXI.

Gaarder. J. (2007). *Manual para salvar la tierra*. El correo de la Unesco No. 9.

Galeano, E. *El libro de los abrazos*. Infolibros. Disponible en: http://resistir.info/livros/galeano_el_libro_de_los_abrazos.pdf

Góngora Mera, M. (2013). *El Derecho a la salud y discriminación interseccional: Una perspectiva judicial de experiencias Latinoamericanas*.

En: Clérico, Laura; Ronconi, Liliana; Aldao, Martín (eds.): *Tratado de Derecho a la Salud*, Buenos Aires: Abeledo Perrot, pp. 133-159

Jaramillo, J. (1991). *Etapas y sentido de la historia de Colombia*. En: *Colombia hoy. Perspectivas hacia el siglo XXI*. P. 25-56.

Le Clercq Ortega, J. Rodríguez Sánchez, G. (Coordinadores). (2016). Índice Global de Impunidad México. Recuperado el 13 de julio de 2017. Disponible en: https://www.udlap.mx/igimex/assets/files/igimex2016_ESP.pdf

Leal, F. (1991). *El Estado colombiano: crisis de modernización o modernización incompleta*. En: *Colombia hoy. Perspectivas hacia el siglo XXI*. P. 397 – 446.

García-Peña, D. (2005). *La Relación del Estado Colombiano con el Fenómeno Paramilitar: por el Esclarecimiento Histórico*. Análisis Político, vol.18, n.53, 2005, 58-76.

Gómez, M. *Paralaguerranada*. Canción, disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=GBF1sEqGzGw&list=RDGBF1sEqGzG>

Han, B. (2017). *La expulsión de los distintos*. 1ª editorial digital 2017, Herder Editorial, S.L., Barcelona.

Human Rights Watch. (2010). *Herederos de los paramilitares. La nueva cara de la violencia en Colombia*.

Manada De Lobxs *FOUCAULT PARA ENCAPUCHADAS*. (2014) - 1a ed. milena caserola, colección (im)pensados.

Max-Neef, M. (1993). *Desarrollo A Escala Humana Conceptos, aplicaciones y algunas reflexiones*. Editorial Nordan. Montevideo, Uruguay.

Magendzo, A. (1999). *Introducción. La Educación En Derechos Humanos En América Latina: Una mirada de fin de siglo*. Recuperado el 13 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-educacion-en-derechos-humanos-en-america-latina-una-mirada-de-fin-de-siglo-abraham-magendzo.pdf>

----- (2002). *Pedagogía crítica y educación en derechos humanos*.

----- . *Ideas-fuerza de la educación en derechos humanos*. Revista IIDH. Vol. 52 P 309-320. Recuperado el 13 de julio de 2017. Disponible en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r25571.pdf>

Medina M. (1997). *Dos décadas de crisis política en Colombia, 1977-1997. En La Crisis sociopolítica colombiana, un análisis no coyuntural de la coyuntura*. Centro de Estudios Sociales, Universidad Nacional de Colombia.

Melo, J. (1991). *La República Conservadora, pp. 57- 101, en Colombia hoy. Perspectivas hacia el siglo XXI*. Santa Fe de Bogotá. Siglo XXI editores.

Nieto Tamargo, A. (1998). *Communication & Society (11-1)*, 11-46. Recuperado de http://www.comunicacionsociedad.es/es/articulo.php?art_id=149

Onfray, M. (2008). *La fuerza de existir. Manifiesto hedonista*. Barcelona. Editorial ANAGRAMA S.A.

Ortiz Rivas, H. (2007). *Derechos Humanos*, 4ª edición. Bogotá DC. Editorial Ibáñez.

Pagotto, M.A. (2016). *Sociedad, cultura y poder, reflexiones sobre teoría social. Capítulo X. ¿Qué son las sociedades de control?* Eudeba. Ciudad de Buenos Aires.

Palacio, G. y Rojas, F. (1990). *Empresarios de la cocaína, para institucionalidad y flexibilidad del régimen político colombiano: narcotráfico y contrainsurgencia. En: La irrupción del paraestado*. Bogotá.

Pécaut, D. (2008). *¿Las Farc: una guerrilla sin fin o sin fines?* Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Petras, J. y Chomsky, N. (2000). *Colombia de Vietnam al Amazonas*. Bogotá: Editorial Fica.

Pizarro, E. (2004). *Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Editorial Norma.

Pogge, T. (2015). *La pobreza en el mundo y los derechos humanos. Capítulo 2. ¿Cómo deben concebirse los derechos humanos?* Paidós Estado y sociedad 134. Págs. 75-97.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. (2003). *Informe Nacional de Desarrollo Humano para Colombia*. El conflicto, callejón con salida.

Rabinovich-Berkman, R D. (2013). *¿Cómo se hicieron los derechos humanos? Un viaje por la historia de los principales derechos de las personas*. 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Didot.

Raffin, M. (2006). *La experiencia del horror: subjetividad y derechos humanos en las dictaduras y posdictaduras del Cono Sur* / con prólogo de Jacques Puolain – 1ª Ed.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Del Puerto.

Rancière, J. (2016). *El maestro ignorante: cinco lecciones sobre la emancipación intelectual*. 2ª ed. Ampliada. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Libros del Zorzal.

Ramírez, S. (2006). *La ambigua regionalización del conflicto armado en nuestra guerra sin nombre*. Bogotá DC. Editorial Norma.

Restrepo Yusti, M. (2013). *Apuntes para una reflexión sobre pedagogía de los derechos humanos en Colombia*. Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Disponible solo versión web en: <http://www.hchr.org.co/publicaciones/otras/ideasfuerza.pdf>

Romero, M. (2002). *Democratización política y contrarreforma paramilitar en Colombia*, Revista Política y Sociedad.

Tirado, A. (1991). *Colombia: siglo y medio de bipartidismo*. En *Colombia hoy perspectivas hacia el siglo XXI*. 14ª edición. Siglo XXI editores.

Torres. RM. (2001). *Participación Ciudadana Y Educación*. Una mirada amplia y 20 experiencias en América Latina. Punta del Este, Uruguay, 24-25 Septiembre de 2001.

UNESCO. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2014). *Educación para la Ciudadanía Mundial Preparar a los educandos para los retos del siglo XXI*. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002449/244957s.pdf>

Uprimny. R., Vargas. A. (1990). *La palabra y la sangre: violencia, legalidad y guerra sucia*. En *La irrupción del paraestado*. Ensayos sobre la crisis colombiana: 105-165. Bogotá: ILSA-CEREC. Germán Palacio ed.

Verdad Abierta (2012). *Procesos de paz en Colombia*. Disponible en: <http://www.verdadabierta.com/procesos-de-paz/farc/4303-proceso-de-negociacion-del-caguan-1998-2002>.

Vita, L. (2013). *Modelos de Estado y derecho a la salud en Argentina: descubriendo los presupuestos políticos de un sistema estructuralmente desigualitario*, en Clérico, L.; Ronconi, L.; Aldao, M., Tratado de Derecho a la Salud, Tomo I, Buenos Aires: Abeledo Perrot, pp. 17- 6.

Video: ¿Qué son los derechos humanos? Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=fiQmq8NO4zg>

Videos Canal Encuentro Argentina. 8 temporadas de Filosofía aquí y ahora: <https://www.youtube.com/watch?v=jId6cPIUOmY>

Video: cadena infinita de favores. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=8Gosg1ybxTU>



by muxotepotolobat

Somos miembros de la familia humana, compartimos el mismo y único planeta, la Tierra, con todas las demás especies, no obstante, olvidamos que somos visitantes y perecederos. La degradación de la dignidad humana ha impactado también en la destrucción planetaria, y por esta razón, es necesario detenerse a reflexionar sobre el mundo que tenemos, transformar los hábitos, y aportar en la construcción del mundo que queremos.

El ser humano se ha creído superior a las demás especies por su racionalidad – que debe manifestarse en la acción consciente y pensante de sus actos –, pero la alusión a la razón no es suficiente, sino que se requiere de acciones verdaderas para detener la devastación entre humanos, y de estos contra la naturaleza. Así, esta propuesta de pedagogía de pensamiento crítico pretende elucidar si verdaderamente existen los derechos humanos (en las personas), o si se encuentran perdidos entre el derecho de los derechos humanos (en los juicios).

Cuando los derechos humanos se reconocen por las violaciones sistemáticas producidas por las guerras, masacres, hambrunas, desplazamientos forzados, ejecuciones extrajudiciales, e injerencias arbitrarias, buscando una respuesta jurídica a la violación, en sentencias, condenas e indemnizaciones, se está ante un grave error. Por tanto, se invita a *Pensar, Sentir, Hacer y Decir* que los derechos humanos habitan en cada individuo y es con el respeto y garantía de cumplimiento de estos que se puede llegar finalmente a la anhelada paz.

